

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//70.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1981 / 1983

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 104 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

PLENO

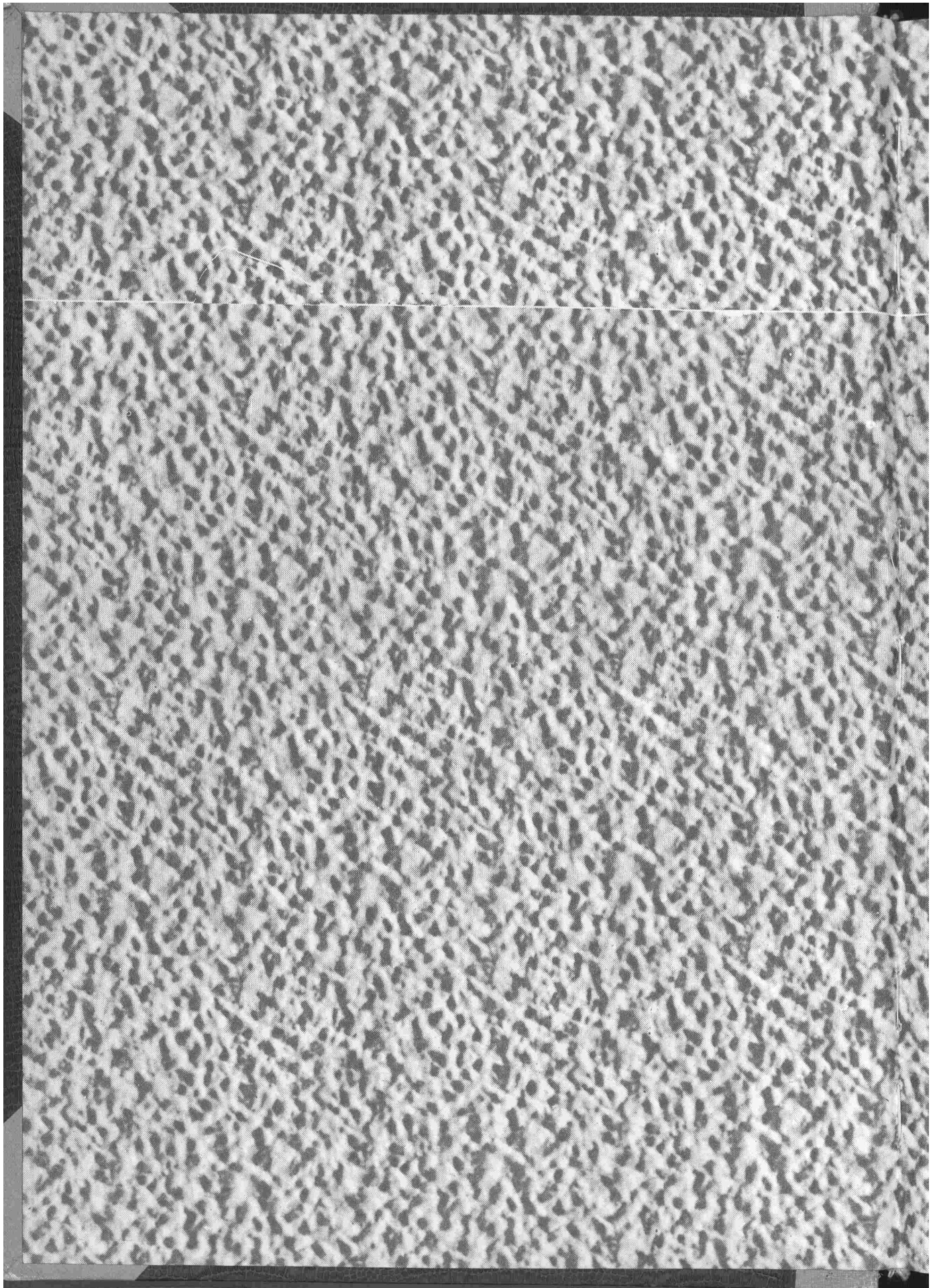
ACTAS

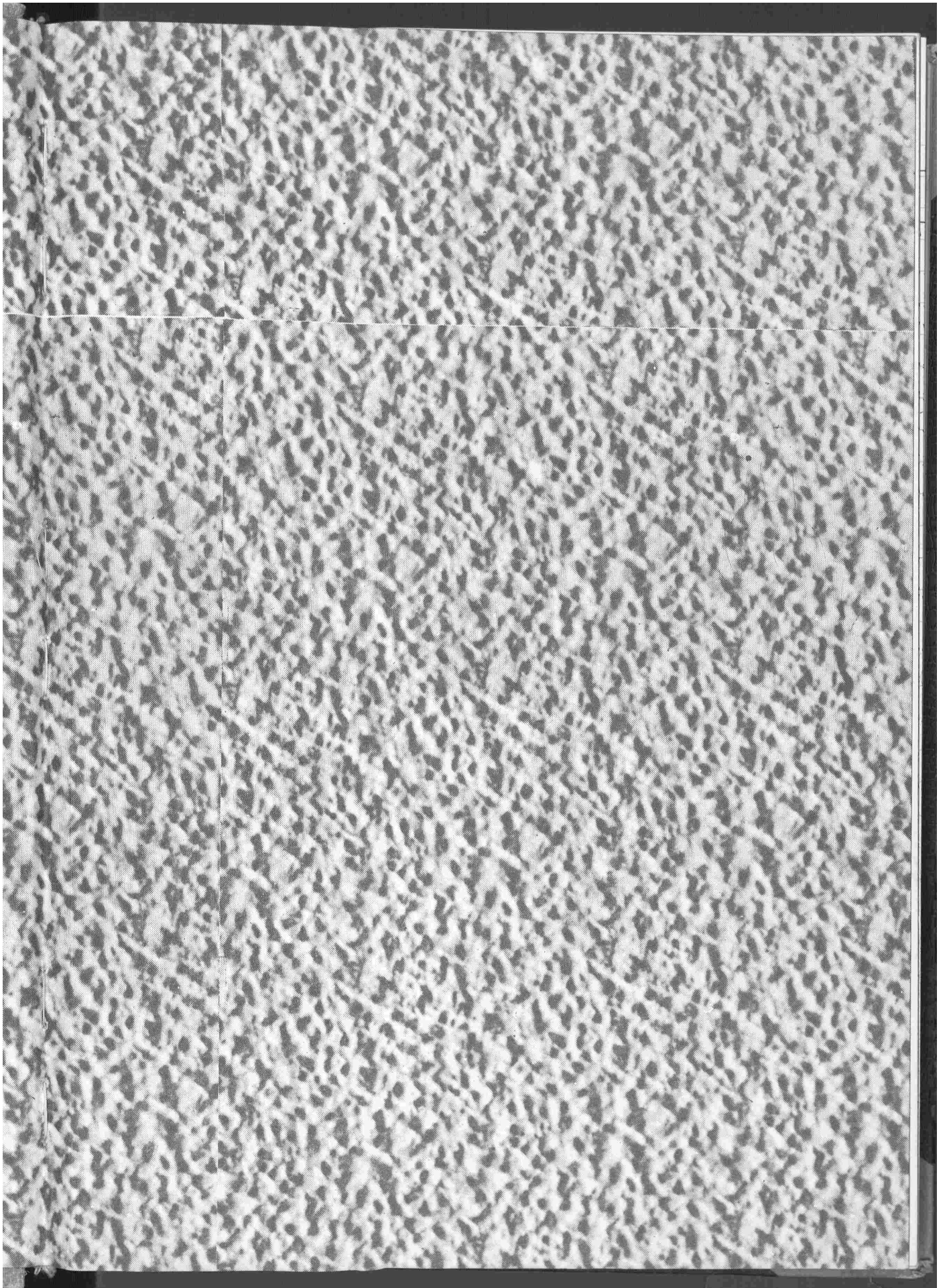
13-11-81 a 22-12-1983

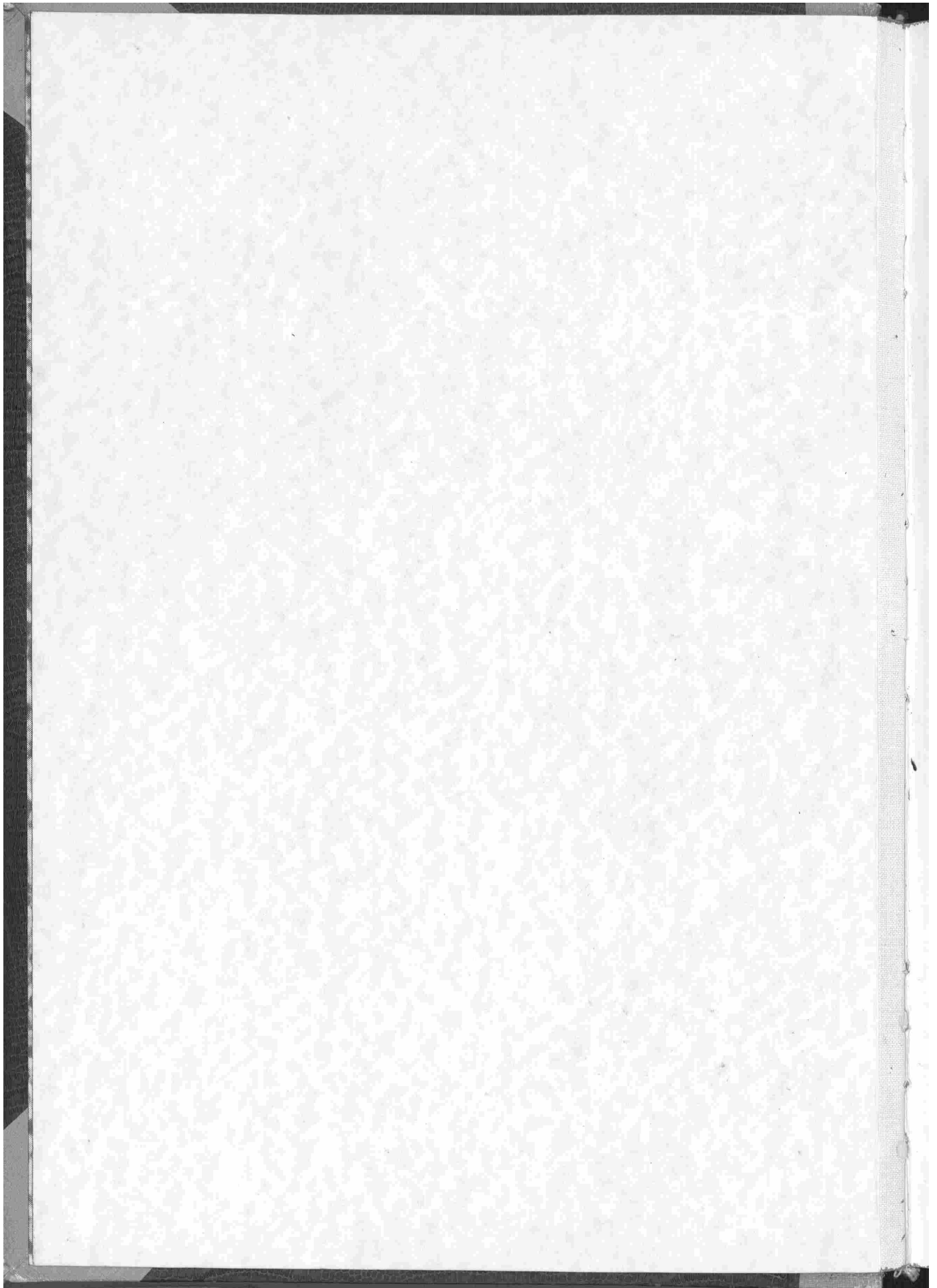
PLENOS

DEL 13 - 11 - 1.981

AL 22 - 12 - 1.983







Diligencia de Apertura. - He por miyo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que el presente libro consta de cien folios destinados a transcribir e il las actas de los sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento a partir de esta fecha, habiendose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Certifico e Foy legal de la Serna a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario



*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



Session ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 13 de Noviembre de 1989

- Pres. Diputado  
Alcalde:  
D. Francisco Rodriguez Romero  
Concejales:  
D. Jose Ador. Salas Quintanilla  
D. Luis Florencio Canito  
D. Emiliano Flores Yeguas  
D. Jose Rubio Bagocho  
D. Jose Casarzal Lavergnias  
D. Isaac Garcia Padua  
D. Justo Agudo Paredon  
D. Jose Rodriguez Jimenez  
D. Antonio Regido Aguillo  
D. Antonio Caballero Rubio  
D. Juan Jose Huelmo Hassan  
Secretario:  
D. Benjamin Mateos Garbe

En el Ayuntamiento de la Sierra de Guadalupe a las veinte horas del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero en sesión ordinaria Plena y legalmente convocada.

Que fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Benjamin Mateos Garbe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, dictó al Comandante de la Sesión anterior que fue aprobada

la por unanimidad, con la objeción por parte del concejal Sr. Florencio Canito de que su presencia no fue que el Alcalde pudiera asistir a la reunión de los Concejales de dirección sino como presidente de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, siendo cualquier modo cualquier otro los actos relativos a las Escuelas.

Segundamente se dio cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Guadalupe por el que solicita se le comuniquen las previsiones de obras a realizar para equipamiento municipal de 1989 a fin de que las mismas se realicen en el presupuesto de inversiones dando cuenta el Sr. Alcalde de que se habían previsto las siguientes obras: arreglo de la entrada al Cementerio y construcción de los muros por importe de 1.250.000 pesetas; reforma del alumbrado de la Plaza del Generalísimo de Rivera, por



la misma cantidad y Giscuna Municipal por im-  
parte de más o menos o diez milloves de pesetas, mate-  
ficiendo el acuerdo de la Comisión Permanente del día  
19 de Octubre de 1981 por el que se autorizaba al Sr.  
Alcalde para solicitar la inclusión de las obras de  
la Giscuna en el Plan de construcciones del Consejo Su-  
perior de Papeles de 1982.

También se dio cuenta de un escrito del Sr. D.  
Sr. Presidente de la Escuela Municipal Provincial  
por el que se comunica a este Ayuntamiento la inclusión  
en el Plan de obras correspondientes al año de 1982  
de diez milloves de pesetas con destino a obras de pa-  
vimentación en esta localidad.

Por último se dio lectura al escrito de la Jefatura  
Provincial de Tráfico de Badajoz, proponiendo la  
celebración de un curso básico para Agentes de la Policía  
Municipal, pudiendo participar los Ayuntamien-  
tos de la Comarca. Entendidos los Sr. Concejales aceptan  
la celebración de este curso.

Expediente de suplemento de crédito.

Para lectura al expediente al efecto tramitado  
visto el informe de Intervención y el dictado por la  
Comisión de Hacienda fueron discutidos determi-  
nadamente cada uno de los extremos que comprende  
dicha propuesta de Suplemento de créditos por medio  
de transferencia y sus extremos conforme con los  
servicios que tienen a cargo de la Compañía  
Municipal así como con los recursos de la localidad  
de acuerdo por unanimidad.

En consecuencia ha meritado su propuesta de Suple-  
mento de créditos por medio de transferencia en el  
presupuesto ordinario quedando en consecuencia fi-  
jadas las partidas presupuestarias de la  
siguiente manera:



# Bajas

Partida	Título	Asignación ordinaria	Bajas por Transferencias	Quedan afectas
111.1	Salarios, sueldo y trienios de Funcionarios	11.231.668	944.513	10.287.155
1251	Retribuciones complementarias de Funcionarios	1.559.408	34.052	1.525.356
1269	Fondos 3'5% Protección de 3,1,3 Orden 19-2-81	357.757	41.522	316.235
1311	Ayuda familiar Funcionarios	179.328	19.700	159.628
1716	Retribuciones personal contratado	1.434.512	22.562	1.411.950
2238	Gastos de Luasillas	57.000	5.137	51.863
2411	Piadas de miembros Corporación	200.000	75.000	125.000
<u>Total</u>		<u>1.142.476</u>		

# DECRETOS

1.825	Asistencia médica, farmacia de funcionarios	1.540.000	100.000	1.640.000
2.111	Gastos de Oficina	640.000	20.000	660.000
2221	Conservación y reparación de obra de edificios	40.000	30.000	70.000
2231	limpieza, alumbrado etc de edificios municipales	700.000	250.000	950.000
2233	limpieza alumbrado y calefacción de Escuelas	400.000	50.000	450.000
2536	Comedores P. Obato y Matadero	53.224	40.000	93.224
2546	Banquillas para alumbrado público	135.700	184.622	320.322
2566	Embalses, y arriales, Selientes	460.000	75.000	235.000

2587	Sevicio arquitecto o tecnico urbanista	360 000	31.250	391.250
2597	Fiestas Tradicionales	350 000	211.614	561.614
2626	Reparacion y conservacion abastecimiento agua y alcantar.	110 000	100.000	210 000
2636	Conservacion y mejoramiento vuelto de calles y aceras	93.000	50.000	143.000

2º Se promueve al publico el concurso de adjudicacion por término de once dias previo anuncio en el B.O. de la provincia y por los medios acostumbrados en la localidad.

3º Se declara aprobada definitivamente la presente propuesta de suplemento de credito para el caso que no se presente reclamacion alguna a cuenta de la misma durante el periodo de exposicion al publico.

Hacida al Ayuntamiento de Huesca de la Sierra  
La Comision encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomia para Huesca de la Sierra envio a ese Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y emision de sugerencias, si hubiere, lugar por parte de esa Corporacion a fin de que si alguna sugerencia fue recibida se entienda que el Ayuntamiento de Huesca de la Sierra, legitimo representante de sus habitantes, daba el visto bueno a un Anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la region. Posteriormente, los concejales que presentaban estos Haces han tenido conocimiento de la modificacion que se pretende introducir U.C.D. a la disposicion transitoria 1ª y 2ª en la que se establece:

"La circunscripcion electoral sera la siguiente: de los 65 miembros a que se refiere el art. 21 del Estatuto de la provincia de Badajoz, el 37 y la provincia de Caceres 28".  
Para una modificacion que se quiere introducir en la base del numero de miembros del parlamento estuviere a 50 y la distribucion provincial se determinara en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Caceres. Este Ayuntamiento ha acordado



do abstracción de las connotaciones de rango, más de lo que pudiera haber sucedido el cambio de período registrado estima que el sistema unial que se proyecta es el más adecuado para la continuación del parlamento extremeño hoy.

a) Es el sistema adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país  
 b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se están enculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico más a la vista de los argumentos esgrimidos que la provincia de Badajoz con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento más inferior a la representación de la provincia hermana cáceres. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas y no los hombres", ya que para el sistema propuesto un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para ser elegido mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos. Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para ser elegido y uno de Cáceres 11.200. A la vista de todo ello el pleno del

Departamento de Trujillo de la Provincia acun-  
da: Envió al Presidente de la Junta Regio-  
nal de Exhonoración y a los partidos municipi-  
tales de la región la voluntad de este  
Ayuntamiento de que se registre en su libro  
de actual y la Responsabilidad Municipal  
1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> del Anteproyecto de Estatuto de la  
Municipalidad que fué enviado a este Ayunta-  
miento. Por el H. S. O. E., firmado  
por Moreno Caguito"

Removida la lectura el Sr. Fernando  
Galupio en nombre del Bureau de U.C.D.  
comentó que la Corporación fue co-  
nocida de la Nación presentada ya que el día  
23 se reunió en Mérida la Asamblea  
de Parlamentarios y Diputados de la cual  
es miembro, para la elaboración del Esta-  
tuto de Municipios y allí se decidió so-  
bre el asunto para lo que estubo no debe  
más a entrar a conocer de la Nación

Seguimiento a petición del Sr. Salas  
no se dió lectura al artículo 2<sup>o</sup> de la ley 1181  
sobre reforma de los asuntos de las Cortes  
locales

El Sr. Moreno Caguito toma la palabra ma-  
nifestando que las Mociónes de una forma  
aplastante y repetidas con ellas evita la in-  
jerencia que suponga que el Sr. Salas sea con-  
tinuo siendo manipulada desde Madrid con  
el viejo sistema caciquil, aludiendo al ejemplo  
del Sr. presidente de la Junta Sr. Daura lo  
mencionado en el diario regional del día  
de hoy en donde se alude a las reser-  
vas de la Nación presentada.



El Concejal Rubio espone sus razones en apoyo de la competencia del Ayuntamiento sobre la elección diciendo que el pueblo ciudadano le interesa mucho lo que pueda suceder en su región y si como tal puede, y debe es hacer a los señores de la junta lo que para esta le parezca mejor, mas para nada como representante del pueblo que el eligió.

Sanctada la of. de la votación este año el siguiente resultado:

Por la a favor de la veintena los Sr. Manuel Ferrer to, Flores y Juan, Concejal Tarazona, Diego Muello, Concejal Rubio y Manuel Magaña y en contra los Sr. Fernando Gallego Quintanilla, Rubio Barco, Claudio Martellan, Juan J. mes, Rodriguez Rizo y el Sr. Alcalde y preside el Sr. Rodriguez Barco.

Se acuerda, pues, en este y no habiendo sido declarada de veintena se repetirá la votación en la siguiente sesión en donde conforme al art. 2º de la ley 40/981 de retroceso a edad decidirá el Presidente con voto de calificación. Se explicación de voto hacia la palabra el Sr. Manuel Barco manifestando que la postura de U.C.D. es de irresponsabilidad total sometiendo a un viejo sistema caciquil donde mandan los viejos todos ejerciendo a los hombres de la zona que desmontaran en ellos su confianza. Hacia que el sistema diciendo que se andaban a dar ya que desmerece el principio de "un hombre un voto".

Contesta el Sr. Fernando Gallego diciendo que le estrena el darme a los miembros de U.C.D. asegurando de que no andaban a dar y que este caso de dar la palabra es

que entendiéndose que cada que no es solo el rico o hacendado sino también el que quiere en posesión su terreno sin haber obtenido los votos. Nosotros no decimos nada en contra del sistema presentamos, decimos únicamente que debe decidir la Asamblea de Parla- mentarios y diputados electos.

Responde el Sr. Moreno Jarama que nada más le pido de su ánimo que el ser cada que y cree que no le hay entendido bien pues ha estado exponiendo los criterios expresados por el Sr. Jarama como citado artículo.

Veces y Veces. - A capitulación se dio fecho a la persona que formula el Sr. P. S. O. E. en los siguientes términos: Entiendo por los pios invernales y ante la imposibilidad de los centros escolares de esta población para auto-organarse la calificación pedimos que se adopten las medidas necesarias para conseguir la ejecución en la cual este Ayuntamiento debe (intervención) con la reparación de la escuela.

Se le contesta diciendo que se han suplido en la partida correspondiente 50000 pesos, indicando a contar el rubro de dicha partida y tener en cuenta estos gastos se incluye en el presupuesto del municipio ejercicio económico.

Acto segundo se da cuenta de otra petición del Sr. P. S. O. E. en la que se hace el tráfico rodado de la población y muy particularmente por parte de algunos ejemplares de vehículos no es todo lo drtódoro que se desea (mayor es una amargura) por lo que como quise que hayes capaces de cumplir con esta configuración pedimos que se apliquen las medidas conexas.



Las necesidades  
Confería el Sr. Alcalde diciendo que ahora, que es  
insuficiente el numero de Policías municipales, des-  
tañes, esperando mejorar el servicio creando se incorporen  
los tres anteriores, así como que han superado los pue-  
los recientemente celebrados.

En una la palabra el Sr. Florencio Camito, ma-  
nifestando que le parece posible imponer una  
sanción de sanciones, sin esperar el nombramiento  
de los nuevos Policías y que lo que hay es una des-  
autoridad y desprecio hacia la autoridad comu-  
nitaria.

El Sr. Alcalde indica que se han atendido y  
diligenciado todas las denuncias y se han impuesto  
las sanciones, que las no cobradas se han pasado  
al juzgado.

En este momento fide, la palabra el Sr. Ro-  
driguez Panto haciendo de relieve el estado  
de ruina en que se encuentra el edificio del ante-  
quo convento de San Juan de los Rios y el peligro que se pre-  
senta para los niños que entran en el mismo por  
poniendo que urgentemente se haga una visita  
por parte del ayuntamiento de este.

Se suscita una viva y animada discusión  
en la que interviene la corporación de los Sr. Con-  
sejeros proponiendo diversas medidas, tales como  
el derribo del edificio que se encuentra en ruinas,  
los Sr. Juan de Salguero y Agudo Sotillo, pro-  
poniendo el primer que consiste en dar un permiso  
que se derribe primero mismo; y otro, como sea  
de derribar el edificio y la de casar con el  
y restaurarlo en lo posible como única las  
Sr. Florencio Camito y Flores y Agudo  
Jesús, de ser posible de restituir por el



El Sr. Alcalde el problema económico que todo esto puede plantearnos se resuelve con carácter urgente hacer las gestiones necesarias para solucionar el problema y que un técnico de la Universidad de Cultura informe sobre la posibilidad de salvar la parte histórica - arquitectónica - rescatando lo que sea factible y el resto derribarlo y meter de nuevo en un inmueble en el edificio que ocupaba la capataz de los niños

Después de esto se dio lectura al juego también del Grupo del P. S. O. E. en el que se dice "Una vez más se tienen noticias de una ilegalidad en esta población por el daño que ello conlleva para cientos de personas de esta. En penamos se tiene esta anomalía y que se haga cumplir la ley"

El Sr. Alcalde confiesa que en la Comisión Permanente se dan las licencias o se demuegan notificando el acuerdo a los interesados, después mientras no se demuevan ignora si se haya esta realizada o no sin licencia.

El Sr. Florentino Gamito hace mención de varias obras realizadas sin proyectos manifestando que tenemos que seguir ciertos pasos y seguir proyectos otorgados en aquellos casos en que es exigible. El Sr. Alcalde le dice que el tema se tratará en la Comisión Permanente.

Por último se da igualmente lectura a la petición que formula el Grupo del P. S. O. E. sobre la biblioteca Municipal y que literalmente dice así: "Faltan algunos libros en la Biblioteca Municipal tales como repartidos a impulso a algunos niños de esta así como la falta de



atención y la escasez de libros, hacen pensar a este cuerpo que una sola obra de se pretende elevar la Biblioteca de se piensa que la clase escolar que no puede no tenga acceso a la cultura. Y todas formas de sea que esas apreciaciones no sean exactas y que en lo sucesivo no haya mas quejas por el mal funcionamiento de este servicio elemental.

El Sr. Presidente contesta diciendo que a esta Alcaldía no ha llegado queja alguna. El Sr. Florencio Canito manifiesta que estas quejas se han formulado en la Asociación de Padres de Alumnos y causas a padres que pueden testificar que se ha dicho a los niños que no había fichas y se les han negado los libros y pide que se informe al municipio de sus obligaciones, pida que se les haga de clar fichas y se les den los libros y que se intente mejorar la dotación de libros a la Biblioteca por parte de otras Organizaciones o Instituciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que proseguirá informarse de lo ocurrido y adoptarse las medidas oportunas.

El Sr. Florencio Canito ruega que se repongan las lamparas fundidas en la Baranda de la Estacion y si hubiese averias en el transformador que se reparen.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las veintiseis horas, extendiendose la presente acta que firmen los Sr. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Diciembre 1981

- Don Asier Esteban
- Alcalde
- Don Francisco Rodríguez Romero
- Concejales:
- Don Euliano Flores Yegor
- Don José Dulio Babiloso
- Don José Carrasquel Pascual
- Don José Agudo Santillán
- Don Juan García Cordero
- Don José Rodríguez Quinto
- Don Antonio Regajo Huilla
- Don Antonio Carrasquel Rubio
- Don Juan José Dulio Magan
- Justificación su ausencia
- Don José Idrogo Salasano Quintanilla
- Don Juan Moreno Canito
- Secretario
- Don Benjamín Mateos Sastre

En el Juergal de la Sierra a las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales que al margen se enumeran en sesión ordinaria previa y legalmente convocados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero.

Por fe del acto el infrascrito Secretario de la Corporación D. Benjamín Mateos Sastre.

Al iniciar la sesión por el Sr. Presidente Juan el infrascrito Secretario se procedió a dar lectura

al borrador de la anterior sesión que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se pide la votación de la sesión anterior sobre la moción presentada por los señores Concejales del P.S.O.E. acerca del Proyecto del Estatuto de autonomía a favor del sistema profesional y no el paritario para la financiación del futuro Parlamento Extremeño y gestada esta se reproduce el empate 5 votos a favor y 5 votos en contra, decidiendo pues el voto de mayoría del Sr. Alcalde que es contrario a dicha moción resultando por tanto no aprobada.

Segundamente se da cuenta del expediente

de declaración de ruina del edificio número  
de la calle Concepción de esta localidad unido  
a gestiones de Sr. Antonio Rega y Muello;

Por los Causales, estimando que de los informes  
que se desprenden el estado de ruina del edi-  
ficio; por el Sr. Raduques Puto se hace de  
relieve el problema humano que se plantea  
con el desalojo de los moradores del cual se ha  
conocido a todos los interesados y a propuesta del  
Sr. Alcalde Presidente se acuerda por unanimi-  
dad dejar el asunto salvo la oferta hasta  
que se resuelva el problema y acor-  
deter la solución con carácter urgente.

Licencia para ejercicio de actividad  
molería y visto el expediente de solicitud  
de licencia formulado por Sr. Echevarde Ce-  
nada Magales para la explotación  
de la actividad destinada a la molienda de  
venta al por mayor de embutidos, jamones y  
jamones, cuyo emplazamiento tiene en  
Paseo de Sta. Ana n.º 12

Visto que dicho emplazamiento y demás cir-  
cunstancias de la actividad están de acuerdo  
con las Ordenanzas Municipales y con los dis-  
puestos en la vigente legislación sobre actividad  
de molienda, molienda, molienda y molienda.

Visto que en la zona de emplazamiento si no  
moleinados, no existen otras actividades que  
puedan producir efectos aditivos, en  
su consecuencia se queda informada favor-  
ablemente la solicitud de licencia a que se  
pertenecen el expediente.

Interrelaciones del Grupo Socialista  
segundamente por el Sr. Alcalde se



contesta a las interpelaciones que le formula el Grupo P. S. O. E. como consecuencia de la falta de publicación para comenzar el día de la Constitución poniendo de relieve el atraso, defersa y acatamiento a la reunión y por lo tanto a celebrar una sesión el domingo día 6 de las elecciones que con el pretexto de un mal tiempo había sido suspendida el día anterior por el Concejal Sr. Flores y Aguirre en nombre del citado Grupo, manifestando al Sr. Alcalde que no había tenido tiempo por el retraso ocurrido tratando de resolver las dudas que le planteaba el Sr. Abogado, a fin de averiguar el número de los que iban a trabajar y formar las listas que tenía que enviar al Registro Civil y también por estimar que era cosa de Partido y al no poder reunir a su Grupo optó por no convocar la sesión.

El Sr. Alcalde también que la Constitución y la Bandera hoy que llevamos en el corazón más que a trozos de señales externas.

El Sr. Concejala Rubio manifestó que no le quedaba que se diga que esto es cosa de Partido ya que estima que la Constitución y la Bandera son algo de todos los ciudadanos y debemos defenderlas si queremos que subsista la democracia y la obediencia.

Se insiste por el Grupo Democrático en poner de relieve la oportunidad de la conmemoración del día de la Constitución y el nombre de la Bandera pues está ya establecido en la práctica por algunos Partidos Políticos que no le estaban atribuyendo en exclusiva y es necesario oír a todos que la Bandera es de todos. Manifestar también que no hubo

voluntad por parte del Alcalde diciendo  
que cuenta la Constitución y el carácter de un  
quintero del mismo, pudiendo el voto el voto  
de creencia y la división de este.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo  
que no admite la creencia ni la división  
sino se las fide en su partido.

El Sr. Rodríguez Pardo en nombre del Censo  
del U. C. D. manifiesta que el Sr. Alcalde  
cuenta con el apoyo incondicional de dicho  
Censo.

Acertaron el Sr. Caceres, al Pichón  
ya que se forma un espejo que se halla no  
en la calle Para Suselto Barba.

El Sr. Flores yeguas pregunta que en que  
situación se halla el expediente de adju-  
dicación de las obras de abastecimiento  
y saneamiento explicando el Sr. Alcalde  
que la Empresa representada por el Sr.  
Gudín Caceres había presentado una  
oferta que consideraban favorable a la  
obra realizada y como consecuencia se  
había seguido a las ordenes de la  
D. P. para que hicieran un informe  
económico y según noticias no de adju-  
dicación a obra, primero, sino a obra  
de las obras que habían resultado favorables.

El Sr. Flores yeguas pregunta que se retiene la  
obra "Años" que se encuentra en la  
Barranca de las Montañas. Indica que  
cuando se pavimentan las calles con  
cemento se ve el aspecto suplido por el  
Alcalde de Larios que se da un aspecto  
de adomado citando la monotonía que



se hacen la pavimentación con cemento.

El Sr. Regajo pregunta por quien se han puesto el anuncio de los Exámenes Sanitarios de Guardia, contestandole que estos servicios camuegan los salidos y se se hacen los viernes el anuncio no habiendose el dia o de la tarde por no ser dia de guardia sino de servicios normales.

Pregunta tambien si es obligatorio que los municipales acompañen a los enfermos en la visita al Medico cuando se realiza de noche y en caso de no ser recibidos que pueda dar lugar a adoptar el Ayuntamiento. Se le contesta que el Sr. Alcalde, diciendo que aqui es una costumbre que el municipal se es de noche acompañe al enfermo pero no es obligatoria y en cuanto a las medidas que puede adoptar el Ayuntamiento son de la facultad de los ciudadanos, de ir al Medico y de ir por ultimo el Sr. Regajo que los municipales de noche dejen el puesto de guardia para prestar servicio en otra parte cuando una escuela para poder ser localizados.

Se habiendo un asunto de presupuesto de cuenta, la sesion siendo la y terminada para veinte minutos este es el estado de la presente esta que firmen los respectivos y de todo lo cual yo el Secretario certifico



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 8 de Enero de 1929

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales

D. José Fernando Salguero

D. José Rubio Barahona

D. Justo Acuña Sauchillan

D. Luis Moreno Cuanto

D. Amador Horta Jeros

D. José Carracedo Salgado

D. José Rodríguez Puerto

D. Juan Acbebo Cuando

Secretario

D. Benjamín Horta Pastor

En presencia de la Jurema a las ocho horas del día ocho de Enero de mil novecientos veintinueve se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial en sesión ordinaria previa y legalmente convocada con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan con la Jurema Presidente del Sr. Alcalde, Francisco Rodríguez Romero. Se le da el acta el Secretario de la Corporación, Benjamín Horta Pastor.

No asistieron ni justificados la ausencia los Señores Concejales D. Juan García Jerez y Antonio Casarosa Rubio, y Antonio Regal Huello y D. Juan José Huelmo Hlasan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario, de su orden de lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente por un el Secretario con autorización de la Presidencia se dio lectura a la Credencial del candidato electo Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Acbebo Cuando por estar inscrito en la lista de electores presentada por el Partido de Unión de Centro Democrático a las elecciones locales de 1929 expedida por la Junta Electoral de Zona con las formalidades de rigor y Juan Acbebo Cuando después de jurar el cargo de Concejal



para el que fue elegido queda posesionado del mismo.  
A continuación por los señores Concejales de U.C.D. asun-  
tados a la sesión es elegido Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Juan Celedón  
Presidente el cual es reelegido por resolución del Pleno del  
Ayuntamiento de 2º en el orden de su institución.

**Convento de San Francisco.** - A continuación  
por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al informe  
del Ayuntamiento sobre el antiguo convento de San Francisco  
según se sigue el cual "se acuerda que en tiempos  
pasados los edificios en cuestión (Convento e Iglesia)  
debieran ser de gran valor artístico al encontrarse en  
el momento actual en una situación de completa  
ruina y derribados en su casi totalidad esta cir-  
cunstancia ha cambiado por lo que en opinión  
de este Ayuntamiento no existe ninguna posibilidad  
de conservación de los restos que aún quedan en pie  
todo lo que solo mediante una gran obra de  
reconstrucción sería posible reestablecer el convento en  
aspecto histórico, a lo que se opone el Ayuntamiento  
por no ser necesario o conveniente, en realidad  
deberían ser prácticamente nuevas edificaciones.  
Se debe tener mayor celo en rescatar los  
elementos de gran valor que aún quedan en el cla-  
ustro del patio, así como nervios, capiteles y  
trunkos de arcos, ya que al tratarse de pie-  
ras de gran valor, de alto valor, pueden ser utiliza-  
das en cualquier momento en algún nuevo empla-  
zamiento. También se propone desmantelarse el edificio  
principal para su instalación en otro lugar la portada  
de granito de la Iglesia".

Después de amplia discusión se acuerda que a  
este Pleno, por no estar incluido este asunto en  
el orden del día se determinará si procede.

compensación a la demolición

El Sr. Flores Jiquas por la delegación de trabajo y la Presidencia de la Comisión de Cultura contestando al Sr. Alcalde que la delegación de trabajo la obtiene el Concejal Sr. Rogelio Santellán y en cuanto a la presidencia de la Comisión se resolverá una vez que se trate el asunto por el Grupo de U.C.D.

Preguntó también por los abusos de los nuevos policías municipales contestando el Sr. Alcalde que ya les había indicado que no pasaran a la Balda para que se los hiciera. Con último momento por las gestiones realizadas para que se hiciera un acuerdo con los dueños afectados por la fuerte explosión de una del edificio en la calle Concepción n.º 1 manifestando el Sr. Alcalde que había hablado con la delegación de Obras Públicas y Urbanismo de Balda por lo cual se hallaban en vía de resolución de las demandas en la Procuraduría de Santa Cruz y se pasarían por adjudicadas.

El Sr. Rodríguez hizo un caso de relieve el problema planteado a varios propietarios de fincas de este terreno municipal al haber sido expropiado un camino que daba acceso a diez fincas por los propietarios de la finca "El Vero" por donde pasa el puente y se le dió una solución. Contestando el Sr. Presidente que a la Alcaldía se le había presentado una denuncia y se había iniciado un expediente para determinar la condición jurídica de dicho camino y una vez determinado su carácter en consecuencia y no habiendo en el orden del día más asuntos



tos de que trata se levantó la sesión a las veinte y una horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmas los señores asistentes de todo lo cual fo, el Secretario, certifico

Handwritten signatures of various council members, including names like José Corrales, Luciano Regajo, Juan Acebedo, and others.

### Sesión del Pleno del Ayuntamiento 30 Enero 1980

- De Asistentes
- Alcalde
- Juan Manuel Rodríguez Domercq
- Concejales
- José Fernández Salguero
- Juan Acebedo Guadalupe
- José Herrería Cuarenta
- José Antonio Sánchez
- Antonio Regajo Huello
- Juan José Huello Hazaña
- Secretario
- Benjamín Hazaña Sastre
- Emilia Flores Yegor, y José Casanova Panguera
- Antonio Carracedo Vellido. Fe fe del acto de Se

En fregenal de la Sierra a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y dos se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria pública y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde y miembros Rodríguez Domercq. No asistieron los señores Concejales, y José Rufino Domercq, Juan García Ganga, y José Rodríguez Vellido. Fe fe del acto de Se

secretario de la Corporación. <sup>Benjamin Hales</sup>  
Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el  
Secretario de Actas, el Coponador de la Acta  
de la sesión anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día  
adoptándose los particulares siguientes:  
Primer punto: Modificación de la Ordenanza  
Fiscales siguientes: La Ordenanza fiscal  
relativa a la exacción de la Tasa por el  
pago de canalones y otras instalaciones, que  
hoy en terrenos de uso público aumentada la  
Tasa en un 20%.

La relativa a la Tasa a entradas de vehículos  
por el pago de las aceñas <sup>constituye</sup> la modificación  
a fijar la tarifa de entrada en los Cochinos en  
un 100 por ciento.

La relativa a la Tasa sobre elementos voladores  
sobre la vía pública o que salieran por ella  
uso de propiedad aumentada la Tasa en 20%.

La relativa a la Tasa por los documentos  
que se expedan o de que expedida la Adminis-  
tración o las autoridades municipales com-  
pente, la modificación aumentará en 25% <sup>por</sup>  
las tarifas relativas a <sup>la expedición de licencia</sup> certificaciones e inscripciones.

La relativa a la Tasa por el servicio de Co-  
municación Municipal, conducción de cadáveres  
y otras servicios funerarios aumentará la Tasa  
por un 20%.

La relativa a la Tasa sobre industria, calle-  
jeras y quinieleros, aumentando la tarifa  
de vendedores de panes, pastillas, etc. de 150 a 200  
por día.



la rebaja a la tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras incrementando las tarifas en un 20% y distinguendo dos nuevos conceptos 1º Locales industriales de compañías fijando un importe anual de 1630 pts y 2º viviendas agrarias que no utilicen el servicio a las que se le fija un importe anual de 480 pts

La rebaja al impuesto municipal sobre ejecución de obras de saneamiento incrementando las cuotas mínimas señaladas en la Ley 40/1981 de 28 de octubre en un 30%

La rebaja al impuesto municipal sobre plusvalía adaptándolo a la Ley 40/1981 y fijando las tarifas en el 50% de las señaladas como máxima a la citada Ley

Por último se modifica también la Ordenanza sobre contribuciones especiales adaptándola a nueva legislación

Segundo.- Exponer al público durante 15 días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia dentro del cual los interesados podrán presentar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de Ordenanzas

Informe sobre licencia por actividades ilegales y visto el expediente de solicitud de licencia formulado por José Manuel Martín para la instalación de la actividad de venta de churrería nueva en su plaza que lo tiene en la calle Taradad de Santa Ana n.º 5 de esta población. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad

están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales  
y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre  
determinadas molestias, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus  
proximidades no están otras actividades análogas  
que puedan producir efectos análogos.

Precede en consecuencia informar favorablemente  
la solicitud de licencia a que se refiere  
este expediente.

Y no siendo los asuntos a tratar se levantó  
la sesión a las tantas horas y tiempo venidos  
extendiéndose la presente acta que fue firmada por  
los señores asistentes de todo lo cual el Secretario  
certifico.

Fco. Carras      Rodrigo      Juan Habedo

Juan Habedo

Diligencia para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asuntos que tratar.

Juzgado de lo Civil 12 febrero 1982

El Jefe



# Resolución extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de febrero 1982

- Presidentes
- Francisco Rodríguez Pineda
- Secretarios
- Jose Fernando Salguero
- Juan Ceberdo Guebides
- Juan Moreno Tamayo
- Enrique Lopez Ferraz
- Jose Julio Barralich
- Antonio Jerez Almuñillo
- Juan Jose Alvaro Martin
- Jose Carreras Argente
- Secretarios
- La Hama, Alfredo Barrera

Resolución Unica

El Ayuntamiento de la Sierra a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos siendo las dieciocho horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores regidores que al reunirse se expresaron por unanimidad por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Rodríguez Pineda a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previa y legalmente convocados de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dando lectura al acta y dada lectura al acta del anterior fue aprobado por unanimidad

El grupo de concejales, secretarios de este Ayuntamiento ante la grave crisis que afecta a los jornaleros del campo solicita la convocatoria de un pleno extraordinario con carácter de urgencia en la siguiente Moción:

1ª Ante la grave situación creada por la falta de fondos para el empleo comunitario y por la aplicación de los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Exigir que por parte de la administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar, decisivamente, como requisito de empleo comunitario a cada trabajador en pago al mes,

Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo y no en base al exceso



agencias que consideramos incompletas.  
Que inmediatamente se libere los fondos de  
reserva para los viajes de Fernando H. Lopez  
y Abel que permitan el trabajo durante el  
proceso de las cosas necesarias a una

que se envíe a aquellos de esta Moción  
al Presidente de la Junta Regional de la  
República, Ministerio de Trabajo, y otros  
"Institutos y Centros Sociales"

Reunida la Moción fue aprobada por  
unanimidad en bien cumpliendo el  
deberes de segundo de la misma en el  
siguiente trabajo" y rogamos a los  
interesados se revisado el curso  
de forma que con carácter obligatorio  
hayan declaración exacta de los lugares que  
pasen y pasadas, reales que emplean en los  
diferentes trabajos para que este curso sea  
real y trabajo solamente aquellos  
que lo requieren"

Que habiendo más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las diecinueve  
de horas, extendiéndose la presente acta que  
firmen los señores asistentes, de los cuales  
el Secretario, doy fe. -

Las Comisiones  
Juan Lopez  
Juan Habedo  
[Signature]



Sierra ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de Marzo 1982

sn. asistentes:

Alcalde

D. Francisco Rodriguez Romero

Concejales

D. Jose Fernandez-Salguero

D. Juan Acero Guedes

D. Emilianio Flores Mejias

D. Jose Rubio Barroso

D. Jose Carrascal Pajares

D. Justo Apudo Santillan

D. Jose Rodriguez Pinto

D. Antonio Regajo Murillo

D. Antonio Carrascal Rubio

D. Juan Jose Mulero Duran

Secretario

D. Benjamin Mateos Sastre

En Fregenal de la Sierra a las veinte ho-  
ras del dia doce de Marzo de mil nove-  
sientos ochenta y dos, se reunió el Pleno de  
este Ayuntamiento en su casa Consistorial  
con asistencia de los señores Concejales  
que al margen se expresan, en sesion  
ordinaria previa y legalmente convocada  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Francisco Rodriguez Romero. No asis-  
ten los Concejales Don Luis Morano Ga-  
rrito y Don Juan Garcia Gomen. Dió fé  
del acto el Secretario de la Corporación  
Don Benjamin Mateos Sastre.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,  
yo, el Secretario, di su orden de lectura  
al borrador del acta de la sesion an-  
terior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informó  
a la Corporación sobre la situación del expe-  
diente de las obras de abastecimiento de agua  
y recreamiento, manifestando que había  
llamado a Madrid y el expediente se en-  
contraba en el Ministerio de Hacienda a  
punto de salir de dicho Ministerio y que  
inmediatamente se realizaría la adju-  
dicación de las obras a un nuevo licita-  
dor.

Contrato de ayu-  
da a la gestion  
urbánica  
Municipal

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la  
Corporación de la reunion celebrada el dia 10  
de los corrientes en la Ciudad de Zafra con el  
Consejero de Obras Publicas y Urbanismo de

La Junta Regional de Extremadura con Alcaldes y Secretarios de varios pueblos de la Comarca donde se les informa de la creación de la expresada Junta Regional de un equipo de ayuda a la gestión Urbanística Municipal consistente esta en la contratación del técnico aparejador propuesto Don José Guerrero Lopez, el cual contaría a su vez con la asistencia de un arquitecto de la expresada Junta.

La financiación del plan se llevaría a efecto en la forma siguiente:

Aportación del Ayuntamiento — 59.874 pesetas  
Aportación de la Junta Regional — 145.222 " "

Pide el Sr. Alcalde que el asunto por no encontrarse en el orden del día, sea declarado de urgencia ya que la Comarca de Obispos, Puelical y Urbanismo tiene interés en que se lleve a cabo lo más rápidamente posible, lo cual fue acordado por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura al convenio de ayuda a la gestión urbanística Municipal a suscribir por este Ayuntamiento con la Junta Regional de Extremadura y al proyecto de contrato de servicios profesionales con el Aparejador propuesto Don Francisco Guerrero Lopez para los trabajos especificados en el mismo y después de amplia discusión y con el voto en contra de Don Emiliano Flores Yefros, fundándose en que no se fija en el proyecto los días o fechas en que se compromete a prestar sus trabajos el Aparejador



que fue tampoco se resolvió sobre la situación o condiciones en que queda contratado actualmente como técnico y con las abstenciones de los señores Concejales Don Antonio Refajo Murillo y Don Juan José Mulero Masón y con el voto favorable de los otros ocho señores Concejales asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se a prueba el proyecto de convenio con la Junta Regional de Extremadura de ayuda a la gestión urbanística Municipal, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para presentar el mismo en los términos previstos en dicho contrato.-

SEGUNDO.- Se faculta igualmente al Sr. Alcalde-Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del repetido convenio y en especial la firma del contrato con el técnico propuesto por la Junta Don José Guerrero Lopez en los términos previstos en el proyecto leído anteriormente.-

TERCERO.- La Corporación Municipal se compromete a consignar en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982 la cantidad necesaria para atender al pago de las obligaciones que contrae.

Acto seguido se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra n.º 66 de aceras y pavimentación dentro del plan provincial de 1982 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo

71  
contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aportación del Ayuntamiento. -	1.500.000
Aportación de la Exma. Diputación en concepto de subvención. -	1.500.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . .	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.500.000 pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los papeles de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepta que la inspección de la obra, la lleve a cabo la Sección de Vías y Obras de la Diputación en la forma en que se expresa en la circular recibida.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto de presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que en cargo a los impresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las



cantidades correspondientes, a fin de autorizar el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo y en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

AUTORIZACION PARA ENCARGO DE PROYECTO DE PISCINA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de relieve la necesidad de sacar por el proyecto de las obras de la piscina municipal incluidas en la programación correspondiente a la anualidad de 1982 sobre instalaciones deportivas de la provincia suscrita entre la Diputación Provincial. Dice también que ha visitado un arquitecto de Madrid y que según los cálculos que había realizado una piscina olímpica podría costar al rededor de 25.000.000 y una semiolímpica 13.000.000, ascendiendo al coste del proyecto a unas 700.000 pesetas, manifestando también que, como existe en este Ayuntamiento un proyecto de complejo polideportivo realizado por el arquitecto Don Hilari Vazquez en el año 1976 en el que está incluida la piscina, este podría readaptarlo y actualizar los precios con lo cual podría resultar bastante más económico.

Después de una amplia discusión se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que encarga la redacción del proyecto a expresado arquitecto Sr. Vazquez

ACTIVIDADES MOLES  
TAS: MATADERO  
DE AVES.-

u a otro si este no pudiera realizarlo.

Visto el expediente de solicitud de licencia formulada por D. Juan Muñoz Tercero en nombre y representación de "Frefenal y Comarca, S.A." para la instalación de la actividad destinada a matadero de aves cuyo emplazamiento lo tiene en el Km. 2.500 de la carretera de Frefenal a Jern de los Caballeros de este término municipal.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la reglamentación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En consecuencia procede informarse favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

A propuesta del Concejal Sr. Acervado Gavidis se pone de manifiesto la conveniencia de introducir ciertas mejoras en la Plaza de Abasto, consistentes estas en arreglo de portales y ventanillas, las muros nuevas, colocación de telas metálicas, cristales y pintura, cuyo presupuesto aproximado incluida mano de obra sería de unas 300.000 pesetas.

Entrada la Corporación y teniendo en cuenta la existencia en la cuenta de valores de un sobrante de la subvención



ción concedida para arreglo de dicha plaza, acuerda por unanimidad su aprobación con la observación por parte del señor Flores Yegros de que no se alce de la posibilidad de construir una nueva Plaza de Abastos.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del nombramiento de Delegado de Cultura a favor del Sr. Concejal Don José Fernando Salguero Quintanilla.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Fernando Salguero ruega que se solicite de la Diputación Provincial la cesión del local de la antigua OJE para los fines culturales o sociales que este Ayuntamiento en su día pudiera determinar, durante el tiempo que se cumplan estos fines, manifestando el Sr. Alcalde que se realizaran las gestiones necesarias.

El Sr. Flores Yegros pregunta sobre el repetidor de Televisión que se va a instalar en Higuera la Real.

El Sr. Alcalde que su gestión fue poner en acuerdo al dueño del terreno para su cesión y hacerle el contrato con la cooperación del señor Arevedo.

El señor Fernando Salguero manifestó que fue él, como Diputado Provincial el que presentó la moción de urgencia con fecha 25 del pasado mes al pleno de la Corporación provincial en la que pedía fuera construida por dicha entidad las obras de acceso y caminos en su totalidad habiendo sido aprobada por unanimidad. El Ayuntamiento de Higuera tendrá que volver



al guna pequeña cantidad, como es, por ejemplo la alumbrada y parece ser que ha suscitado un pequeño problema porque Televisión Española quiere poner una torre muy alta importando las obras un millón mas, pero vituda cantidad quisiera pueda aportar la Televisión o bien la Diputación y no cree que será fácil de solucionar entre los Ayuntamientos. El plazo dice, está fijado el 31 de Marzo.

El Sr. Acevedo dice que este es el punto que recalco el representante de Televisión opinando que deberíamos priorizar al Ayuntamiento de Higuera por ser donde se realizan las obras y en su caso a la Diputación para que se cumplan los plazos.

El Sr. Salguero opina que a la Diputación hay que priorizarla porque está cumpliendo un compromiso y no solo cumple sino que está haciendo una excepción con esta Comarca.

El Sr. Regajo pregunta que se sabe sobre la planta de Pellet y de la fecha del 15 de Marzo. El Sr. Alcalde contesta que nadie ha hablado del 15 de Marzo.

Pregunta también sobre el empleo comunitario que se lleva a cabo el Decreto de 11 de Junio de 1981, contestándole que hasta ahora trabajan 16 días al mes y las cuestiones del citado Decreto las lleva la Oficina de Empleo.

Por último pregunta por el espejo de la Fuente Nueva manifestando el Sr. Alcalde que se encuentra pedido.

El Sr. Rubio Barroso pregunta por que no



llega el agua a su casa ni a la zona donde se encuentra ubicada.

Contesta el Sr. Repajo diciendo que en el Ayuntamiento no ha habido quejas de esa zona pero que no obstante el 80% de la red de abastecimiento esta averiada y el problema actual del agua es mas grave que el del pasado año por estas fechas.

Y no habiendo en el dia mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Jose Comesaña  
Eduardo  
Antonio Repajo  
Juan Hebeles  
Ruben  
K.  
García  
García

11

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1984 =

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Fernández Salguero D.

" Juan Acabado Jardi

" Luis Moreno Jardi

" Emilio Plas Vegas

" José Rubio Jarro

" José Carrasco Parga

" Justo Agudo Sanjaou.

" José Rodríguez Puro

" Antonio Roggio Muñoz

" Juan José Muñoz Marín.

Secretario:

" Benjamín Mateos Sañe.

En Arroyo de la Sierra, a las veinti-

seis horas del día treinta de Mayo de mil-

novecientos ochenta y dos, se reunió el Pleno

de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial,

con asistencia de los Señores Concejales

que al margen se expresan, bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don Francisco Rodríguez

Romero. - No asistieron los concejales Don

Juan García Jimes y D. Antonio Carrasco -

Rubio. Da fe del acto el Secretario de la

Corporación Don Benjamín Mateos Sañe. -

Abierta la sesión por el Señor Presidente,

se le dio lectura al orden de la sesión anterior

que fue aprobado por unanimidad. -

A continuación a propuesta de la Alcal-

día Presidencia, queda sobre la mesa el asunto incluido

en el segundo punto del orden del día relativo al informe

sobre la solicitud de licencia municipal presentada

por Don Faust Pardo Perajá, para el ejercicio de la ac-

tividad de venta al por menor de pescado fresco, juven-

cos, por no haber emitido su informe el Jefe Local de

Sanidad.

Seguidamente por el Señor Alcalde-Presidente, se dio

lectura a la siguiente moción:

" Ante las alarmantes noticias aparecidas en los periódicos

de Hoy de Badajoz y Diario Dieciseis, por las que apa-

rece ser que el proyecto sobre la minación de la zona no-

peragua a concluirse motivado por la inexistencia de gas

del faja de Badiz en cuantía suficiente para suminis-

trar la Planta de Preveducidos y por otra parte que el



destino de dicho elemento se empleará en otros usos — tales como amoniarco y demás, el Señor Alcalde-Presidente, solicitador del Pleno de este Ayuntamiento, se hace el asunto digo el acuerdo de exigir al Gobierno, el cumplimiento de los compromisos contraídos y que en repetidas ocasiones se nos han manifestados viables — y enviar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Ministro de Industria, y al Sr. Director General de Minas, Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura y representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria:—

La moción se dió aprobada por los señores asistentes y concedida la palabra al Sr. Ferrnandez Serruero como portavoz de los señores Concejales de V. C. D. manifestando:

"Sr. Presidente y compañeros todos de Corporación Municipal, yo quisiera ser muy breve en mis palabras pero también quisiera que esta moción sea asumida por todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento y también, por aquellos otros que no tuvieron la suerte de acceder a este.—

Yo, como portavoz de Unión de Centro Democrático Extremadura, en nombre de mi grupo, asumo la responsabilidad que nos corresponde.—

V. C. D., efectivamente, es hoy quizá la que más responsabilidad tiene en esto porque han sido nuestros políticos y nuestros ministros los que han venido a decirnos que la planta de Pellets era una realidad, pero ya desde el Domingo de la Asamblea o el Comité ejecutivo de V. C. D. suspendió su actividad en protesta por las noticias aparecidas en el periódico, y ayer Unión de Centro Democrático, cursó telegramas a todos los ayuntamientos de la Provincia para que celebrasen estos plenos extraordinarios.—

V. C. D. continúa diciendo, está dispuesta a apoyar — todas las reivindicaciones y dar la cara con el pueblo de Tregual de la Sierra, para exigir al Gobierno que la planta de Peltets sea una realidad para este rincón de Extremadura tan deprimido. Precisamente Unión de Centro Democrático estaba de acuerdo con nuestros compañeros del Partido Socialista Obrero Español en la convocatoria que van a hacer de una huelga general para el día 1 de abril y también vamos a estar de acuerdo con ellos en la proposición que van a presentar para estar constituidos en asamblea permanente en este ayuntamiento — desde el día 1 hasta que esto se resuelva, aunque tengamos que salir a cumplir con nuestras obligaciones de trabajo, pero estar seguro, señores que no vamos a hacer de esto una cuestión política, sino lo que vamos a hacer es estar todos unidos tanto el P. S. O. E. aquí representado, y como V. C. D. en defensa de los intereses de Tregual de la Sierra, y ya, afirmo, no quiero decir más — porque no quiero hacer un mitin político.

A continuación toma la palabra el Sr. Mariano Sancho como portavoz del Grupo del P. S. O. E. diciendo:

Sr. Presidente, después de oídas las palabras del portavoz de V. C. D. parece ser que, por una vez, vamos a funcionar en conjunto y, aunque se me ha adelantado, voy a formular una serie de preguntas al Grupo de V. C. D.

¿ Están dispuestos a asumir todo lo que de responsabilidad conlleva en decir si al paro o huelga general el día 1?

El Grupo de V. C. D. asiente.

¿ Están dispuestos, continúa preguntando, el Grupo de Unión de Centro Democrático a constituirse en asamblea permanente en este ayuntamiento a partir del día 1, lo — cual significa que, a parte de cumplir sus obligaciones laborales, única y exclusivamente laborales, van a venir a —



este Ayuntamiento a encerrarse de manera permanente - para presionar al Gobierno a que cumpla las promesas hechas? a lo cual tambien asienten los señores Concejales de V. C. D.

Continuar las preguntas por parte del Sr. Moreno Jimbo:

¿Está dispuesto el Grupo de V. C. D. a pedir al Sr. Sanchez de León, Presidente de Romsa, que de manera publica se pronuncie sobre la autentica evaluación del gas existente en el Yacimiento de Badajoz, puesto que, según dijo aquí en Fregenal de la Sierra, en la ultima intervención que tuvo en el cine Politeo e hizo publico en el periodico Hoy del día 3 de Febrero, habia gas suficiente y aun cuando los informes fueran contrarios, él estaba dispuesto a demostrarlo y que la planta se podía llevar a efectos?

Igualmente prestar aquí su asentamiento los Señores Concejales de V. C. D.

Ahora, dice el Sr. Moreno Jimbo, yo quisiera recordar al Sr. Fernando Salguero, que la planta de Perpetuación no se debe nunca cuestionar con el gas; la Planta de Perpetuación es una compensación a la paciencia, a la moderación y al espíritu de resignación del pueblo Extremeño, por soportar dos centrales nucleares. Cuando se cuestionó Valdecaballeros, continuando y se encerraron los Alcaldes y Concejales socialistas de la provincia de Badajoz, para deshacer aquel encierro, se llegó a un acuerdo en el cual se le dio el protagonismo, como correspondia, a la Junta Regional de Extremadura, puesto que nosotros - pensabamos que iba a ser nuestro Gobierno autonómico, y este Gobierno autonómico pactó con la administración Central que una de las compensaciones que iba a tener se permitía que en nuestro suelo se ubica-

sen dos contratos nuevos era la Planta de Perpetuación en Tregual de la Sierra, por lo que vamos a deslizar el problema del gas con el problema de Pellets. Bajo el punto de vista sindical, dice, del grupo político del PSOE, va a seguir reivindicando los dos; pero por supuesto, con preferencia total y absoluta a Pellets, porque eso es una cosa de derecho y lo que es de derecho se tiene que convertir a hecho.

Continúa hablando el Sr. Moreno Jamilo: Cambiaríamos otra cosa que puede ser altamente positiva como presión por lo que proponemos al grupo de U. empezando por la Cabeza de Partido, para una acción en el resto de las Corporaciones Municipales y proponer al grupo de U. que si de aquí a 7 días no hay respuesta afirmativa al proyecto de Planta de Pellets presenten la dimisión en bloque, como está dispuesto a hacerlo el Partido Socialista, poniendo a disposición del Presidente del Gobierno, los cargos de Concejal, lo que significaría la paralización de la actividad municipal no solo aquí sino en los demás ayuntamientos que se adhirieran. - Esto sería continua diciendo, una medida de presión importante y una medida a la que no le veo ningún porque, para que no se acepte, puesto que si el Gobierno y el mismo Presidente dijo que a la Planta de Perpetuación no era cuestionable y que se haría, porque era compensación de unos pactos contrarios, creo que estamos en el perfecto derecho de decir; si U. no cumple lo que prometió nosotros ponemos nuestros cargos a su disposición. El grupo de U. pregunta el Sr. Moreno Jamilo ¿está dispuesto a asumir esto?

Responde al Sr. Fernandez Salgado: El grupo de U. ya ha contestado anteriormente que está dispuesto



a hacer todo y a asumir todas sus responsabilidades pero cuando transcurran siete u ocho días, después, que sepamos las conversaciones que hayan sostenido los Parlamentarios con el Presidente del Gobierno si por lo visto y veamos los resultados, entonces será el momento de decidir que postura vamos a tomar sobre la cuestión de división, aunque creo, dice que se trataja mas dentro que fuera.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Moreno Juvilo, pidiendo que conste en acta que los Concejales del Partido Socialista, con lo cual, dice; en este Ayuntamiento no podian hacerse absolutamente nada, si de aqui a 7 dias no hay una respuesta afirmativa y de confirmación por parte del Gobierno del Presidente del Gobierno, pues ya no admitimos absolutamente ninguna noticia que no provenga directamente de éste, si el Presidente del Gobierno, no dice que se compromete firmemente a que la planta de Pellets sea una realidad, el grupo de concejales socialista partirá del día 8 del mes entrante, presenta ante el Presidente de la Corporación su división en Bloque, sin sustitución en Pielas por Ayuntamiento lo regentará única y exclusivamente Concejales de U.C.D. No queremos entrar en la responsabilidad, dice, lo que queremos son compromisos, plazos y concreción, pues a esto no se le pueden dar más plazos.

Concedida la palabra al Sr. Torquades Salguero, manifiesta; Yo no he dicho que el grupo de U.C.D. no va a presentar la división dentro de 7 u 8 días, puede ser que la presente, pero es una cuestión que nosotros la haremos con responsabilidad pensando en la gente que nos eligió y pensando mucho lo de dejar el pueblo completamente entregado a una fiesta, es muy posible que presentemos la división, pero vamos a esperar.



13  
porque todavía las noticias que tenemos sobre la  
cuestión de pellets, no son noticias oficiales, son no-  
ticias aparecidas en dos periódicos y es esta una  
cuestión muy delicada en la que cada uno se debe  
de pronunciar, pues se trata de una cuestión de  
conciencia y hay que dejar en libertad a cada uno  
para presentar o no la dimisión, yo no puedo opi-  
nar aquí por el grupo, pues en U.P.D. hay libertad de  
conciencia, no hay imposición en estos casos.

Contesta el Sr. Troves Yegyo diciendo:

Sr. Presidente, si el Sr. Teniente Salguero, desde este  
momento ha dejado libertad de conciencia a los Con-  
cejales de su grupo, yo pido que los concejales presen-  
tes en este Pleno se expresen en conciencia en un ter-  
mino u en otro.

Responde el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que  
no es oportuno porque en la sesión de hoy se debe  
tratar única y exclusivamente el asunto que se plantea  
en la moción incluida en el orden del día y dentro de  
dicha moción no va la presentación de dimisión... Es  
un tema que hay que estudiarlo más despacio y creo  
que no es el momento oportuno para hacerlo, hay que  
tener en cuenta que se debe de luchar, no volver la es-  
palda, sino dar la cara desde dentro del ayuntamiento,  
empleando todos los medios admitidos en derecho y  
en la Constitución, quedando al frente del ayuntamiento  
para dar la cara donde tengamos que darla, no renun-  
ciando a unas posibilidades que se nos pueden presentar  
estudiando el asunto.

Se le concede la palabra al Sr. Moreno Gambo que  
dice:

En vez de dar la cara me ha metido el dedo en  
la lengua, si está claro que alguien ha dado la cara  
esta manifestación, no voy a decir quien ha sido la cosa.



esta ahí y el pueblo que piense lo que quiera. Precisamente dar la cara es eso, el presentar la división. Yo tengo el convencimiento total y mi grupo lo tiene, que cuando se diga que se va a presentar una división en bloque por parte de la Corporación Municipal, a nivel del peso específico que Trigueros tiene como Cabera de Partido, no se va a dar tiempo a la administración a cambiar esa postura por que aquí, en Trigueros, no va a haber ni un solo ciudadano que se preste a estar en la postura y lo van a tener que traer de Madrid, lo van a tener que traer de fuera y para traerlo van a tener que gastar dinero y dinero no hay. Y precisamente dar la cara es eso, es decir aquí está el que dice, como ustedes (se ve que lo dicho liberalmente) y reconocen señores, lo han reconocido antes, vuelvan a reconocerlo, están en un partido en el cual nos están engañando, pues entonces pregunta yo y anteriormente hay concejales que en libertad de conciencia ya han comentado ahí dentro eso de que ellos estaban dispuestos a apoyarnos, digamos, ya no he dicho que se presente la división aquí ahora sino que digan ¡buenos días si ustedes por boca del Presidente del Gobierno nos prometen y vamos a aceptar una vez más la promesa, que el proyecto tiene viabilidad y que la Planta de Pellets se realiza, seguidamente, digan seguirnos al frente de la Corporación y si no, no seguiremos, más fácil todavía, para suavizar la cosa, ¿nos comprometemos, pregunta al Sr. Moreno Quinto, de aquí a ocho días si no se prueba a efectos la promesa de continuación del proyecto a no asistir a ninguna de las permanencias y a ninguno de los Plenos para hacer una paralización de la actividad Municipal, sin presentar la división?

Responde el Sr. Sarguero diciendo que está de

acuerdo completamente con ello, pero que habla a título personal, rogando a los miembros de su partido que se pronuncien individualmente y los señores concejales de V.C.D. contestan que están de acuerdo produciéndose en este momento una gran ovación por parte del público asistente.

A continuación toma la palabra el Sr. Fernández Salguero, diciendo:

Sr. Presidente yo quisiera tener este acto como un abrazo de unión y de amistad, entre el partido Socialista y Unión de Centro Democrático; pero quisiera decir, que yo que mis primeras palabras fueran que este acto yo, no lo iba a hacer político y no he hablado nunca mal aquí, por lo menos he del partido Socialista Obrero Español, yo quisiera que las palabras que has dicho que el partido V.C.D. estamos acostumbrados a que nos engañen, las retiraras.

Contesta el Señor Moreno Jauito manifestando: Yo no he dicho nunca en ningún momento que estamos acostumbrados a engañar, he dicho que los mismos concejales de V.C.D. han reconocido que sus ministros no cumplen lo que prometen y por eso están haciendo estos grupos de presión. En cuanto al abrazo fraternal con el partido socialista, le recuerdo al Sr. Salguero que si el gobierno de V.C.D. está gobernando es por los fallos de origen que el P.S.O.E. le está metiendo, sino posiblemente estaba asfixiado hace tiempo.

Se Sr. Fernández Salguero dice que como él no quiere hacer de este acto, un acto político, no quiere contestar a esas palabras.

Se Sr. Moreno Jauito, dice que asume y retira sus palabras anteriores, dando las gracias al Sr. Fernández Salguero.

Por último el Sr. Moreno Jauito, concretando mani-



18

Sesión extraordinaria celebrada por el Povo de -  
= este ayuntamiento el día seis de mayo 1982 =

Señores asistentes:  
alcalde.  
D. Francisco Rodríguez Domero  
= Concejales =  
D. José Fernández Salgado Quint.  
" Luis Moreno Jaurio  
" José Rodríguez Prieto  
" José Carrascal Paragua  
" Juan Acabado Jardi  
" Guiliamo Flores Yegros  
Secretario:  
" Benjamín Mateos Sastre.

En el Regual de la Sierra a las -  
veinte horas del día seis de mayo de -  
mil novecientos ochenta y dos, se reunen -  
en su casa consistorial el Povo de es-  
te ayuntamiento, en sesión extraordinaria  
previamente convocada con asistencia  
de los Señores Concejales que al momen-  
to se expresan bajo la Presidencia del  
Señor alcalde Don Francisco Rodríguez -  
Domero. - No asisten los Señores Conca-  
jales Don Juan Javier López, Don Justo -  
Agudo Saubier, Don Antonio Carrascal

Albio, Don Antonio Regajo Luaces y Don Juan José Lu-  
pero Marou. - Da fe del acto el Secretario de la Pov-  
pación Don Benjamín Mateos Sastre. -

Abierta la sesión se preside de la Lectura -  
del acta de la Sesión anterior por extensión de la mis-  
ma dejándola por acuerdo de los señores concejales  
para la próxima sesión.

Seguidamente se entra en el orden del día procedien-  
dose al Señor alcalde a dar Lectura a la siguiente -  
moción:

Hasida cuenta que desde el día 30 de marzo próximo  
pasado se paralizaban las actividades municipales motivadas  
por el incumplimiento de los compromisos contraídos con  
nuestra Ciudad referente a la instalación de la planta de  
Perrets, y en vista de que se han seguido las acciones -  
correspondientes de presión y exigencias al Gobierno dando  
como fruto el estudio de rentabilidad y viabilidad con  
plazo máximo al siete de Junio próximo, así como entu-  
vistas con el Señor Ministro de Industrias y Presidente del



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Mayo 1982 =

Señ. asistentes:

Alcalde,

D. Francisco Rodríguez Nouero

Concejales =

D. José Fernández Salgado Quintanilla

" Juan Acebedo Gudi

" Luis Moreno Jauito

" Guiliamo Flores Yegros

" José Rubio Navarro

" Justo Ayudo Santibañez

" Juan García Jover

" José Rivascajal Parigón

" José Rodríguez Piñto

" Juan José Muñoz Marín

Secretario =

" Benjamín Marcos Sastre.

En el Ayuntamiento de La Sierra a las veintinueve horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial, con asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan en sesión ordinaria previamente convocada bajo la presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco Rodríguez Nouero. - No asistieron los Señores Concejales D. Antonio Vergo Muñoz y Don Antonio Rivascajal Rubio. Da fe del acto el Secretario de la Corporación. =

Abierta la sesión por el Señor

Presidente, ya el Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de las actas de las dos sesiones celebradas anteriormente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

Retribuciones de personal, clasificación de puestos y absorción de los funcionarios a los mismos =

Entendidos los Señores Concejales del informe emitido por Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40 y del de la Comisión especial convocada al efecto, se acordó por unanimidad de los Señores asistentes:

Primero = Tajar en aplicación del artículo 10.2 de la Ley 40/1981 de 28 octubre, las retribuciones básicas de los funcionarios de la Corporación, en los importes que según detalle individualizado consta en el documento anexo al expediente cuyo importe total asciende a 13.158.088 pesetas. =



Segundo: Retribuciones complementarias = Aprobar la clasificación de los puestos de trabajos de esta Corporación, efectuada teniendo en cuenta los principios básicos de la estructura jerárquica, que figura reflejada en el documento anexo al expediente, distinguiendo a efectos de complementos los siguientes puestos según el anexo del Real Decreto 11/1982 de 1 de Febrero.

a) - Secretario General, al que queda adscrito el Secretario de la Corporación, asignándole el nivel 12.-

b) - Funcionarios de Índice de proporcionalidad superior a 4 que ocupan puestos con complemento de destino a los que se adscriben los técnicos administrativos con índice de proporcionalidad 8 y los administrativos con índice de proporcionalidad 6, - asignándoles a todos ellos el nivel 8.-

c) - Funcionarios de Índice de proporcionalidad 4 que ocupan puestos con complemento de destino al que se adscribe el auxiliar administrativo, asignándole el nivel 4.

d) - Funcionarios de Índice de proporcionalidad 3 - que ocupan puesto con complemento de destino que se adscribe el ordenanza, asignándole el nivel 3.-

e) - Guardias, a los que se adscriben los nueve policías municipales asignándoles el nivel 4.

f) - Operarios, a los que se adscriben los seis operarios de la plantilla de esta Corporación asignándoles el nivel 3.-

Barcelero = Asignar el complemento de destino a todos los funcionarios de la plantilla en la cuantía que señala el anexo I de la orden de 25 de Febrero de 1982 de acuerdo con los niveles asignados a los puestos de trabajo.-

Cuarto = Pagar al Secretario General, el incentivo de productividad en el cien por cien del sueldo de dicho funcionario.

Quinto = Asignar a todos los demás funcionarios el -



complemento de prolongación de jornada en la cuantía determinada en citada Orden de 15 de Febrero, en función del coeficiente que tienen en la plantilla y del nivel del complemento de destino asignado.

Sexto = Reconocer una gratificación de 60.000 pesetas por servicios especiales y extraordinarios, según se determina en expediente individual a los siguientes funcionarios:

a Don Gloy Diaz Jivaldo, auxiliar administrativo, por los trabajos que realiza en la recaudación municipal.

a los Guardias Municipales por los trabajos de vigilancia nocturna que diariamente realizan.

a los Barrenderos y peon albail por los trabajos extraordinarios que realizan en el servicio de recogida de basuras.

a la encargada de la Plaza de Abastos y del Cementerio Municipal, por los trabajos extra de limpieza que realizan en la mentada plaza y cementerio.

Se concede otra gratificación extraordinaria de 60.000 pesetas anuales al agente de la Policía Municipal que realiza las funciones de Rabo, hasta que se cubra dicha plaza, actualmente vacante.

Concesión de amnistía a D. Benito Soza Garcia =

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D. Rosa Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de Identidad n.º 16.177.409 - viuda del que fue funcionario de este Ayuntamiento, con el cargo de cabo de la Policía Rural - Don Benito Soza Garcia, solicitando la amnistía del citado funcionario que fue cesado en el servicio en el año 1939 en virtud de expediente de depuración y visto dicho expediente obrante en estas dependencias municipales así como el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1939, resolviendo expresado expediente de depuración, por el cual fue separado definitivamente de su cargo. - Esta Corporación Muni-



principal de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2393/76 y la orden del Ministerio del Interior de 6 de Junio de 1977, acuerda por unanimidad =

Primero: Conceder la amnistía al citado Don Jaime Jora Garcia, reconociéndole los servicios prestados desde la fecha de su toma de posesión que tuvo lugar el 24 de abril 1930, hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido el 8 de Febrero de 1957.-

Segundo: Que se inicie expediente de pensión ordinaria de viudedad a favor de su viuda Doña Rosa Rodríguez Rodríguez.-

Informe sobre licencia de actividades molestas para instalar en una pedrera.-

visto el expediente de solicitud de licencia formulada por Don Paul Pardo Revajé, para instalación de la actividad destinada la venta al por menor de pescado fresco y mariscos, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos del edificio sito en la Barriada de Santa Ana, Bloque D. nº 6 de esta localidad y visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad, están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.-

visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Y no habiendo en el día mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico.

José Rodríguez R.

*[Handwritten signature]*

Salguero

J. Acevedo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Justo Agudo

Juan Garcia

*[Handwritten signature]*

J. Rodriguez P.

Juan V. Muñoz

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo.  
 - Ayuntamiento el día 27 Mayo 1986 -

- Sres. Asistentes =
- 1. Alcalde =
  - D. Francisco Rodriguez Romero.
- Concejales =
- D. Jose Fernandez Salguero
  - " Juan Acevedo Jardi
  - " Luis Moreno Guiso
  - " Emilio Flores Yago
  - " Jose Rubio Barroso
  - " Jose Ramoncal Pangua
  - " Juan Garcia Gomez
  - " Justo Agudo Santillan
  - " Jose Rodriguez Pinto
  - " Antonio Regajo Munillo
  - " Juan J. Muñoz Marou.
- Secretario =
- " Benjamin Mateos Saiche.

En el Pueblo de La Sierrita a las veintidos horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter de urgencia en su Casa Consistorial, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Rodriguez Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación. - No asiste el Concejale Don Antonio Ramoncal Rubio.

Abierta la sesión, por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la Providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial de fecha 18 de los corrientes y notificada - al día 24 del presente mes, emplazando a este Ayuntamiento, como representante de la Beneficencia Municipal para que en el termino de nueve días comparezca



en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador de los Tribunales Don Marceliano Marcos Rodríguez en nombre y representación con poder bastante del vecino de esta Población Don Macario Lázaro Pérez, pidiendo se declare la nulidad de la inscripción existente en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al Ribu 54, folio 181, finca número 522 inscripción 14 de la casa sita en la calle el Tollo no 12 de esta Población, en favor de la Beneficencia Pública Municipal, y que quede vigente la inscripción anterior.

A continuación por el Señor Alcalde, se dio lectura a demanda presentada que dice lo siguiente:

"Don Marceliano Marcos Rodríguez, en nombre de Don Macario Lázaro Pérez, letrado de esta vecindad, en representación acreditada con la primera copia de la escritura de mandato que debidamente bastanteada acompaño y que luego me sea devuelta para otros fines. al Juzgado comparezco en la forma más procedente en derecho y respetuosamente digo: Que en el ejercicio de la acción que a mi demandante compete en mérito de lo que se dirá, demando al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en representación de la Beneficencia Pública Municipal para que, por los fueros del juicio declarativo correspondiente, obtener la resolución judicial declarando la nulidad de la inscripción registral a favor de la aludida Beneficencia Pública Municipal al Ribu 54 de esta Ciudad, folio 181, finca 522 inscripción 14, correspondiente a la finca urbana señalada con el número 12 en la calle el Tollo de esta Población, pretensión que apoya en los siguientes hechos:

Don Germañ Lázaro antaño, tío del Señor que me apodera, falleció en esta Ciudad, de la que era vecino el día 31 de octubre de 1728, con testamento autorizado el 27 de Enero del mismo año de su óbito, ante el -

Notario de Sevilla Don Francisco Moredero Ruiz, en el que por la cláusula 1ª legó a la Beneficencia Pública Municipal de esta Ciudad, la casa que señala con el número 14 de la Calle Dollo de esta Población, que posea, para que perpetuamente se destine a morada de viudas pobres naturales de dicha Población de Treguaf de la Sierra o en ella residente durante gran parte de su vida. Instituye un Patronato cuya misión será procurar que la casa se destine al fin expresado y se conserve siempre en buen estado. - Exigiéndolo así de la representación legal de la Beneficencia Pública Municipal.

Como primer Patrono designa a su esposa Dª Adela Moreno Marquez, a quien sucede su hermano Don Macario su hermana Doña Vicenta, y los demás descendientes legítimos de estos en orden directo de parentesco y en igual grado al de más edad. - El Patronato tendrá el derecho de admitir y despedir a las viudas y si no lo ejercitara lo ejecutará en su nombre el Señor Cura Parroco de Santa María.

Instituyó únicos y universales herederos en pleno dominio, a su esposa Doña Adela Moreno Marquez, en dos terceras partes de su caudal, incluyendo la cuota legítima usufructuaria y a sus hermanos Don Macario, padre que fué del mi mandante y a Doña Vicenta Casado Auban en la que otra tercera parte por iguales partes.

Hecho que acredito con la copia de la escritura de manifestación y adjudicación de herencia donde constan las manifestaciones de los albaceas y la forma de hacer entrega del legado de referencia en el pliego A. 7772. 14 - que exhibo como prueba fehaciente de lo expresado.

II: El Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, como legal representante de la Beneficencia Pública Municipal, en celebrada el día 21 de Diciembre de 1928, renunció al legado de la casa de la Calle Dollo número 14, por no



convenir a sus intereses.

No obstante la renuncia practicada por el Sr. D. Juan Antonio Pos abacero del legado, después de reconocer que el legado fue repudiado, lo adjudicaron, no obstante a la Beneficencia Pública Municipal, para cumplir con ello el cometido encargado por el fallecido, si bien lo entregó a la viuda del mismo, para que le diese la aplicación establecida. - Todo ello tuvo lugar en las operaciones de liquidación de la sociedad conyugal y división de la herencia, formalizada en escritura de aprobación de operaciones particulares autorizadas el 30 de abril de 1929 por el Notario que fue de esta Ciudad. Don José Santos Otero, siendo inscrito en el Registro de la Propiedad en el Libro 84, folio 181 finca núm. 562 inscripción 14. - Se acompaña certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la inscripción a nombre de la Beneficencia Pública Municipal de la casa a que se contrae esta demanda, así como igualmente certificación expedida por el Señor Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad con el libro bueno del Señor Alcalde, acreditativa de la renuncia formulada por el Sr. D. Juan Antonio Pos abacero al legado de referencia.

III = a la vista de la certificación de amillaramiento de la casa citada, que se acompaña, desiguo a todos los efectos, como cuantía del presente juicio la cantidad de 122.777 pesetas a que asciende su valoración.

Consideraciones legales = Primera = Es competente el Juzgado al que hego el honor de dirigirme a tenor del artículo 62.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda = Es artículo 888 del Código Civil al disponer que cuando el legatario no quiera admitir el legado se repudiará en la masa de la herencia, de conformidad con el principio de derecho de que nadie puede ir contra-

18  
sus propios actos, usare el caracter de irrevocabilidad -  
al haberlo repudiado.-

Enciclopedia = Los artículos 30, 31, 40 y 79 de la Ley Hipotecaria y 173 y siguientes de su reglamento, por lo que pueden tener de aplicación en el caso de autos.-

Por cuanto queda expuesto, al Juzgado de Primera Instancia, Suplico: que habiendo por presentado este escrito con la documentación que exhibo e igualmente la que acompaño y respectivas copias, se sirva admitirlos, supliendo al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, como representante legal de la Beneficencia Pública Municipal para que dentro del plazo comparezca, personándose en forma y prenda los tramos legales dictar sentencia en la que se declare la nulidad de la inscripción existente al libro 14 de Trazas, folio 181, flusca 46 522, inscripción 14 de la casa señalada con el número 12 en la calle el Dorro de esta Población a favor de la repudiada Beneficencia Pública Municipal, dejando la anterior vigente a favor del causante y disponiendo que a tal fin, firme que sea la sentencia que se pronuncie, sea expedido el correspondiente mandamiento por duplicado al Señor Registrador de la Propiedad de esta Ciudad a los efectos de su cumplimiento.- Es justo.- Trazas de la Sierra 13 de Mayo de 1988".-

A continuación se dio lectura a los escritos de manifestación y adjudicación de herencia, así como a la copia de la certificación del Registro de la Propiedad acreditando la inscripción a nombre de la Beneficencia Pública y la certificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de Diciembre de 1988 por el que se renunció al legado por considerarlo gravoso para el municipio.

Gubernados los Señores Concejales, después de breve deliberación, estiman que la corporación debe personarse-



en autos de estado juicio acordando con el voto. - favorable a los once señores concejales asistentes y con la abstención del señor Alcalde lo siguiente:

AutORIZAR al Señor Alcalde Don Francisco Rodriguez - Nouero, para que otorgue poder tan amplio como en derecho sea necesario, en favor del Procurador de las Buituales habitado para Tregual de la Sierra, Don Salvador Eoro Sanchez, a fin de que represente a este Ayuntamiento, en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por las demandas interpuestas ante el Juzgado de Primera Instancia de este Partido, por el Procurador Don Marcelino Marcos Rodriguez, en nombre y representación del vecino de esta localidad Don Macario Bararó Perez, pidiendo que se declare nula la inscripción existente en el Registro de la Propiedad de Tregual de la Sierra al libro 14, folio 181, finca numero 52 inscripción 14. -

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Señor Alcalde, a las veintidos horas cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. -

*Acta del Consejo*

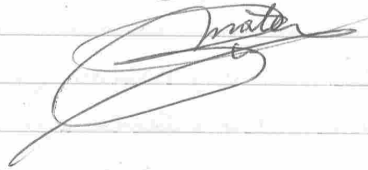
*[Handwritten signatures and stamps, including names like Juan, Antonio, and Juan]*



Allegamos firmes conatos qe la sesion ordinaria conyugada  
dada el dia 11 de junio del presente año a la hora de las  
diez y siete del mismo mes

Tercera de la Sesion 11 de junio de 1982

El Secretario



Sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Pinar  
el dia 17 de junio 1982

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Rodriguez Romero

Concejales

D. Jose Fernandez Salguero Quintanilla

D. Benhamo Flores Lopez

D. Juan Acabado Ruiz Diaz

D. Jose Rubio Bayaraso

D. Jose Carrerasal Jarauna

D. Justo Agudo Santillan

D. Juan Garcia Baguez

D. Jose Rodriguez Puerto

D. Antonio Regajo Huello

D. Juan Jose Huello Huello

Secretario

D. Benjamin Huello Huello

En pregueral de la Presencia a las diez y siete horas del dia diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este mes que ha sido declarada a este dia y la cual se ha convalidado por el Pleno y legalmente.

Asistieron los Sres. Concejales que al reunirse se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero. Asistieron los Concejales D. Benhamo Flores Lopez y D. Antonio Carrerasal Jarauna.

La fe del acto el Secretario de la Corporacion, D. Benjamin Huello Huello.

Segundamente se dio lectura al borrador de las dos actas anteriores quedando aprobadas por unanimidad.

A continuacion se entra en el orden del dia adoptandose los particulares siguientes.



Para de Alvaros cuyo importe asciende a 40,146 pts  
mas lo que importe en transformador de comercio  
que son a puros en adelante de 3000 pts  
Resion de terrenos para la construccion de Vi-  
vendas de proteccion Oficial. - A continuacion  
se dio cuenta del escrito de la Promocion Promocion  
de Obras Publicas y Urbanas sobre programacion  
de Viviendas de Proteccion Oficial solas de franc  
lo posible inclusion en dicho programa; acuerdo del  
Pleno sobre compromiso de cesion gratuita al Insti-  
tuto Franca de Promocion Publica de la Vivienda de  
Proteccion de propiedad Municipal y autorizacion de la  
medida (posibilidad) de disponibilidad de de-  
chos terrenos por parte del estado Instituto hasta  
que se formalice escritura publica de cesion. Por  
el Sr. Fernandez-Palmero se pide de referir la  
posibilidad de que la Empresa Municipal de  
construccion hasta 20 Viviendas de proteccion Oficial  
que quedaran a costara los adjudicatarios mas siete  
del pesetas mensuales hasta su amortizacion.  
Entendidas las señoras concejales acordaron por  
unanimidad:

Primero. - Comprometerse a ceder gratuitamente  
al Instituto para la Promocion Publica de la Vivienda  
los terrenos existentes en la calle San Juanes  
que tienen una superficie aproximada de 2.900 m<sup>2</sup>  
por cuadradas para la indicada finalidad de cons-  
truir viviendas de proteccion oficial

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde para que autorice  
la inmediata disponibilidad de dichos terrenos por parte  
del Instituto para la Promocion Publica de la Vivienda  
hasta tanto que se formalice la escritura de cesion

Tercero. - Comprometerse a ceder a la Empresa Municipal  
para la construccion de viviendas los terrenos



particulares y en de al massimo el servicio  
Se solicita a continuación una amplia discusión  
con intervención de casi todos los señores Concejales  
sobre peticiones de relieve los problemas que están  
planteando el abastecimiento de agua pudiendo  
se adopten medidas para resolverlos, especial  
mente del Concejal Delegado del Servicio de  
aguas Sr. Repaso Villuello que en otras  
ocasiones ha listado de contadores, quemadores y contadores  
con consumo excesivo de agua, manifestando que  
no ha habido culpa ni abundancia por parte de dicha  
delegación puesto que varias veces ha intentado la solución  
de los problemas, pero después, no ha encontrado  
el suficiente apoyo por parte de la corporación, dice  
también que debido a la escasez se da agua  
únicamente tres días a la semana, martes, jueves y  
sábado igualmente manifiesta desconoce la sustentación  
de los aparatos abudidos anteriormente y que  
la delegación no ha dado autorización alguna para  
su instalación.

El Sr. Acbeido pregunta en acta la cesión de la Escuela  
de Buenos Villuello para el hogar de pensionados  
pues viene haciendo unas gestiones desde hace unos  
meses a través de los miembros de su partido y parece  
que se va a conseguir el dinero preciso para hacer las  
reformas que sean necesarias.

Pide que se comunique a los Presidentes de las Comisiones  
del 75 Universitario de la Corporación de la Urogen para  
tratar sobre la petición de video que según dice informan  
sobre la tema un señor de Sevilla.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que la petición  
se pondrá probablemente a primeros de agosto.  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por  
terminada la sesión extendiéndose la presente acta que



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Iruya el 17 de junio de 1982 dedicada a la aprobación del Presupuesto

- Concejales asistentes
- D. José Amador Salas Quintanilla
  - D. Simón Ibarra Ibarra
  - D. Juan Acetado Alardi
  - D. José Rubio Barroso
  - D. José Barroca Pargana
  - D. Justo Agudo Sagillan
  - D. Juan Barroca Ibarra
  - D. José Rodríguez Iruya
  - D. Antonio Redondo Hualló
  - D. Juan José Hualló Iruya
- Concejales que han excusado su asistencia
- D. Félix Iruya Barroca
  - D. Antonio Barroca Rubio

En la sesión de la Junta en la que se celebró el día 17 de junio de mil novecientos ochenta y dos y a las veintidós horas de la tarde la Junta como a consecuencia de haberse reunido el Ayuntamiento a las 10 de la mañana del día 17 de junio de 1982 con el Sr. Alcalde y Francisco Rodríguez Barroca y con asistencia de los Sres. Concejales en los que se consiguió el acuerdo, habiendo fallado lo que en el presente acuerdo se refiere al objeto de presentarse en su caso a aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982 celebrada esta Corporación

en sesión por el Sr. Presidente de la Corporación en la forma propuesta por el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, y artículo 6, uno, del Real Decreto 1262/1981, de 5 de Julio.

Quitando definitivamente el Presupuesto Ordinario y Bases de ejecución y ejecutando en su totalidad conformes con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal arribano con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad de todos los señores asistentes presentes, a aprobar en plena, quedando en consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Capítulos	<u>Ingresos</u>	Pesetas
	Denominación	
	01. Operaciones corrientes	



1	Impuestos directos	8.710.376
2	Impuestos indirectos	2.340.500
3	Tasas y otros ingresos	12.991.758
4	Transferencias corrientes	20.334.865
5	Ingresos patrimoniales	760.000
B. Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inmuebles reales	
7	Transferencias de Capital	5.598.776
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivo financiero	4.618.537
Total Ingresos		55.354.812

### Costos


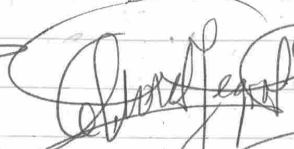

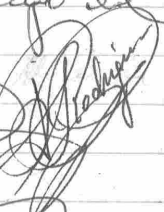
Capítulos	Denominación	Pesetas
A. Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	36.303.192
2	Compra de bienes corrientes y de servicio	6.815.270
3	Intereses	688.574
4	Transferencias corrientes	374.677
B. Operaciones de Capital		
6	Ingresos reales	10.457.312
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivo financiero	715.787
Total Costos		55.354.812

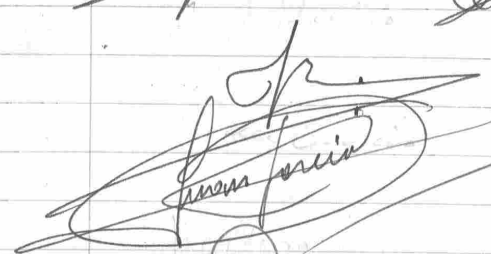


resultando revelados dicho presupuesto  
 El Sr. Presidente declara aprobado el Presupuesto  
 de Ordenación en la forma de cuenta y bases  
 de ejecución que se acompaña por ser trece  
 el número legal de miembros de la Corporación ha  
 berse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros  
 y alcanzando por tanto, el "quorum" establecido por  
 la Ley  
 De acuerdo asimismo declaro aprobado



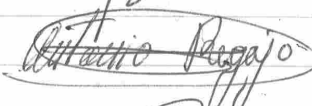



definitivamente el presente presupuesto y bases de ejecución, para el caso que durante el periodo de exposición, no se presenten reclamaciones alguna contra el mismo.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público por término de quince días, desde ahora en el Boletín oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las 12 entretas y firmándose este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Diligencia. Para hacer constar que por falta de presentas para votar no ha tenido que celebrarse la Sesión correspondiente a este día  
presencia 17 de Julio 1982  
Secretario







y que la tienda disponible dentro del plazo de ejecución de la obra, haga lo que habilite en forma de documentación de los fondos preceptos de mancomunación que no sufran demora alguna los pagos de esta ejecución a la vez de la obra por falta de disponibilidad de los dichos

Segundo, - de que la inspección de la obra la deje a cargo el Servicio de Obras y Obras, de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Huelva, que se espere en la ejecución regular de la obra. - la Corporación Municipal encargada o preesistente de la obra para su ejecución a la Diputación Provincial.

Tercero, - de que se encargue al Jefe de Delegación de Hacienda de esta provincia para que en su cargo a los efectos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones, en impuestos y tributos del Estado retenga y haga pago a la Empresa de Construcción Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones por obras que se vayan efectuando, en la medida de los recursos procedidos y a la simple presentación de los duplicados de la misma o de cualquier documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno expedir solamente en referencia a la obra aprobada en el Plan Municipal de Obras y Servicios de 1982 Adicional hasta llegar a la cancelación del crédito que importe la aportación municipal a la obra.

A este mismo efecto se informa por el Presidente la solicitud de una subvención de 1.200.000 pesetas del Instituto Nacional de Reforma y Organización Agraria así como instancia al Banco de Crédito Local de España solicitando un crédito para la aportación

del Ayuntamiento a esta obra acordándose de que tarde en construir este Banco se solicite de la Caja de Ahorro y legándose cuando se reciba el crédito solicitado.

Del día siguiente de que por Orden Ministerial de 23 de junio último se ordenaba la constitución de las Comisiones Municipales del Censo Agrario y como quiera que la presidencia la asume el Sr. Alcalde aunque la parte técnica y administrativa la lleva la Cámara Agraria. Habiendo quedado constituida dicha Comisión de lo que quedan enterados los asistentes.

Manifiesta el Sr. Alcalde que dado las ayudas (deportivas) digo económicas que para las fiestas locales deportivas se ven concediendo de ferretería, organizadas se va a emprender la construcción de un campo de fútbol en los terrenos que este Ayuntamiento posee en el Caido así mismo ceder parte de este a la Cámara Agraria para construir una nave en talan en terrenos de pueras.

Interviene el Sr. Honorario Camilo manifestando que lo que había que intentar por todos los medios era la adquisición de una existente que es de la Caja Rural de Huesca (digo provincial) que ya fue construido gracias al quidón de las provincias agricultoras era un punto que fuera para el pueblo y no permitir que la Caja Provincial lograra un fabuloso negocio el día que hiciera un plan parcel ya que se trata de terreno urbano pero como quiera que también está declarado zona deportiva un tanto al fuera por favor del Psoe se acordó a ello y se haría con unas y chentes para evitar que se vayan acostumbrados a que los gordos se lleven la pasta ya



es hora de que se la lleven los de abajo:

A esto con igual vehemencia le contesta el Sr. Fernandez Gallegos que de igual forma estaba dispuesto a defender la jubilación de las mujeres, con tal de que se defendiera en el Estado, y que no admitía injurias de un partido que cuenta con menos representantes en este Pleno que el suyo.

El Sr. Alfonso Casariego responde que sería por poco tiempo.

Dado el error que tomaba la discusión entre ambos para votar, el Sr. Presidente interviene proponiendo que el asunto quedara pendiente para un próximo Pleno y que mientras tanto se hiciera un estudio al efecto, dicha proposición fue aceptada por los asistentes.

El Sr. Alcalde, luego a la Conferencia se toma acuerdo de testimoniar el agradecimiento de este Ayuntamiento a J. Francisco González Zuñiga por sus desvelos y trabajos para la organización de los actos del 75 aniversario de la Comarca de Nuestra Señora de la Virgen de los Remedios en esta población que resultaron brillantísimos. La Conferencia acuerda por unanimidad que se exprese al Sr. González Zuñiga el agradecimiento y felicitaciones más sinceras por el resultado de su intervención en los mismos y que se le escriba carta que así lo exprese.

Se informa asimismo que para la Feria, había recibido una oferta para tres festivales infantiles, en los que el Ayuntamiento aportaría 60000 pts en los que se sortearían regalos entre los niños y que podía hacerse con esta subvención porque recibían otros de Regocijos que así lo hacían.

Entregados los asistentes acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para tratar con el oferente.

El fragmento del Sr. Presidente se abre dialogo sobre las Ferias, y en particular sobre la Caseta Municipal, juicios de varios concejales, informes, el presupuesto y abstracciones, el Sr. Fernandez Gallego manifiesta que los gastos generales importarian sobre \$1600 000 ptes, todo referido con abstracciones del 21 al 26 inclusive, acordandose otorgar un voto de confianza a la Comision de Cultura para la formalizacion de contratos.

Interviene el Sr. Fernandez Gallego, preside un taller, que con motivo de la Feria, y en la Caseta se la higiene y higiene a un certu paisano Rafael Ortega Torreal, por sus servicios obtenidos por toda la nacion, y recientemente por el primer premio especial de Ceramics y que se solicita del Academico de la Universidad de Esmeraldas y Manuel Tererau Alzaparran que actuara de funcionario en las fiestas, acordandose por unanimidad hacer el homenaje al Sr. Ortega Torreal, y encargan al Sr. Fernandez Gallego realizar las gestiones acerca del premio.

Por varios de los asistentes, se formula propuesta por los malos olores que produce la Industria de la Madera, acordandose hacer una comunicacion a la municipalidad para que instale los filtros y elementos necesarios que eviten esos malos olores y que en caso contrario se tomen las medidas necesarias de forma urgente al efecto.



El Ilustre Honorario Jeminto manifiesta que tiene un  
temor de Sanay pedrestas sobre la obra del Hiper  
mercado que se encuentra en construcción sin  
la oportuna licencia municipal y que sin embargo  
gozar se le ha perseguido, no solamente, esta sino  
el plan general de delimitación del suelo urba-  
no, acordándose paralizada dicha obra.

Pedreiros  
de Pedreiros

San Roque, San Roque, San Roque, de Esque  
ceros, Herrerías, por derroques y canales  
ver, alcantarillado, rejas y baldones, entre  
los de casaca, fer y tepales y esta parate, con  
seguando por los Oficinas de Recaudación  
que fueron a probados en toda, refractos  
y acordando fueran espuestas al publico en  
forma reglamentaria para de reclamaciones

Consejo  
Biblioteca

Es necesario necesariamente un ejemplo  
de conjunto y recordar este Ayuntamiento con  
el Centro Coordinador de Bibliotecas en el  
que quedan estipuladas las obligaciones del  
Ayuntamiento como del Centro Coordinador  
en relación con la Biblioteca Municipal  
de esta Ciudad, y visto que no reportará  
ventaja alguna se acuerda por unanimi-  
dad no suspender dicho convenio

Derechos y  
Fregene

Ofrecido por el Ayuntamiento este espacio  
los asistentes reunieron hacer uso del mismo.  
y no habiendo más asuntos de que tra-  
tarse levanto la sesión de orden de la Presi-  
dencia siendo las veintidós horas, y a las min-  
tas de que como Secretario certifico

Juan Barbo  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

11  
20  
16  
19  
27  
15  
20  
12  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al presente mes por no haber asuntos de que tratar en la misma.

El Secretario  
*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento de Euguiel el 21 de Septbre. 1982.

Ases. Asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Fermóndez Salguero del.

D. Luis Moreno Gamito

D. Juan Acabedo Guindis

D. Emiliano Flores Negros,

D. José Rodríguez Pinto

D. Ambrosio Pagajo muelle

D. Juan José Madero Morron

D. Justo Aguado Santillon

D. Ambrosio Carrascal Rubio

D. Juan García Gómez

D. José Carrascal Sargona

D. José Rubio Barroso

Secretario Acatal.

D. Francisco Bosa Amador

En la ciudad de Euguiel de la Sierra, siendo las veintiuno horas del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en sus casas constitucionales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada, con asistencia de todos los señores Concejales que integran este Pleno y que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodríguez Romero.

Da fe del acto el Secretario acatado de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario de su orden, dió lectura íntegra al borrador del acto de la sesión anterior, que fue aprobado por



CORRESPONDENCIA:

unanimidad en todos sus partes.

De lo recibido y despachado en estas Oficinas se da cuenta de lo que sigue:

Carta de Inmugraso, como contestación a la comunicación de este Ayuntamiento en que por acuerdo del Pleno se le concedió quince días para que instalara los aparatos necesarios o fin de evitar los malos olores que produce la industria, y en la que solicita un plazo superior para cumplirlo debido a la situación económica por la que atraviesa la misma como lo pidiere el Sr. Mariano Gamito para hacer constar que el Sr. Presidente tiene la obligación de ejecutar los acuerdos del Pleno, y que por tanto debió ordenar de forma automática el cierre de la industria, contestando el Sr. Presidente que cree que su obligación es ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y de la Dirección General del medio Ambiente para que por estos sean tomadas las medidas que previene la vigente Legislación.

De cédulo de citación al Ayuntamiento de la Magistratura de Trabajo con copia de instancia de reclamación de diferencias de horas suscrita por el obrero contratado de este Ayuntamiento como peón de albañil D. Francisco Villa Gomez para comparecer ante dicho Organismo provincial el día 14 del actual a las 10 y 15 horas, y previa deliberación se acuerda que asista el Sr. Alcalde acompañado del abogado asesor de esta Corporación.

Escrito del P.C.E. con un amplio informe sobre Central Nuclear de Almaraz y de un acuerdo que tomó el Comité Regional de Oceras y Bodegas de

## INFORMES

rechazar la solución adoptada y autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear de que trabajara a la 50% de su potencia, y de exigir la paralización de la misma ya que los fallos detectados y soluciones adoptadas no garantizan la seguridad necesaria, y movió una copia de el acuerdo que el Ayuntamiento Pleno debiera adoptar al efecto. Enterados los asistentes, no adoptan acuerdo alguno. Por el Sr. Presidente se informa de un hecho que por olvido involuntario nunca se habló de él, y que sin embargo hizo posible la realización del camino de la obra de la carretera Virgenol-Oliva, llevado a cabo por Inydo en su principio en la entrada de la Escuela Hogar Norberto de Otero debido a lo estrecho del camino que ya existía, problema insoluble que resolvieron los propietarios del olivar colindante con dicho camino D<sup>o</sup> María de la Concepción, Monte Madrid, D<sup>o</sup> María Teresa Dorado de Somera, D<sup>o</sup> María Magdalena Brissavny García y D. Antonio Montero Corrales, los que ofrecieron desinteresadamente los metros que fueran necesarios para la realización de esta obra, que fueron un total de 280 metros cuadrados. Conocido esto por la Corporación, - acuerdo por determinación que se haga constar en este el mismo agradecimiento del Ayuntamiento por tal gesto, y que se le sea comunicado este por su conocimiento y satisfacción. -

Da cuenta el Sr. Presidente del problema de los limpiadores del Ayuntamiento, asunto un tanto grave ya que no están dadas de alta en la Seguridad Social, enterados los asistentes, deliberan brevemente sobre ello y acuerdan dejarlo pendiente para la próxima sesión.

CAMPO DE FUTBOL

Este asunto se dejó pendiente en la sesión anterior



y que por moción presentada por el Sr. Alcalde para la construcción del campo de fútbol en el Ejido, solicitando la aprobación si procede así como que se le permite para cuantas gestiones y disposiciones hubieren de hacerse. Comocido este asunto por haber sido discutido en la sesión anterior, y después de una exhaustiva y larga discusión, en la que intervinieron todos los asistentes, pidiendo algunas aclaraciones sobre quien costeará lo mismo en caso de acordarse hacerlo en el Ejido, a lo que contestó el Sr. Alcalde que sería la Federación Nacional de Fútbol la que lo haría, después de hacerle la cesión del terreno, acordándose por los asistentes lo siguiente:

1º Ponerse al habla con la Caja Rural Provincial, y hacerle comprender por todos los medios la conveniencia de una cesión al Ayuntamiento del actual campo de Fútbol, o bien su venta por un precio módico, ya que según apuntó en repetidas sesiones el Sr. Moreno Comito este campo fue adquirido y construido con el dinero de este pueblo, y que se nombra una comisión al efecto, comisión que por decisión del Pleno quedó integrado por el Sr. Alcalde y los Concejales D. Luis Moreno Comito y D. José Rodríguez Pinto, pudiendo ser acompañados por directivos del Club, acordándose también que estas gestiones fueran venientes para el 2º viernes del próximo mes de Octubre que se reunirá nuevamente el Pleno.

2º Que en el caso de que las gestiones sean infructuosas, se acuerde si procede la cesión del terreno del Ejido a la Federación Nacional de Fútbol para la construcción del campo, y autorizar en este caso al Sr. Alcalde para las gestiones y firmas necesarias.

NAVE Y MOLINO  
DE PIENSOS

Moción también presentada por el Sr. Alcalde relativa a la cesión de 800 metros cuadrados a la Cámara Agraria en el Ejido para la construcción de una nave y un molino de piensos, asunto que también quedó pendiente en la sesión anterior por falta de documentación.

A este efecto, es requerido el Presidente de la Cámara quien explica con claridad las ventajas que reportaría para los ganaderos, sobre todo para el pequeño y mediano el poder adquirir pienso para su ganado a precios realmente justos, puesto que estos serían facilitados al costo. Manifiesta que para ello IRYDA tiene dispuesto 7.800.000 pesetas, pero en condición indispensable que el Ayuntamiento hiciera la escritura de cesión a la Cámara. El Sr. Moreno Gamito como portavoz del PSOE interroga al Presidente de la Cámara y pregunta la forma en que sería llevado el Molino de Piensos, a lo que contesta este que sería llevado directamente por la Cámara, aunque aparentemente y por que así lo exige IRYDA para la aportación del capital para la construcción sería un plan de cooperativo, pero que a pesar de ello tiene estudiado un sistema para que el Consejo de la Cámara Agraria sea el que rije su marcha en todo momento. Ante esta seguridad por parte del Presidente de la Cámara, se acuerda por unanimidad la cesión, sujeta a las siguientes condiciones:

1º.- Que el terreno a ceder sea por detrás de donde está ubicada la Casaca, y un línea con esto hacia el Este o sea hacia la línea de FF.CC.

2º.- Que si en el plazo de tres años no están determinadas las obras y un funcionamiento el molino, o no se dedicara a estos fines, sean revertidos al Ayuntamiento estos terrenos sin tener que indemnizar



a Organismo alguno por las construcciones que en los mismos se hayan efectuados.

3º Que aunque el sistema por imposición, sea el de cooperativa, la cámara, por medio de los Estatutos, demuestre que en todo momento será el Consejo de esta quien marque la pauta a seguir en lo morecho del molino y la nave.

Primerísimo impugna el Sr. Presidente que habiendo solicitado de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación de la obra nº 195 "Pisicmo" para el aborro diuetoamente el Ayuntamiento, si bien bajo la dirección técnica de obras y vías, según acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria del 13 de Agosto último, quedando interados los señores asistentes.

#### INSTANCIAS.-

Se da lectura a la presentada por D. José Rodríguez Pinto, en la que expone: Que teniendo que atravesar los colectores de saneamiento un terreno que posee el sitio de San Lorenzo para llegar al conocido "Punto de Badona", solicita del Ayuntamiento, que ya que a cada lado de dicho colector no se puede edificar más de 4 metros, por el lugar en que discurren está fuera una calle como es lógico, y la Corporación, después de deliberar sobre el particular y ver lo justo de la petición, acuerda por unanimidad que el vial de que constara dicho lugar fuera a lo largo del recorrido del saneamiento, en lugar donde indicen los normas sanitarias, así como efectuar las gestiones necesarias al efecto.

#### CAPTACION DE AGUAS

Se da cuenta de Escrito-circular de la Excmo. Diputación de fecha 23 de Julio relativo a la aprobación de la 153 de Nueva Captación, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido quedó enterado la Corporación Municipal, y como se so-

licita en referido circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta la aprobación a la financiación de la obra N° 153 Nueva Captación y en su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar 500.000 pts. dentro del plazo de ejecución de la misma con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitud de la Diputación.

2º Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legal permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir - solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

ADICIONAL, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

RUEGOS Y  
PREGUNTAS

El Concejal Sr. Acebedo Benidiz opone para que sigan las obras inmediatamente del Hogar del Pensionista, acordándose que continuen el lunes próximo.

El Sr. Flores Negro, exige que de ahora en adelante toda obra de carácter municipal salga a subasta. También pregunta que se sabía sobre el remisor de TVE, contestando el Sr. Alodde que no podía contestarle ya que lo lleva directamente Neguero





no, el Secretario, de su orden, di lectura integral al Comrador del acto de la sesión anterior que fué aprobado unanimidad en todos sus puntos.

#### CORRESPONDENCIA

De entre la recibida y de probado en estos Ofiemos se da cuenta de la que sigue:

Carta del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura en reclamación de los honorarios por la Ejecución del proyecto de ejecución de Siseimo y Vestuario por el Arquitecto D<sup>a</sup> Carmen Grao Tronco que importan - 383.246 pts., acordándose se le escriba carta de disculpa, rogándole al mismo tiempo conceder una moratoria para el pago ya que hasta la fecha no se ha recibido ninguna de las subvenciones ofrecidas ni el préstamo solicitado de 4.600.000 pts del Banco de Crédito Social de España, y que tom pronto se cumpla que fondos para ello tenga prioridad el abono de esta cantidad.

Otra del Director Provincial de la Salud, D. Pedro José Arangues, sobre la realización de un Ambulatorio en esta población, a la que acompaña fotocopia del escrito recibido de la Dirección General en la que manifiesta considera razonable creación de dicho Ambulatorio en esta zona, y cuyo tema debe de ser abordado en 1983. Enterados los señores asistentes acuerdan se efectuen las gestiones necesarias sobre terrenos a ceder.

Se da cuenta del merito de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismos, en el que, informa que la Subcomisión de Viviendas y Polígonos Arquitectónicos, acordó aprobar en su última reunión la Propuesta de Programación de Viviendas de Promoción Pública del Instituto de dicha Promoción para el ejercicio de 1983, y como quiera que en la citada programación está previsto la construcción



de un grupo de viviendas en este municipio nuevo que en el plazo de 15 días se remitan varios documentos, siendo uno de ellos el acuerdo del Pleno sobre cesión gratuita de terrenos aptos para tal fin.

Acordándose por unanimidad, que por el Sr. Alcalde-Presidente se hagan las gestiones necesarias para la cesión de dicho terreno, facultándole para cuantas asuntos cuestiones fueran necesarias a este efecto.

Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de Septbre, relativo a la aprobación de la obra del alumbrado público en Utrera de la Sierra dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad de cuyo contenido queda enterado la Corporación municipal, y como se solicita en dicho circular, se se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado Público de esta población" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5% . . . . . 8.035.336 pts.

Aportación del Ayuntamiento 33'5% 4.047.876 "

Total importe del proyecto . . . . . 12.083.212 "

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 4.047.876 pesetas con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de la adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reclamatoria los fondos necesarios de manera que no supere de momento alguno los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección

de la obra la lluve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

Ejercicio: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades por su cuenta, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plen Provincial de Alumbrales Seiblis 1-986 hasta llegar a la consecución del importe de la aportación municipal de la obra.

Para dicha aportación, se faculte al Sr. Delegado para solicitar el oportuno préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Se pone de manifiesto escrito de una Comisión formada al efecto por varios profesionales de la mención sobre la escultura de Eugenio Hermoso, cuyo coste como es sabido es de 1.500.000 pesetas, recabando la ayuda económica de este Ayuntamiento para su consecución. Los asistentes, después de oír el informe de la Secretaría-Intervención, en la relación con la cantidad presupuestada para estos menesteres, que en el viginté presupuesto quedan unos 250.000 pesetas, destinados para fiestas y actos culturales, si bien hasta la liquidación del presupuesto no se sabe si sería posible incrementar este partido por alguna transferencia de créditos, acuerdan por



unanimidad subvencionar dicha escultura con -  
350.000 pesetas.

Por el teniente Alcalde Sr. Flores Yegros se pide informes sobre quienes constituyeran dicha comisión, con que fin, y si cuentan con la autorización municipal para la ubicación de la escultura, a esto le contestan que la comisión parece ser esta formada para fines económicos, y que suponen que en su día, al igual que ahora solicitan la cooperación económica, solicitaron también la autorización de este Ayuntamiento y la designación del lugar para la colocación del citado monumento.

Es examinado el escrito y planos que presenta el Arquitecto D. Hilario Vazquez Vazquez, para portada del insigne hijo de este pueblo D. Eugenio Hernandez Martinez en que solicita la cesión del terreno necesario para ello en el Cementerio Municipal, consistente en unos 25 m<sup>2</sup>, aproximadamente, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

PLANES PARCIALES  
DE DELIMITACION  
Y ORDENACION DE  
LOS POLIGONOS "EL  
ALAMO" Y "HTA RI-  
VERA"

Una vez tramitados el pliego de exposición al público de los planos parciales de delimitación y ordenación de los polígonos "El Alamo" y "Horta Rivera" que fueron aprobados inicialmente en sesión de este pleno de fecha 17 de junio pasado, se aprobaba provisionalmente ambos planos parciales y que ambos se remiten a la Comarjencia de Obras Públicas y Urbanismos, con las reclamaciones presentadas contra los mismos a los efectos que procedan.

BUEGOS Y PREGUNTAS.

Oportuno por la Presidencia este espacio ninguno de los asistentes hace uso del mismo.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo los contables honos facinto minutos de dicho día, de que, como Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Rodríguez Romero.

Concejales:

D. José Fernández-Salguero.

D. Luis Moreno Gamito.

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Juan Acevedo Gaudin.

D. Justo Agudo Santillan.

D. José Rubio Barco.

D. José Rodríguez Piñó.

D. Juan José Muñoz Masón.

D. Antonio Puga Mutillo.

D. José Carrascal Pargaña.

Secretario Accel.

D. Francisco Rosa Cuador.

En la Ciudad de Trepamal de la Sierra a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reunen en el Salón de Actos de estos Cabos Concejales, los señores que se citan al margen, que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Rodríguez Romero, en sesión extraordinaria para lo que fueron convocados legalmente:

No asistieron ni justificaron la ausencia los señores Concejales don Juan Zorrío Zorrío y don Antonio Carrascal Rubio:

Dá se del acto el Secretario Acciden.



del de la Corporación don Francisco Bora Acuedor;

Abierta la sesión por el señor Presidente, por su el Secretario de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los asistentes:

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta de escrito recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo, de fecha veintinueve de Octubre último por el que manifiesta que la Subcomisión de la Vivienda, Patrimonio Arquitectónico en su última reunión, acordó aprobar la Promoción de Viviendas de Promoción Pública del Instituto para la Promoción de la Vivienda para el ejercicio de mil novecientos ochenta, tres, y que en lo mismo está presente la construcción de un grupo de sobre cincuenta viviendas en esta población, a cuyo fin deberá el Ayuntamiento en el Plazo de quince días adoptar acuerdo por el Plazo del mismo cediendo gratuitamente terrenos aptos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, acordándose por unanimidad ceder los terrenos necesarios propiedad de este Ayuntamiento al sitio del "Cajón", autorizar a dicho Instituto a disponer de ellos desde el momento de la aceptación de los mismos:

Anímus se acuerda facultar al señor Alcalde-Presidente tan ampliamente como los disposiciones vigentes lo permitan, para llevar a cabo la sesión y firmados cuantos documentos fueran necesarios en nombre de la Corporación, anímus para controlar al personal técnico, facultativo necesario para la confección e impresión de los terrenos, documentación exigida:

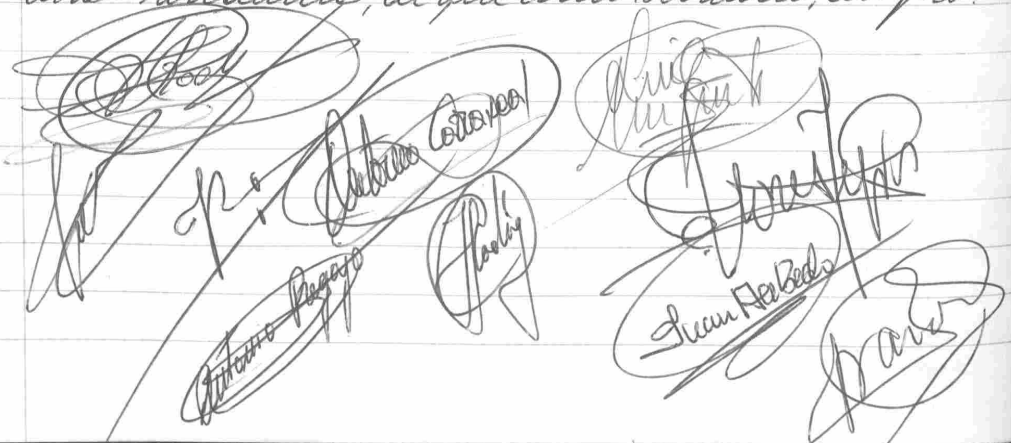
Que se libere certificación de este acuerdo para su remisión a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo:

Tambien da cuenta el señor Alcalde de otro escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud de fecha veinticinco del pasado mes, al que acompaña copia de otro de la Subdirección General de Asistencia Social - Instituto Nacional de la Salud, dirigido a dicha Dirección Provincial, en el que se piden los terrenos necesarios para obtener de este Ayuntamiento o de cualquier otra Entidad la cesión gratuita de los terrenos necesarios para la creación, edificación de un Ambulatorio en esta zona, terreno que se deberá abordar para mil novecientos ochenta y tres.

Al mismo tiempo informo de los ofertas de cesión por parte de Doña Meris de la Concepción Vargas-Frúnigo Jarque, ubicada de cuatro mil metros cuadrados al sitio del Barrocal, al comienzo de los cerros de Forar, y otra de unos terrenos en los conocidos "Cerros de Doña Rodrigo", que no pueden alcanzarse lo mismo superficie en estos momentos.

La Corporación Municipal, enterada de estos escritos en cuanto a las ofertas de cesión de terrenos, acuerda por unanimidad aceptar en principio lo de los cuatro mil metros cuadrados de Doña Meris de la Concepción Vargas-Frúnigo, sin perjuicio de que si hubiere otras ofertas mejores hacer uso de ellas con preferencia.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar en esta sesión extraordinaria, se levanta lo mismo, de orden de la Presidencia, de que como Secretario, cumplo:

  
The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Antonio Pagano'; a signature that appears to be 'Antonio Coronado'; a signature that appears to be 'Francisco'; a signature that appears to be 'Juan Arce'; and a final signature on the right that appears to be 'Francisco'.



DILIGENCIA:

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al presente mes por no haber asuntos de que tratar en la misma, mes de Noviembre.

El Secretario  


Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra el día 6 de Diciembre de 1982

Pres. Asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Fernandes-Salguero.

D. Luis Moruno Gamito.

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Juan Bevedo Curdiz.

D. Justo Agudo Sautilan.

D. José Rubio Baraso.

D. José Rodríguez Puerto.

D. Juan José Mulero Marón.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. José Camascal Pargañas.

D. Antonio Camascal Rubio.

D. Juan García Gómez.

Secretario Actal.

D. Francisco Boza Amador.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen, que componen el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero, en sesión extraordinaria para la que fueron previa y legalmente convocados. Asisten todos los componentes del Pleno de la Corporación, dando fe del acto el Secretario Accidental D. Francisco Boza Amador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente dio cuenta a los miembros de la Corporación que el unico objeto de la sesión era el de sumarse a la conmemoración que toda España vive con motivo del cuarto aniversario de la Constitución, poniendo de relieve el contenido de nuestra Carta Magna, y que

y que la Nación Española, deseando establecer justicia, la libertad y la seguridad, y promover el bien a euantes la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes y conforme a un



orden económico y social justo.

Considerar un estado de derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de su voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida. Establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y equias cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

Con estas líneas el día seis de Diciembre de 1978 se hacía el prólogo de la Constitución Española en la que sus tres primeros artículos se hace constar que España se constituye en un estado social y democrático de derecho, que la soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado y que su forma política es la de la Monarquía Parlamentaria.

Hoy, tras cuatro años de ello, nos constituimos en este Ayuntamiento para quedar patente nuestro testimonio de acatamiento y raudente nuestro homenaje, solicitando del Pleno de la Corporación su aprobación para hacerlo constar en acta.

! Viva la Constitución !, ! Viva España !. Numerosos aplausos cierran la intervención del Sr. Presidente.-

La Corporación en Pleno, acuerda por unanimidad que conste en acta las manifestaciones de la Presidencia.

Acto seguido, invita a los asistentes a manifestar sus gustos a este respecto, pidiendo la palabra el portavoz del P.C. D. Fernando Gonzalez Duran asistente a este acto público, que le fué concedida por la Presidencia diciendo:

Señoría: En nombre de la Agrupación del Partido Comunista de España en Sagunto de la Sierra, mostramos nuestro acatamiento y respaldo a la moción presentada por la Presidencia y expresamos nuestro respeto a las instituciones democráticas ante la que mas escucha tenemos en esta Casa,



gracias Señoría.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia, se levantó la misma, siendo las diez y nueve horas cincuenta y cinco minutos de dicho día, de que como secretario, certifico.-

Salguero

Handwritten signatures and stamps, including names like Salguero, Justo, and others, some with circular stamps.

Juan Garcia.

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Exmo. Ayuntamiento el día 22 de Diciembre de 1982

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Rodríguez Romero.

Concejales:

D. José Fernandez-Salguero.

D. Luis Moreno Gamito.

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Juan Acevedo Juridis.

D. José Rubio Barroso.

D. José Camuscal Pargaña.

D. Antonio Camuscal Rubio.

Secretario Actal.

D. Francisco Boza Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se relacionan al margen componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten ni justifican su ausencia los Concejales D. Juan García Gómez, D. Justo Agudo Santillan, D. Juan José Muñoz Marín, D. José Rodríguez Pinto y D. Antonio Pigejo Murillo.

Va si del acto, el Secretario-Accidental de la Corporación D. Francisco Bora Amador.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

#### INFORMES:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los señores asistentes de escrito recibido de la Conserjería de Urbanismo, de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz, por el que manifiesta que la comisión Provincial, en sesión celebrada el día 6 del actual acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Plan de Ordenación de la Huerta La Rivera de este término, comunicarlo al Ayuntamiento y al interesado y publicarlo en B.O.P., de todo lo cual queda enterado el Pleno que ratifica esta aprobación.

Tambien da cuenta de otro escrito del Instituto para la Promoción de la Vivienda con oferta de la compra del local que tiene alquilado este Ayuntamiento en la Nueva Barriada de Santa Ana que se utiliza para cochera del coche funebre por el precio de 535.000 pesetas, informando al mismo tiempo que la renta que se satisface por el mismo es de 400 pesetas mensuales, despues de breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad declinar dicha oferta y seguir en regimen de alquiler como hasta ahora.

De la Exema. Diputación se recibe contrato debidamente cumplimentado por el cual se le adjudica directa y definitivamente a este Ayuntamiento la obra N° 195 "Piscina y Vestuario", en la cantidad total de nueve millones quinientas cuatro mil seiscientos ocho pesetas y un plazo de ejecución de doce meses, cuyo importe se hará efectivo al Contratista en este caso el Ayuntamiento, mediante certificaciones de obras ejecutadas expedido por el Sr. Ingeniero Director, de las obras a su nombre. En Sesión la Corporación, acuerda por unanimidad, que estas obras se opereen para su ejecución a Contratistas de la localidad con prioridad.



Asimismo informa que IRYDA ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 500.000 pts. para el alumbrado público de la Plaza Miguel P. de Rivera y calle H. O. Cauca, cantidad que abonara una vez estén totalmente realizadas las obras, de ello, queda enterada la Corporación.

CORRESPONDENCIA:

Es leída carta de una Comisión de cinco personas que tiene como única misión supervisar la grabación en video que se hizo en las fiestas del 75 Aniversario que tiene una duración de cuatro horas y tratar de reducirla a dos para así mejor comercializarla, informando el Sr. Flores Yegros que de esta forma, al ser reducido el grupo de supervisión, se evitarían favoritismos sobre la inclusión o no de las tomas grabadas, y que el original quedaría tal y como se tomó. A los asistentes no les parece mal el sistema que llevaría a cabo dicha Comisión.

Se da cuenta de escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1 del actual, relativo al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1982 (Obras varias "urgentes" 2ª fase), en el que se encuentra incluido la obra N° 21 "Equipamiento" a realizar en este Ayuntamiento, que consistirá en la reparación de la cubierta de la Casa Consistorial, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicho escrito, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO:

Se presta aprobación a la financiación de la Obra N° 21, "Equipamiento" del Plan Adicional de Obras y Servicios 1982 (Obras varias "urgentes" 2ª fase) en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento, fondos propios...	136.000 pts.
Aportación de la Diputación, fondos propios....	500.000 pts.
<u>Total presupuesto.....</u>	<u>636.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 136.000 pts. con destino a expresada obra, y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la (obra) misma, para lo cual

habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de las certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

SEGUNDO:

Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en el escrito recibido.

TERCERO:

La Corporación Municipal encargará el presupuesto de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO:

Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir rotamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Adicional de Obras y Servicios 1982 (Obras varias "urgentes" 2º fase), N.º 21 "Equipamiento" hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Es examinado escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 14 del actual, por el que da cuenta de expediente de retención de ingresos para el pago de la deuda con la MUNICIPAL que tiene este Ayuntamiento, y que según liquidación que practica dicha deuda ascendía en el mes de Diciembre de 1981 a L. 7.86.818 pesetas, con el 5% de recargo por demora de 139.344, hacen un total de L. 9.26.222 pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.



A propuesta de la Secretaría - Intervención manifiesta el Sr. Alcalde la necesidad de adquirir una máquina calculadora, ya que la que existe, por sus frecuentes averías no es segura en las operaciones, se habían hecho las gestiones necesarias con el Sr. Muñoz de Lafia, que es el que tiene contrato de limpieza y mantenimiento de las máquinas de este Ayuntamiento y ofrece varias, si bien la más conveniente por su sencillo manejo y pocas complicaciones y que es la más económica pues vale 23.500 pts. que si se paga al contado hace un descuento de un 10%, con lo que quedaría en 21.150 pts. acordándose se adquiere en indicadas condiciones ya que supone un ahorro para el Ayuntamiento.

CREACION DE  
PLAZAS EN LA  
PLANTILLA DE  
FUNCIONARIOS

A propuesta del Sr. Alcalde, que manifiesta que actualmente los servicios de Fontanería, cobranza de Arbitrios y parte del Servicio de Limpieza se viene realizando a través de personal contratado propone al Pleno Corporativo la creación de tres plazas de funcionarios de plantilla, sometidos a Régimen Administrativo, Grupo de Administración General, Subgrupo de Servicios Especiales, una de ellas de personal de oficio, con coeficientes 1'3, Nivel y proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los 65 años, la cual ha sido informada favorablemente por el Secretario, Interventor y Comisión de Personal, El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, que suponen el exorram favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO:

Crear las siguientes plazas de funcionarios en la plantilla sometida a régimen administrativo: Tres del Grupo de Administración General, Subgrupo de Servicios Especiales una de ellas de personal de oficio clase operarios, con coeficiente 1'3, nivel y proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los 65 años.

Una de ellas de Fontanero, otra de Cobrador de

Arbitrios y otra del servicio de limpieza.

SEGUNDO:

Elevar certificación de este acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y a la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

TERCERO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, 1 del R. D. 3.046/1947, de 6 de Octubre, en consonancia con el artículo 13, 3 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952, publicar la ración de estas plazas en el "Boletín Oficial de la Provincia" en su efectividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Oferido por la Presidencia este espacio los señores asistentes declinan el ofrecimiento, no haciendo uso del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas de que como Secretario, certifico.

Salpuro

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acevedo  
*[Signature]*

Rubio

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA:

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Enero por no haber asuntos de que tratar en la misma.  
El Secretario.



Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 11 de Febrero de 1985.

Pres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Rodríguez Romero.

Concejales:

D. José Finaudés-Salguero.

D. Luis Moreno Gamito.

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Juan Acevedo Guadix.

D. José Rodríguez Pinto.

D. José Rubio Barroso.

D. José Carrascal Parganas.

D. Juan José Mulero Marín.

Secretario Actal:

D. Francisco Bora Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, existiendo los señores que se mencionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero, para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron ni justificaron su ausencia los señores Concejales D. Justo Agudo Santillan, D. Juan García Gómez, D. Antonio Carrascal Rubio y D. Antonio Hegajón Murillo.

Como Secretario de la Corporación actúa el Administrativo D. Francisco Bora Amador, que da fe del acto.

Como tema unico era dar cuenta del proyecto de contrato con el Banco de Crédito local de España sobre el solicitado para la aportación de este Ayuntamiento a la construcción de Piscina Municipal y Vestuarios, tomándose a este respecto los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de contrato recibido del Banco de Crédito local de España para la formalización del crédito de 4.618.536 pesetas, con dicha Cuantía para la aportación de este Ayuntamiento en la construcción de una Piscina y Vestuarios en esta población, acordándose por la unanimidad de los asistentes, al que asistió la mayoría absoluta legal, de sus miembros,



aprobar dicho proyecto en la cuantía indicada y para los fines referidos, asimismo se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Rodríguez Romero para que en nombre y representación de la Corporación otorgue la escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España tan amplio y bastante como en derecho se requiera.

SEGUNDO:

Que el Banco de Crédito Local de España sea considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecte y grave de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a). Contribución Territorial Urbana.

b). Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos recursos quedaran asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Y con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara, que se hallan libres de toda carga y gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyéndose una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que prevé la cláusula décima de dicho contrato.

Este Ayuntamiento otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (organo central o periférico), autónoma o provincial, procedente de los recursos mencionados en los apartados a) y b). Y que



este poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación de los recursos de que se trata, consignando asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente.

Mientras este en vigor dicho crédito - digo contrato este Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

TERCERO:

Dada asimismo cuenta de que uno de los requisitos a enviar al Banco de Crédito Local de España era una copia literal y certificada de las partidas consignadas en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario de 1983, para atender al pago del 100% de las cantidades que correspondan a los tres conceptos que integran la obligación financiera anual que asciende a 757.544'54 pts. y en vista de instrucciones recibidas de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, no se encuentra aprobado dicho Presupuesto Ordinario de 1983, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes comprometerse a consignar en referido Presupuesto dicha cantidad a la aprobación del mismo, y en el caso de ser prorrogado el de 1982, suplementar o transferir esta a las partidas correspondientes.

El proyecto de contrato a que se hace referencia por ser esencialmente extenso, se une a este libro al final del mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levantó la misma siendo las diez y nueve horas treinta minutos de que, certifico.

Salguero   
 Revedo   
 Juan Revedo  
 Representante   
 Rubio   
 J. Jose   
 J. Jose   
 Rubio 

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Febrero de 1883.

- Sr. Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
 D. Francisco Rodriguez Romero.  
Concejales:  
 D. José Fernandez-Salguero.  
 D. Luis Moreno Gamito.  
 D. Emiliano Flores Yegres.  
 D. Juan Revedo Jurdiz.  
 D. José Rodriguez Piute.  
 D. José Rubio Barroso.  
 D. José Carrascal Pargañas.  
 D. Juan José Muñoz Masón.  
Secretario Accidental:  
 D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, recodo los diez y nueve horas treinta minutos, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, asistiendo los señores que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron ni justificaron su ausencia los señores concejales D. Justo Agudo Sautillan, D. Juan Garcia Gomez, D. Antonio Carrascal Rubio y D. Antonio Regajo Muñillo.

Dó, fe del acto el secretario Accidental de la Corporación D. Francisco Bosa Amador.

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra al borrador del acta de la



INFORMES:

sióón inmediata anterior, que fué aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los asistentes.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la situación que se encuentra el pueblo con respecto al suministro de agua potable, que como todos saben, desde hace tres años aproximadamente se viene prestando este servicio en días alternos de 10 a 18 horas, y no llega totalmente a los abonados de la parte alta de la población, esto como es natural debido a la merma del caudal de los manantiales. Pero el manantial del Piñón, que suministraba a la barriada Capitan Peche y Casas Montano, y varias calles mas de la parte baja, quedara sin salir a estas por la nueva distribución que se esta efectuando, pero si este agua que se perderia inutilmente se trasladara al deposito de Las Madroñas que se encuentra a unos 500 metros aproximadamente aumentaria las reservas en dicho deposito. Ahora bien, para ello seria necesario la construcción de un deposito en el Piñón, una tuberia del diametro necesario y un motor electrico de la potencia adecuada, sin embargo, al Ayuntamiento, debido a la situación economica actual le es imposible acometer dichas obras, por lo que entenades los señores asistentes acuerdan que de la Diputación Provincial y del Gobierno Civil se solicite una subvención que cubra totalmente al coste de esta obra.

Informa asimismo, que del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, no se habia recibido aun la subvención de 804.000 pts. prometidos para las obras de acondicionamiento del Hogar del Pensionista, y que tenia noticias de que a otros Ayuntamientos que tambien tenian solicitado ya se la habian enviado. La Corporación, queda enterada de ello y acuerda por unanimidad nombrar una comisión y visitar al Gobernador Civil de la

provincia a tal efecto, previa solicitud de audiencia a dicha Autoridad provincial.

Dá cuenta de que en las Oficinas de Recaudación existen recibos impagos por un importe aproximado de unos cinco millones de pesetas, por lo que conviene estudiar la posibilidad de su cobro, acordándose que por la Comisión de Hacienda, previo estudio, se informe al Ayuntamiento de las medidas mas convenientes para llevar a efecto el cobro de los mismos.

Pone en conocimiento de los asistentes que el próximo día 15 cumple el contrato que el Ayuntamiento había suscrito con el Oficial de 2º albañil D. Miguel Gonzalez Baragan, y somete a la consideración del Pleno si era conveniente la renovación del mismo por otro periodo. Los asistentes, previa deliberación acuerdan por unanimidad sea prorrogado el mismo por seis meses.

Ilustradamente pone de manifiesto la Circular núm. 1/83 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura en la que se recuerda la obligación de los Ayuntamientos de la adquisición de un triquinoscopio de proyección o pantalla de al menos 60 aumentos, y que adquiridos los informes oportunos no existe en el Matadero Municipal, acordándose por unanimidad su adquisición supeditada a las posibilidades económicas, si bien primero, a la Orden de 13 de Diciembre de 1982 (B.O.E. del día 15) concede ayudas en materia de consumo a las Corporaciones Locales, se solicite una a este fin al Ministerio de Sanidad y Consumo.

CORRESPONDENCIA: De esta la recibida y despachada en estas Oficinas se da cuenta de las siguientes: Comunicación de la Excm. Diputación en la que dá cuenta de la adjudicación de la obra núm. 50, alumbrao público de este



municipio a la Empresa COBRA, S.A. por un presupuesto de 12.030.000 pesetas, que dando enterado a los señores Concejales.

Otra de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, por la que remite fotocopia de la carta del Ayuntamiento de Madrid dirigida a la Escuela Municipal de Aire Libre y solicita relación de terrenos que existan para ser empleados en actividades de aire libre (campamentos, acampadas, alberges, colonias, excursiones...) que se pudiesen poner a disposición de dicho Ayuntamiento a estos fines, acordándose pasar este a la Comisión de Cultura para que la informe.

Carta del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en la que solicita una ayuda económica para la adquisición de aparatos ortopédicos para los hermanos que sufrieron el grave accidente en Santi-Spiritu, al explotarse una bomba, acordándose por unanimidad concederle una subvención de 5.000 pts. e ingresadas en la cuenta corriente que indica.

Es examinada instancia suscita por alumnos de la Escuela de Formación Profesional, en la que solicitan les sea concedida una subvención para el viaje fin de curso, acordándose acceder a tal petición y fijar la cuantía tan pronto existan posibilidades económicas y que se consignen en el Presupuesto Ordinario para 1985.

La Compañía Sevillana de Electricidad solicita de este Ayuntamiento autorización para el paso de una línea eléctrica y colocación de un poste en la parcela de la que es propietario sita entre el camino de las Hueras y Carretera de Jerez, los asistentes, previa deliberación acordaron por unanimidad conceder dicha autorización, si bien con la reserva de que si el Ayuntamiento alguna día edificara la Compañía se compromete

a variar la línea. Previamente, y sobre el terreno indicará el lugar donde irá colocado el poste.

La Directora del Instituto de Bachillerato de esta ciudad se dirige a este Ayuntamiento solicitando autorización para que con motivo de conmemorarse el primer centenario del nacimiento de Eugenio Hermoso, de acuerdo con la Asociación de Padres de Alumnos y Claustro de Profesores, denominar a dicho Instituto de Bachillerato "Eugenio Hermoso", los asistentes, previa deliberación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

INSTANCIAS:

Son examinadas las presentadas por D. Manuel Rodríguez Rastrojo y sus hermanas Isabel y Francisca en el que manifiestan que desean edificar en un solar de su propiedad sito en la calle Peso y como quiera que con arreglo a las Normas Subsidiarias Urbanísticas se trata de una Zona de Protección y no puede edificarse, solicita del Ayuntamiento le permute dicho solar por otro propiedad de esta Entidad.

Los asistentes, previa deliberación, acuerdan pase a informes de la Comisión de Urbanismo.

Don José Rubio Barrero solicita licencia Municipal de apertura para una industria de Almazara con motivo de aceite que viene funcionando hace muchos años con los anteriores propietarios, acordándose se inicie el oportuno expediente con arreglo al Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

LICENCIA DE OBRA:

Se examina solicitud de licencia de Obras presentada por D. Angel Canasco Lobo, para edificar una vivienda unifamiliar en el sitio denominado "Los Machos" acordándose pase a la Comisión Permanente por no de su competencia.

PLAN PARCIAL EL ALAMO:

Visto el expediente para la delimitación del Polígono del Plan Parcial "El Alamo", de esta



probación, es aprobado inicialmente y sometido a información pública durante el plazo de quince días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, y citar personalmente a los propietarios incluidos en el polígono, para los que el plazo empezara a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

RECTIFICACION  
ACUERDO DE  
CREACION PLAZAS  
EN PLANTILLA:

Habiéndose observado que la clasificación y coeficientes de las plazas creadas por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de Diciembre pasado, no se ajustaban a lo que preceptua el Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, y oído el informe de la Secretaria se acuerda rectificar el indicado acuerdo en el siguiente sentido:

Las tres plazas creadas en el citado acuerdo se integran en el Grupo de Administración Especial -III-, letra C - ocho persona de Servicios Especiales, 1 de Oficial Fontanero con coeficiente 1'7 y nivel 4; 1 de Ayudante - Cobrador con coeficiente 1'5 y nivel 3 y 1 de Operario - Limpieceros con coeficiente 1'3 y nivel 3.

Elevan certificaciones de este acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y a la Comunidad Autónoma para su conocimiento, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la rectificación de coeficiente y niveles para su efectividad.

MOCION QUE  
PRESENTA EL  
GRUPO DE CENTRO DEMOCRATICO:

Solicitada la urgencia de la moción presentada por el Grupo de UCD. que no figuraba en el orden del día, y aceptada por los asistentes la misma que es como sigue:

"El acuerdo del Gobierno sobre la reforma de la generalización del abscito en determinados casos ha producido y está produciendo profunda commoción en la opinión pública.



Si nosotros somos partidarios del derecho a la vida y, por ello en su día abogamos por la suspensión de la pena de muerte, hoy tenemos que dar un NO rotundo al aborto, por la simple razón que todo ser desde el momento de la concepción tiene derecho a una vida independiente.

Por las razones expuestas anteriormente, proponemos al Pleno tome el siguiente acuerdo:

Elevar al Gobierno nuestra mas respetuosa protesta, pero tambien nuestro firme rechazo por el acuerdo de despenalización del aborto en ciertos casos por constituir una agresión al derecho de todo ser humano desde su concepción, como es el derecho de vivir, sin que nadie, ni siquiera el Gobierno pueda arrogarse esas atribuciones de decidir si a esos seres inocentes ha de permitírseles o no acceder a una vida independiente de la madre, de tal acuerdo deberá remitirse certificación al Gobierno del malestar producido por las medidas tomadas para la despenalización del aborto en nuestro Código Penal".

Después de amplia discusión sobre el contenido de la moción presentada, sin llegar a un acuerdo, se somete a votación dando el siguiente resultado: Votan a favor de la moción cinco asistentes, contra cuatro en contra, considerandose por tanto aprobada la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Oferido por la Presidencia este espacio, los señores asistentes declinan el ofrecimiento no haciendo uso del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintuna horas treinta minutos de dicho día, de que como Secretario certifico.

Salvador  
López





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

J. Rubio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA:

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Marzo por no haber asuntos de que tratar en la misma.

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 19 de Abril de 1983

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Rodriguez Romero.

Concejales:

D. Jose Fernandez-Salguero.

D. Juan Arvedo Guindis.

D. Luis Moreno Gamito.

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Jose Rubio Barroso.

D. Jose Carrascal Pizarra.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. Antonio Regajo Marillo.

En la ciudad de Freixal de la Sierra, a diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen componentes del Pleno de esta Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero, a fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

D. José Rodríguez Quinto  
Secretario Acatal:

D. Francisco Boza Amador.

No asistió, ni justificó su ausencia los señores Concejales D. Juan García Gómez, D. Justo Agudo Sautillan ni D. Juan José Mulero Marín.

APERTURA:

Actúa como Secretario Acatal el Administrativo D. Francisco Boza Amador, que da fe del acto. Abierta la sesión por el señor Presidente, y de su orden, por mí, el Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión celebrada inmediatamente anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

INFORMES Y  
CORRESPONDENCIA.

Informa el Sr. Alcalde a los asistentes sobre los presupuestos presentados para la construcción de 60 nichos por Empresas constructoras de esta población. Abiertos los pliegos dieron el siguiente resultado: El presentado por Montobra de la Construcción S. Co. L. es 17.040 pts. El presentado por D. Indoro Marín Romero por importe de 648.000 pts. El presentado por Sociedad Cooperativa Sda. Construcciones Fregenal por 670.000 pts. Pero con posterioridad a la apertura de los pliegos se presentó el primero de los ofertantes que manifestó había sufrido error al confeccionar el presupuesto y que tenía que aumentarle 120.000 pts. más, que hacían pues un total de 434.040 pts. como quiera que es inadmisible este aumento, se acuerda requerir a Montobra de la Construcción para que o bien efectue la obra por el importe ofertado en principio o bien renuncie a ello, adjudicándosele a la presentada por D. Indoro Marín Romero por ser más ventajosa que la otra.

Dá cuenta de los contratos recibidos, a suscribir con la Conserjería de O. P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura con efectos de 30 del presente mes sobre convenio de colaboración



de la Junta con el Ayuntamiento para la realización del Plan de Arguda de la Gestión Urbanística Municipal, al igual que el pasado año, y esto a suscripción con el Arquitecto Técnico D. José Joaquín Escibano Mediano, por cumplimiento en la misma fecha del suscrito anteriormente, por el cual el Ayuntamiento a partir de la firma del contrato deberá abonar al Sr. Escibano la cantidad de 58.064 pts. por los trabajos especificados en el mismo. Dichos contratos finalizarán el 31 de Diciembre del año en curso.

Examinados por los asistentes, que los encuentran en las mismas condiciones que el anterior, y toda vez que se trata puramente de una cuestión administrativa, acuerdan sean suscritos, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de los mismos.

**CORRESPONDENCIA:**

De entre la recibida y despachada en estas Oficinas, se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura en que da cuenta de que al estar declarada esta localidad Conjunto Histórico-Artístico Nacional no puede realizarse, cualquiera que sea su entidad, ninguna obra (demoliciones, nuevas edificaciones, reformas, o cualquier otra que altere el paisaje urbano a efectos de la morfología externa de los edificios, calles o plazas) sin contar con la preceptiva aprobación de la Comisión Provincial para la Defensa del Patrimonio de Bellas Artes, de lo que quedan enterados los asistentes, acuerdan el cumplimiento de las disposiciones vigentes a este efecto.

**FACTURAS:**

Se examinan las facturas presentadas por Comercial Curri por importe de 6.960 pts. por material eléctrico suministrado para alumbrado público y Policía Municipal, otras de talleres Arcas por importe de 17.281 pts. por repuestos y reparaciones del camión de recogida de

banura y coche de la Policía Municipal, las que exa-  
minadas por los asistentes y encontradas conformes  
con los comprobantes que adjunta, acordaron sean  
abonadas.

INSTANCIAS:

Son examinadas las presentadas por D. Luisa Rodri-  
gues Rubio, a la que acompaña documento acredita-  
tivo de haber adquirido de D.<sup>a</sup> Ana María León Sau-  
chez el nicho N.<sup>o</sup> 5, fila 1.<sup>a</sup>, Sección 19 de adultos, soli-  
citando sea puesto a su nombre en los Registros del  
Cementerio Municipal que se lleva en la Oficina  
correspondiente, Examinada por los asistentes y encon-  
trada conforme acuerda por unanimidad acceder  
a lo solicitado.

Otra presentada por D. Gonzalo Pedro Aras, en re-  
presentación de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de la Concepción Juste Madal,  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Dorado de Saucha, D.<sup>a</sup> Magdalena Trisa-  
ny Garcia y D. Antonio Montero Corrales, como prope-  
tarios de los terrenos que se señalan como primera  
etapa del Plan General el Alamo del Sector E de esta  
ciudad, y solicitan que previa información pública se  
apruebe definitivamente dicha delimitación de polí-  
gono, acordándose, después de examinarlo detenidamen-  
te su aprobación definitiva y la publicación corres-  
pondiente para la información Pública.

Asimismo se acuerda que los miembros de la  
Junta de Compensación a tal efecto se constituya con  
los componentes de la Comisión de Urbanismo de este  
Ayuntamiento.

CONVOCATORIA Y  
BASES PARA CU-  
BRIR EN PROPIE-  
DAD PLAZA VACAN-  
TE EN LA PLAN-  
TILLA DE OFI-

Vista la propuesta presentada por el señor Alcalde  
a fin de cubrir su propiedad la plaza vacante en  
la Plantilla de este Ayuntamiento de Oficial Fontanero,  
del Grupo de Administración Especial, Servicios Espe-  
ciales, fue aprobada dicha propuesta por unanimidad  
de los asistentes, con arreglo a las siguientes bases:


 CIAL-FONTANERO.

"BASES CON ARREGLO A LAS CUALES HA DE REGIRSE EL CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.-"

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Fontanero, incluida en el Grupo de Administración Especial, Servicios Especiales, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso de meritos, cuya plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,2, con jubilación a los sesenta y cinco (65) años.

Segunda.- El designado desempeñará las funciones de su cargo, con funciones múltiples, tales como mantenimiento y entretenimiento de la red de distribución de aguas del servicio municipal, o cualquier otra que le sea asignada por el Alcalde o Secretario dentro de las inherentes al cargo.-

Tercera.- Reunir las siguientes condiciones:

a).- Tener diez y ocho años (18) cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco (55) años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, que no afectará a los funcionarios que vienes perteneciendo a otros sudgrupos cuyos periodos de permanencia podrían ser computados, siempre que por ellos se hubiese certicado a la MUNICIPAL.

b).- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalentes.

c).- Estar en posesión de carnet o certificado acreditativo de instalador fontanero.

d).- Observar buena conducta.

e).- Carecer de antecedentes penales.

f).- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidades a que se refiere el

artículo 36 de Reglamento de Funcionarios de la Administración local, no habiendo sido expulsado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-

9).- No padecer enfermedad o defectos físicos.

Cuarta.- Las instancias se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General en horas de oficina o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de treinta días (30) hábiles, a partir del día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el abono de mil (1000) pesetas por derechos de examen, cuyo resguardo será unido a la solicitud, todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo segundo punto tres del Real Decreto 712/1982 de 2 de Abril. En la instancia deberá hacerse constar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, acompañando la misma los justificantes de los méritos que alegan los aspirantes, y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.-

Quinta.- Méritos por tiempo de servicio:

Por cada año de servicio efectivo prestados en la propia Corporación en el puesto de trabajo objeto de este concurso en calidad de interino, contratado, etc. cinco (5) puntos.

Por cada mes o fracción cero cinco (0'5) puntos.



Por cada año de servicio prestados en otros Organismos de la Administración Local, cero coma diez (0'10) puntos.

Por cada año de servicio prestados en otros Organismos de la Administración Pública, cero coma ocho (0'08) puntos.

**Titulos:** Bachiller Elemental o graduado escolar o equivalente, un punto.

Bachiller superior o equivalente, dos puntos.

Graduado Universitario o equivalente, tres puntos.

Licenciado Universitario, cuatro puntos.

Todos los documentos que acrediten méritos deberán acompañarse a la instancia para poder ser calificados por el Tribunal.

**Sexta.** - El Tribunal que habrá de juzgar este concurso de méritos estará constituido en la forma siguiente:

- Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma.

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local. Todo ello con sus correspondientes suplentes, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto número 712/1982 de 2 de Abril por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la función pública local.



- La designación de los miembros del Tribunal será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Septima.- El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente a la situación de las bases de la convocatoria, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal tendrá facultad para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración del concurso y para dictar normas que queden conducentes al buen orden y resultado del mismo.

Octava.- La propuesta del Tribunal al señor Presidente para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento para la provisión de la plaza será unipersonal a favor del aspirante que resulte mejor clasificado.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar al Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la propuesta, los documentos de presentación previa no obligatoria, con la advertencia que de no hacerlo así, salvo causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedaran nulas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera incurrir por falsedad en las instancias.

En este caso el Tribunal puede formular propuesta adicional a favor del aspirante que figurara en orden de puntuación siempre que lo considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Novena.- La convocatoria y bases de este



concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días (15) a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hará público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto determina la disposición adicional del mencionado decreto.

#### LICENCIAS DE OBRAS:

Se examinan las licencias de obras solicitadas por los vecinos y para los edificios que a continuación se indican:

Por D. José M.<sup>o</sup> Agudo Blanco, para el edificio sito en la calle Alajar N.<sup>o</sup> 27. D. José Masero Valle, para el de la calle Sevilla N.<sup>o</sup> 13. D. Francisco Gómez Villa, para el de la calle O. Chica N.<sup>o</sup> 50. D. Antonio Martínez Main, para el de la calle E. Yagüe N.<sup>o</sup> 6. D. Juan Santos Quintero, para el de la calle Calvo Sotelo N.<sup>o</sup> 6, del que presenta el oportuno proyecto de ejecución. D.<sup>a</sup> Dolores Aguilar Matute para el de la calle Capitán Navarrete N.<sup>o</sup> 6, a la que asimismo acompaña el oportuno proyecto.

Encontrándose todos ellos informados favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal, el Ayuntamiento acuerda conceder dichas licencias, siempre que las obras se supediten a lo solicitado en los mismos o que figuren en proyecto, y previo el abono de las tasas correspondientes y sin perjuicios de terceros.

#### SOLICITUD DE SEGREGACION.

Vista la petición formulada por don Juan Muñoz Cencero en representación de la Sociedad Anónima Fregenal y Comarca en anagrama FREXCOMAR, con el fin de que se le conceda autorización para la segregación y compra-venta del terreno adquirido por dicha Sociedad al sitio Cruz de los Martínez, an

como que se certifique de la calificación urbanística de terreno industrial en dicha zona, según las Normas subsidiarias actuales, enterada la Corporación acuerdo por unanimidad conceder la referida autorización y que se certifique de la calificación del citado terreno.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ofecido este espacio por la Presidencia, interviene D. Luis Noruro Gamito para rogar al Pleno se acuerde agradecer a D. Angel del Ejd Pol su obsequio de interesado a este Ayuntamiento de una fotocopiadora Minolta modelo EG 201, propuesta que es acogida con gran simpatía por los asistentes y acuerdan se le testimonie el mas sincero agradecimiento de la Corporación, que conoce el interés que ha demostrado siempre por Frexenal al que consideran su pueblo.

Toma la palabra el Sr. Fernandez-Salguero, como portavoz de U. e. D. manifestando, que ya que toca a su fin el mandato de la actual Corporación, en nombre de su grupo agradece a los Concejales del PSOE la cooperación prestada, ya que si bien a lo largo del mandato tuvieron en ocasiones diversidad de opiniones, al final considera ganados unos amigos. Los asistentes, agradecen estas manifestaciones, y reciprocamente las toman como suyas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas de dicho día, de que como Secretario, Certifico.

Alcalde -

Salguero

J. Acosta  
Juan Hebeche

Juan Hebeche



Emilio  
 [Signature]

[Signature] J. Camaral  
 [Signature]

[Signature]

Antonio Regajo [Signature]

el secretario [Signature]

Señon Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 2 de Mayo de 1985

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Rodriguez Romero.

Concejales

D. José Fernandez - Salguero.

D. Luis Merino Gamito.

D. Juan Acuello Guindis.

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Justo Aguado Sastillan.

D. José Rubio Banoso.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. José Camaral Pargaña.

D. Antonio Camaral Rubio.

Secretario Accidental:

D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a dos de Mayo de mil novecientos ochenta y tres siendo las veinte horas, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales D. Juan Garcia Gómez, D. José Rodriguez Pinto y D. Juan José Muñoz Masón.

Actúa como Secretario accidental el Administrativo D. Francisco Bosa Amador, que da fe del acto.

APERTURA.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por mí, el Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión celebrada inmediatamente anterior, que fué aprobada por la unanimidad de todos los asistentes.

INFORMES.-

El Sr. Alcalde, informa a los asistentes de que la Diputación provincial había tomado el acuerdo de situar en esta población un coche del Servicio de Incendios dependiente de dicho Organismo, y que el vecino de esta D. Manuel Ruedo García, había ofrecido gratuitamente y en precario cochera para el mismo así como el suministro de agua necesaria, en la carretera de Sevilla, 7, como quiera que la Diputación exige además una oficina y teléfono, los asistentes quedan enterados de este asunto, y acuerdan por unanimidad testimoniar al Sr. Ruedo García el agradecimiento de la Corporación por su desinteresada oferta, e instalar en la cochera una oficina así como teléfono.

Da cuenta del edicto expuesto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, remitido por el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e instrucción de este partido, por el que se hace saber que en dicho Juzgado se tramita con el número 37/83 expediente de dominio a instancia del Obispado de Badajoz sobre la remoción de tracto sucesivo intermunicado y de inmatriculación de exceso de cabida de la finca urbana número 7 de la Plaza Miguel Primo de Rivera, y dado que este exceso de cabida bien pudiera ser por la alcantarilla o aljaras que cita, el Ayuntamiento acuerda presentar reclamación contra dicho expediente, hasta tanto se acredite por medio de proyecto técnico la superficie real de la finca, así como por certificación de



la Confederación Hidrográfica del Guadiana de la afluencia y delimitación de la alcantarilla o aljares por la que discurren las aguas pluviales de la Fuente Miranda, Pilarito y las que tienen su origen en la calle Encinasola, y que forman un gran caudal.

Para cumplimentar el acuerdo tomado el día dos de Septiembre del año próximo pasado, relativo a la cesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento a la Cámara Local Agraria, se toma el acuerdo, por unanimidad, de facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Rodríguez Romero, para otorgar la escritura pública de segregación y cesión, y firmar cuantos documentos sean precisos a estos fines.

Manifiesta el Sr. Alcalde a los asistentes, que dado la proximidad de las Elecciones locales con la constitución de una nueva Corporación se hacía necesario poner de manifiesto las obras realizadas por el actual Ayuntamiento durante el tiempo de su mandato, siendo las más importantes la red total de saneamiento y distribución de aguas de la población con un presupuesto de 203.000.000 de pesetas.- Captaciones de agua con su instalación para robustecer el caudal existente.- La carretera de Fregene a Higuera, Oliva de la Frontera, Jerez y Encinasola por el Fideicomiso público 14.000.000 de pesetas.- Reparación de los Centros Escolares y Escuela Hogar.- Replantación de jardines.- Depósito Municipal de Dotados 1.000.000 pts.- Arreglo y techado de la plaza de Abastos 5.000.000 pts.- Arreglo de la cubierta del Ayuntamiento y pintura de la totalidad del mismo, 1.000.000 pts.- Pistas de tenis y polideportiva.-

Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal.  
Pavimentación de las viviendas de los Cueros de  
Capitán Peche, Nestobriga, así como reparación de  
voladizos y tejados, y también de la Barriada de  
Santa Ana por un importe de 18.000.000 pts.-  
Hogar del Pensionista 2.500.000 pts.- acondicionamien-  
to de la Biblioteca Municipal 500.000 pts.- Pavimen-  
tación de las calles San Francisco, Orihuela Chica,  
Espíritu Santo, acceso a Nestobriga, Aracena, Fran-  
seras de Aracena, Jabugo, Concepción, Casas Nue-  
vas, Sevilla y otras.- Elaboración de las Normas  
Subordinadas.- Reparación de la Plaza de Honor.- Mau-  
tenimiento de la Carretera a la Virgen de los Reme-  
dios, ayuda y colaboración al abastecimiento de agua  
y alumbrado de la Comita.- Concesión de múltiples  
licencias de obras, Abastecimiento y acometidas de agua  
e industriales.- Construcción de 190 nichos en el Cemen-  
terio Municipal, 2.000.000 pts.- Colaboración urbanis-  
tica para la construcción de las Navas-Edificio Santa  
Catalina.- Concesión para equipamiento urbano por  
la Diputación de 4.000.000 pts.- Cesión de 800 m<sup>2</sup>  
de terrenos para nave y molino de pienso a la Ca-  
mara Local Agraria.- Creación de seis puestos de  
trabajo en el Ayuntamiento.- y de las obras pen-  
dientes para 1983, cuyos créditos y subvenciones es-  
tán concedidas, son: la de la Fireina Municipal  
y Vestuarios con un presupuesto de 14.000.000 pts.-  
48 viviendas sociales por el Instituto para la Pro-  
moción de la Vivienda.- Ambulatorio de la Se-  
guridad Social, con ofrecimiento de los terrenos  
necesarios y pendiente para el programa de  
1983. y en definitiva con el saneamiento defici-  
tario del Ayuntamiento con la jubilación de tres



funcionarios Administrativo, y equato de la Policía Municipal así como el traslado del Secretario, cuyo plaza sigue vacante.- Aparte de ello, la continuidad de la Caseta de Feria sin detrimento de la economía del Ayuntamiento y colaboración y ayuda económica a Grupos Culturales, realce a los actos del 75 Aniversario de la Coronación y Escultura de Eugenio Ibarreros.

Entendidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad, se confeccione una memoria en la que se dé cuenta a la población tanto de estas obras efectuadas como de las conseguidas y cuya ejecución está pendiente para 1985.

#### CORRESPONDENCIA:

De esta recibida y despachada en estas dependencias se da cuenta de la siguiente:

Comunicación de la Exam. Diputación Provincial en la que se da cuenta de que en el Pleno celebrado por dicha corporación el 22 de Abril pasado, se aprobó el Plan de Obras y Servicios para el año 1985, habiéndole correspondido a este Municipio la suma de 4.000.000 de pesetas, y que dichas obras de equipamiento deben financiarse al 50% entre la Diputación y el Ayuntamiento.

Entendidos los asistentes acuerdan aceptar dicha suma para la realización del Plan.

Otra comunicación de la Dirección General de Administración Local, por la que informa que han solicitado para cubrir la vacante de Secretario que existe en este Ayuntamiento tres candidatos a la misma, dicha comunicación fue recibida el día 24 del mes de Abril, dando un plazo de 15 días para devolver uno de los ejemplares indicando el orden de preferencia de esta Corporación sobre cada uno de los solicitantes, los asistentes, previa



deliberación acuerdan no establecer dichas preferencias debido al proximo cese de la Corporación actual.

PROPUESTA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS UNA PLAZA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- PLAN PARCIAL CRUZ DE LOS MARTIRES.-

Vista la propuesta presentada por el Sr. Alcalde a fin de cubrir en propiedad una plaza vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento de Operario de Limpieza, del Grupo de Administración Especial, Servicios Especiales, fue aprobada por unanimidad por los asistentes, y que se publiquen las bases de la misma en el en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 14 de Marzo pasado, manifestó se habían recibido los proyectos del Plan Parcial Cruz de los Martires encargado por este Ayuntamiento, los cuales son examinados por los asistentes y acuerdan su aprobación inicial.

INSTANCIAS.-

Vista la instancia presentada por el vecino de esta D. José Rubio Barroso, solicitando licencia Municipal de apertura para una Industria de Almazara de aceite que viene explotando hace años, examinados los informes emitidos, los asistentes acuerdan conceder la licencia solicitada para la apertura de referida Almazara, sita en Vivero, 2, de conformidad con la legislación vigente, si bien con el compromiso por parte del Sr. Rubio Barroso de no realizar vertidos a los colectores o cauces públicos de aguas pluviales o residuales, mas que los permitidos por la ley.

El Secretario advierte que considera debería haberse seguido el tramite reglamentario.

- Otra que presenta D. Antonio Rios Gavira,



Practicante de A.P.D. y de la S.F. por la que reclama la cantidad de 25.008 pts por la iguala del personal funcionario de este Ayuntamiento de 1.º de Noviembre de 1974 hasta Octubre de 1977, la Corporación a la vista de la misma acuerdo no abona dicha cantidad, por considerar que lo expuesto en la reclamación no procede por considerarla prescrita con arreglo a la legislación vigente.

#### LICENCIAS DE OBRAS.-

Son examinadas por la Corporación las siguientes licencias de Obras:

Por D. Francisco Cordero Nogales, para el inmueble sito en la calle Basán, 20. Por D. Eusebio Macías López, en la calle Los Remedios, 21. Por D.ª Antonia Pérez González, en la calle Alemania, 2. Por D. Manuel Blanco Benera, en Barriada Caja Rural, 19. Por D. Rafael García Rodríguez, en Capitán Cortés, 122, y Juan Moreno Moreno en Masaderos, 31, las cuales examinadas por los asistentes y encontrándose favorablemente informadas por el Arquitecto Técnico Municipal acuerdan conceder dichas licencias previo pago de las tasas correspondientes y sin perjuicios de terceros.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ofrecido este espacio por la Presidencia, los asistentes declinan el ofrecimiento no haciendo uso del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiquatro horas quince minutos, de que como Secretario certifico.-

Alcalde.

Adjuntos

~~Juan Acosta~~  
~~Acosta~~

~~Juan Acosta~~

Justo A.

~~Alfonso~~

~~Antonio Rojas J. Comunal~~

~~Antonio Rojas~~

~~secretario~~

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Mayo de 1983.-

- Ayer. Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Francisco Rodríguez Romero.
- Concejales:
- D. José Hernández, Sobresano In.
  - D. Luis Elorriño Gomito.
  - D. Juan Acosta Genuides.
  - D. Emiliano Flores Yegros.
  - D. José Rodríguez Pinto.
  - D. Antonio Comunal Rubio.
  - D. Juan José Ulloa Alarín.
  - D. José Comunal Pargaña.
- Secretario:
- D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Eugenas de la Sierra, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las veinte horas, se reunen en sala para la Sesión Ordinaria los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, a la que fueron convocados previa y legalmente convocados.

No asistieron los Concejales D. Juan García Gomin y D. Justo Aguado Santillán y tampoco justifican esta ausencia.

Actúa como Secretario el Administrativo, Don Francisco Bosa Amador, que da fe del acto.

APERTURA.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por mí, el Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad en todos sus partes.-

INFORMES.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que habían recibido los botones de solapa con el escudo de Eugenas que se habían encargados según acuerdo



entusias para cada uno de los componentes de la Corporación, acordándose reunirse el sábado día 14 en este Ayuntamiento, para la recepción de los mismos.

**CORRESPONDENCIA:** De entre las recibidas se da cuenta únicamente la circular 9/83 de la Comisión de Sanidad y Consumo de Badajoz, en la que recomienda y da instrucciones sobre la dotación del Agua y consumo de verduras y hortalizas que pudieran ser regadas con aguas fecales residuales, las cuales están terminantemente prohibidas, De ello queda enterado el Pleno y acuerda se refuerce la vigilancia sanitaria a este efecto.

**PROPUESTA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COBRADOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO:** Vista la propuesta del Sr. Alcalde, a fin de cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Ayudante de Cobrador, Incluido en el Grupo de Administración Especial, Servicios Especiales, con coeficiente 1'5 y nivel de proporcionalidad 3, que aprobada por unanimidad por los existentes y que se publiquen las bases de la misma el B.O. de la Provincia a los efectos referidos.

**INSTANCIAS:** Es examinada la presentada por el Vecionario de este mismo Ayuntamiento Don Manuel J. Morgado Borrero, por el que solicita se le reconozca el décimo tercer trienio que cumplió el 1º del mes actual, visto que la misma se encuentra debidamente informada por la Secretaría-Intervención en relación con la solicitud, se acuerda acceder a ella y al aumento gradual preceptivo.

**PREGUNTAS Y PREGUNTAS:** Oprimido este espacio por la Presidencia, los existentes declinan dicho oprimimiento y no hacen uso del mismo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las

**CIERRE:**

veintuna horas, de que como Secretario certifico.

J. Fernandez

Alcalde

Acuerdo

J. Rodriguez

*(Handwritten signatures and names: J. Fernandez, J. Rodriguez, Jose Carrasco)*

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Mayo de 1983.-

Asn. Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Eronimo Rodriguez Romero

Concejales:

D. José Hernandez Soliz, Res.

D. Luis Moreno Gomila

D. Juan Acosta Guadiz

D. José Carrasco Pargana.

D. Justo Agudo Santillan.

D. José Rodriguez Pinto.

D. José Rubio Barroso.

D. Juan José Muñoz Moreno.

Secretario:

D. Eronimo Boba Amador.

En la ciudad de Eugenia de la Nueva, a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunen en esta casa comunal, los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eronimo Rodriguez Romero a fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, sobre constitución de los Corporaciones Locales, para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten los concejales D. Emiliano Vega Mejias, y Don Ambrosio Carrasco Rubio, D. Ambrosio Regajo Illuikto y D. Juan Garcia Gomez, este ultimo no



APROBACION DEL ACTA ANTERIOR :

justifica su ausencia.

Da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación D. Francisco Bosa Amador. -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que el unico objeto de esta sesion era dar cumplimiento a lo ordenado en el Real Decreto indicado anteriormente, por lo que, de su orden, promovi el Secretario, se dio lectura integral al borrador del acta de la sesion celebrada inmediatamente anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes en todas sus partes.

Por el Secretario, se ha hecho la advertencia debida de concurrir a firmar este acta una vez transcrita al libro correspondiente.

CIERRE:

Y no siendo otro el motivo de esta sesion, se levanto la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas treinta minutos del mismo dia, de que, como Secretario, certifico.

Alcalde

Salguero

Juan de los Rios

José Gonzalez

Tuesta

J. Mulas

Sebastián

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento  
 celebrada el día 23 de Mayo de 1983.

Concejales Electos:

- D. Luis Moruo Gamito
- D. Amiliao Flores Yegros
- D. Antonio Regajo Murillo
- D. Antonio Camascal Rubio
- D. Juan José Mulero Masón
- D. Fernando Guerra Romero
- D. Tomas Sanchez Rodriguez
- D. José M.<sup>o</sup> Camascal Pargañas
- D. Francisco Garcia Hermoso
- D. Juan Acevedo Guindis
- D.<sup>a</sup> Carmen Albanan Rodriguez-Amiño
- D. José Diaz Rasero
- D. José Canada Nogales.

En la Casa Consistorial de  
Saqueal de la Sierra y siendo las  
once (11) horas de la mañana del  
día veintitres de Mayo de mil  
novecientos ochenta y tres, conve-  
nieron, sin previa citación, de  
conformidad con el artículo 2.<sup>o</sup>,  
uno, del Real Decreto 561/1949, de  
16 de Marzo, los Concejales electos  
en las ultimas elecciones locales  
convocadas por el Real Decreto  
448/1983, de 9 de Marzo, los cua-  
les al margen se expresan, que  
constituyen mayoría absoluta  
de los Concejales electos, ya que

siendo estos trece, han concurrido a la sesión el  
numero de trece, con objeto de celebrar la sesión  
publica extraordinaria de constitución del nuevo  
Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se  
procede a llamar a los Concejales electos de mayor  
y menor edad de los presentes, al objeto de formar  
la Mesa de Edad, que será presidida por el mayor  
de edad y de la que será Secretario el de la Corpora-  
ción, segun establece el artículo 28.1., de la Ley  
39/1978, de 17 de Julio, y el artículo 2.<sup>o</sup>, tres, del  
Real Decreto 561/1949, de 16 de Marzo, correspondiendo  
la designación a D. José M.<sup>o</sup> Camascal Pargañas  
y a D.<sup>a</sup> Carmen Albanan Rodriguez-Amiño. Que  
pasan a ocupar el lugar destinado al efecto,  
quedando constituida la MESA DE EDAD por:



Presidente: D. José María Carrascal Parguera de cincuenta y siete años de edad, Concejal asistente de mayor edad.

D.ª Carmen Albarrau Rodríguez - Concejala de veintiseis años de edad, Concejal de menor edad.

Secretario: D. Francisco Bosa Amador.

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientoes, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio y 2.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asistieron a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas, quedando acreditada la personalidad de los mismos.

A continuación invito el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expresaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por el artículo 7.º y 9.º de la repetida Ley 39/1978, de 17 de Julio y artículo 5.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los nombrados no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE

LA CORPORACION

Candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, proclamándose Concejales electos por la misma D. Luis Moreno Gamito, D. Emiliano Flores Yegros, D. Antonio Pegajo Muriello, D. Antonio Carrascal



Rubio, D. Juan José Mulero Masón, D. Fernando Guerra Romero, D. Tomas Sanchez Rodriguez, y D. José María Canascal Pargañas.

Candidatura presentada por Alianza Popular en coalición con el Partido Democrata Popular y Unión Liberal, proclamándose Concejales electos, D. Francisco García Hermoso, D. Juan Acevedo Guridiés, D. Cas- men Albanan Rodriguez-Armijo, D. José Díaz Navero y D. José Cenada Nogales.

ELECCION DEL  
ALCALDE

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 23, numero tres, de la Ley 59/1978, de 17 de Julio, así como el numero tres del artículo 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los Concejales que encabezan sus correspondien- tes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

LISTAS ELECTORA-  
LES

Partido Socialista Obrero Español, votos obtenidos en las Elecciones 1.851, candidato que encabezaba la lista D. Luis Moreno Quinto.

Alianza Popular en coalición con el Partido Democrata Popular y Unión Liberal, votos obtenidos en las Elecciones 1.281, candidato que encabezaba la lista D. Francisco García Hermoso.

Efectuada la votación mediante papeletas secre- tas, el correspondiente escrutinio, ha dado el siguiente resultado:

PAPELETAS

Leídas: Once (13)

Validas: Once (13)

Nulas: Ninguna (00)

En Blancos: Ninguna (00)



CANDIDATOS

Distribuyendose las papeletas VALIDAS en la siguiente forma:

D. Luis Morcuo Gamito. Votos Emitidos, Ocho (8).

D. Francisco Garcia Hermoso. Votos Emitidos, cinco (5).

Siendo el numero de votos de los Concejales el de trece SI ha obtenido la mayoria absoluta el candidato Don Luis Morcuo Gamito, de conformidad con el articulo 28-ter de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado ALCALDE a Don Luis Morcuo Gamito.

El cual encuentra presente, y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptacion del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, tomando inmediata posesion del mismo.

CONSTITUCION  
COMISION  
PERMANENTE

Acto seguido se procedio por el Secretario a dar lectura al articulo 28-4 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitucion de la Comision Permanente que se compondria de los siguientes puestos:

NUMERO DE PUESTOS

Alcalde- Presidente	1
Garcio, en cifra entera, del numero legal de Concejales	4
(Numero legal de Concejales... 12: 3 = 4)	
Suma	5

En su caso, correccion para que el total sea impar, añadiendo uno más.

Total 5

La atribucion de los puestos de la Comision Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al numero de Concejales obtenidos en las ultimas elecciones, segun las normas contenidas en el articulo 28- cuatro de la Ley de Elecciones referidas, queda establecida,

previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

COEFICIENTE DE DISTRIBUCION PROPORCIONAL:

Número de puestos de la Comisión Permanente --- 4  
Número de concejales electos --- 13  
Coeficiente --- 0'3

LISTAS

NUMERO DE PUESTOS ATRIBUIDOS A LAS LISTAS

Partido Socialista Obrero Español. Votos obtenidos en las Elecciones 1.831. Concejales Electos 7. Puestos atribuidos, sin corrección, (con decimales) 2'53, con corrección (Nº enteros) 2, Corrección en mas o en menos (-) Nº definitivo 2.

Alianza Popular en coalición con el Partido Democrata Popular y Unión Liberal. Votos obtenidos en las Elecciones 1.281, Concejales Electos 5. Puestos atribuidos, sin corrección (con decimales) 1'66, con corrección (Nº enteros) 2, corrección en mas o en menos (+) Nº definitivo 2.

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-cuatro de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

COMPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE

D. Luis Moreno Garrido..... Alcalde-Presidente.  
D. Emilianio Flores Yegros..... Primer Ete. Alcalde.  
D. Antonio Pujado Murillo..... Segundo Ete. Alcalde.  
D. Francisco Garcia Hermoso... Tercer Ete. Alcalde.  
D. Juan Acevedo Guindis..... Cuarto Ete. Alcalde.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales prometedores de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio del Municipio.



Seguidamente, el Alcalde levanto la sesión, siendo las doce horas quince minutos, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

Antonio R.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero, uno, del Real Decreto 561/1949, de 16 de Marzo, se usa a este expediente certificado del acta de constitución del Ayuntamiento, y se hace constar que, con esta fecha, se ha remitido al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y Junta Regional de Extremadura, con atento oficio, copia certificada, de dicha acta, de lo que certifico en Sargento de la Sierra a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

4.º B.  
El Alcalde.  
*[Handwritten signature]*

El Secretario.  
*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Queda concluso y archivado en el día de la fecha este expediente que consta de seis folios.

En Saqueal de la Sierra a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario.

*(Handwritten signature)*

Señon extraordinaria sobre organizacion y funcionamiento del nuevo Ayuntamiento, celebrada el 30 Mayo 1983.

Alcalde:

D. Luis Alberto Gamito

Concejales:

- D. Emiliano Flores Yegros
- D. Antonio Regajo Aluicio
- D. Antonio Carreras Rubio
- D. Juan J. Muler Mazon
- D. Fernando Guerra Romero
- D. Tomas Sanchez Rodriguez
- D. José M<sup>o</sup> Carreras Espino
- D. Francisco Garcia Hermoso
- D. Juan Acevedo Benidiz
- D<sup>a</sup> Carmen Albornoz Rodriguez A.
- D. José Dion Rosero
- D. José Carrada Rojas

Secretario:

D. Francisco Bola Amador.

En la Casa Consistorial de Saqueal de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las veintinno horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Alberto Gamito asistido del imprevisto Secretario, concurrieron previa citacion en forma, los Concejales, que al margen se expresan que constituyen la totalidad de la Comprovisacion con objeto de celebrar la señon extraordinaria a que hace referencia el articulo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16 de febrero, por el que se dictan normas para las condiciones de las Comprovisaciones locales.

Declarada abierta la señon por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes.

Terminado lo cual se procedio a dar lectura, asimismo, al articulo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16 de febrero, que dice: "Dentro de los treinta días siguientes al de la señon constitutiva, el Alcalde convocara

ca  
511



la sesión o sesiones extraordinarias que sean precisas del Pleno de la Corporación, a fin de resolver los siguientes asuntos:

- a) Régimen de sesiones del Pleno y, en su caso, de la Comisión Permanente.
- b) Constitución de las Comisiones Informativas.
- c) Nomenclatura de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como de las designaciones de Presidente de las Comisiones Informativas y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir. Pasando seguidamente al desarrollo del Orden del día:

#### REGIMEN DE SESIONES

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento y Comisión Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el segundo viernes de cada mes y la Comisión Municipal Permanente los viernes de cada semana.

#### CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa amplia deliberación por unanimidad se acordó la constitución de las siguientes comisiones informativas, a las que se

1<sup>º</sup> COMISION DE

adheribiran los Concejales que igualmente se expresaron:  
Educación, Cultura y Deporte, D. Antonio Larrosa y  
Pabio, D. Tomas Sanchez Rodriguez, D. Emiliano Flores  
yegros y D<sup>º</sup> Carmen Albornoz Rodriguez Armijo.

2<sup>º</sup> COMISION DE

Gobierno y Hacienda Municipal, D. Jaci M<sup>º</sup> Carron-  
cal Parganas, D. Juan Jaci M<sup>º</sup> Carron, D. Francisco  
Garcia Hermona y D<sup>º</sup> Carmen Albornoz Rodriguez Ar-  
mijo.

3<sup>º</sup> COMISION DE

Industria, Ecología y Medio Ambiente, D. Tomas San-  
chez Rodriguez, D. Antonio Regajo M<sup>º</sup> Urcillo y D. Jaci Dion  
Parras.

4<sup>º</sup> COMISION DE

Obras y Urbanismo, se adscribe el propio Alcalde  
D. Luis M<sup>º</sup> Carron Gamito, D. Jaci M<sup>º</sup> Carron y D.  
Juan Acabedo Guridi.

5<sup>º</sup> COMISION DE

Vestidos Populares, D. Antonio Regajo M<sup>º</sup> Urcillo, D.  
Tomas Sanchez Rodriguez y D. Juan Acabedo Guridi.

#### NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANISMOS COLEGIADOS

A continuación, por el Secretario y de orden del Sr.  
Alcalde, se impone a los miembros de la Corporación  
que debe procederse al nombramiento de los representantes  
del Ayuntamiento en todo clase de órganos colegiados en  
que debe estar representado y no existiendo en esta  
población ningún Organismo Colegiado, en el que  
deba estar representada esta Corporación, se emite  
el nombramiento.

Resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución,  
Designación de Presidente de las Comisiones Informativas  
y de delegaciones conferidas.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar  
placencia a la Corporación de las resoluciones  
adoptadas en los materias regerentes:

1<sup>º</sup> Sustitución, por causa de ausencia, enfermedad  
o impedimento de cualquier clase:

En previsión de la concurrencia de alguno de



talles exentes, el Sr. Alcalde designo para sustituirlos, con arreglo al orden que se indicara, a los Excmos de Alcaldes siguientes:

- 1º a D. Emiliano Flores Negro
- 2º a D. Antonio Regajo Illuillo
- 3º a D. Francisco Garcia Hermoso

2º Designacion de Presidentes de las comisiones informativas.

COMISION DE

Educacion, Cultura y Deportes.

Presidente, D. Antonio Carrasco Rubio

COMISION DE

Gobierno y Hacienda Municipal.

Presidente D. Julián Carrasco Bergoñan.

COMISION DE

Industria, Geologia y Muelas Ambientales.

Presidente D. Tomas Sanchez Rodriguez.

COMISION DE

Obras y Urbanismo.

Presidente. D. Luis Moreno Gomez, Alcalde Presidente.

COMISION DE

Festejos Populares.

Presidente D. Antonio Regajo Illuillo.

COMISION DE

Cooperativismo.

Presidente, D. Antonio Regajo Illuillo.

3º Delegaciones de la Alcaldia:

En las delegaciones de servicios Especificos que me certifica el Decreto 561/79, nombro:

Para Sanidad y Consumo: D. Gerardo Guerra-Pomero

Para Aguas Potables y Suministro: D. Antonio Regajo Illuillo

Para Tráfico y Policia Municipal: D. Emiliano Flores Negro

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente preside la sesion, siendo la hora de los veintiocho minutos de dicho dia, de que como Secretario Activo.

Handwritten signatures of the officials mentioned in the text.



J. V. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día  
 20 de Mayo de 1.982. —

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Illorino Gamito

Ter. Alcaldes:

D. Emiliano Vlorin Regvros

D. Antonio Regajo Planchillo

D. Francisco Garcia Herreros

D. Jesus Arbedo Guaidis.

Concejales:

D. Antonio Carrerosa Rubio.

D. Juanf. Melidoro Marson.

D. Fernando Guerra Pomero.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. José M<sup>o</sup> Carrerosa Ponzona.

D. Carmen Albarran R. Armijo

D. José Luis Ramos.

D. José Fernando Nogales.

Secretario:

D. Francisco Bolo Amador.

En la ciudad de Verguñal de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintena treinta horas, se reunieron en esta Casa Comunal los señores concejales que se relacionan al margen y que integran la totalidad de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Illorino Gamito, con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

Da fe del acto el Secretario Accidental

D. Francisco Bolo Amador.

**APERTURA.** — Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi, el Secretario, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad por los asistentes.



Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de merito del Gobierno local de la provincia en relación con la situación ilegal laboral y sanitaria de algunos colectivos de panaderías que elaboran y distribuyen pan, tanto desde el punto de los trabajadores en la Seguridad Social como en el control gramatológico comercial y de transporte, y que se es altamente recomendable su cumplimiento y sea sancionado por la Corporación a partir del día 23 del actual.

Enterados los asistentes, pase al Delegado de Sanidad y Consumo para que sean tomadas las medidas necesarias para cualquier anomalía en este sentido sea puesta en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Sanidad.

Asumiendo informe, que visto que el vehículo que actualmente tiene a su disposición la Policía Municipal para los servicios se encuentra en malas condiciones, se ha sido necesario la adquisición de uno nuevo y que le había sido recomendado un Renault-Li L, por su poco consumo y buenas condiciones para el servicio a que se destina, y que la firma vendedora había prometido quedarse con el que ahora posee precio valoración del mismo.

Los asistentes, previa deliberación, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias a este fin, tanto si se trata de uno nuevo o usado que este en buenas condiciones, y que una vez adquirido sea inventariado entre los bienes de este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA

De entre las recibidas y despachadas en estas oficinas da cuenta de la siguiente:

- Circulares números 12 y 14/83 de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario por las que se dan normas para la jornada laboral durante los meses de

Junio a Septiembre inclusive del personal afectado por dicho trabajo, así como de las solicitudes para ser dados de alta los trabajadores por cuenta ajena, por causas especiales. Y que estando un por de reorganización el Templo Comunitario, el INEM, por medio del Gobierno Civil, establecerá acuerdos sobre obras y servicios con las Direcciones Generales de ICONA, IRYDA, BELLAS ARTES, DIPUTACION, ETC. por lo que estos Organismos contratarán ciertas obras donde participaremos con materiales y Proyectos Técnicos y el I.N.E.M. con mano de obra, y que por tanto hasta que no se pongan estos acuerdos en ejecución, no se incluirá a los Municipios partida alguna para materiales. Entendidos los anteriores acuerdos que por un dicho circulares a la Comisión de Empleo Comunitario Local a fin de que tome las medidas oportunas para su cumplimiento.-

-Exento de la Excm. Diputación Provincial sobre el Plan de Alumbrado Públicos 1982 obra núm. 19, al que acompaña certificación de obra correspondiente al mes de Abril, ejecutada por Cobra S.A. para que sea aportada por este Municipio la cantidad de 1.505.462 pesetas importe del porcentaje del 33<sup>1</sup>/<sub>5</sub> por 100 concertado con la Diputación por acuerdo del Plano en relación con dicho obra. Entendidos los anteriores acuerdos por unanimidad sea ingresada en las arcas Provinciales referida cantidad.

-Otra, también de la Diputación Provincial por la que da cuenta que un Plano celebrado por dicha Corporación se aprobó el Plan de Obras y Servicios para el año 1983, habiéndole correspondido a este Ayuntamiento la suma de 4.000.000 pesetas para para obras de equipamiento urbano, si bien deben



financiarse al 50% entre la Diputación y el Ayuntamiento. Enterados los señores, acuerdan pasar a informes de la Comisión de Gobierno y Hacienda Municipal a los oportunos efectos.

- Del Centro Coordinador de Bibliotecas se recibe escrito por el que reclaman el presupuesto para 1983, que destina el Ayuntamiento para atención de las Bibliotecas Municipales, y que discutido el asunto entre los señores, acuerdan se confeccione dicho presupuesto y se destinen a estas fines la cantidad de 75.000 pesetas.

- Un escrito del Comité de Empleados de la Central Nuclear de Valdecaballeros, por el que pide apoyo económico y moral a fin de lograr unas mejores salariales, pues según el convenio provincial no alcanza este a 40.000 pesetas mensuales, como es por los señores no hacen comentarios algunos.

- Escrito de la Secretaría de Política Municipal de la Comisión Ejecutiva Provincial de PSOE de Extremadura, al que acompaña escrito dirigido al Ministerio de Industria y Energía sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros en el que dice:

"Excmo. Sr.: Me dirijo a Ud. con toda urgencia tras mi tema de posesión para hacerle llegar esta honda preocupación por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

En mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones objeto para el que proponemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiere lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabe, las citadas obras de la Central

Núcleos de Valdecaaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, montajes y abusos de poder que forman por sí sola una de las historias más negra de la administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, un presentado por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económica y políticamente por la mayoría de las instituciones locales y Autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la polémica Nuclear en conjunto, es el que Extremadura necesita el agua para el abastecimiento potable y regadío y bajo ningún concepto podemos consentir que se destruyan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar previstas en la cobertura del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidroeléctrica que produce, se haya instalado una Central Nuclear ya en Almoraz, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretenda montar una segunda Central Nuclear que hipoteque por completo el futuro de nuestra Región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación.

Creemos que ya es momento del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

CC  
DI  
SE  
DI  
DE  
LA



Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la confianza de que estimulados nuestros valores y se nos impone inmediatamente con toda claridad de lo que prima hacer en ministerio, quedando a la usura de sus noticias, y aprovechando para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en la gestión y saludarle atentamente."

El motivo de la elevación es el que se trate en un Pleno en los Ayuntamientos y que se apruebe dicho texto como resolución y envío al Ministerio seguidamente.

Por el Sr. Alcalde se pide a los asistentes se pronuncien a favor o en contra de la misma, por lo que sometido a votación se abstienen de ello los cinco concejales de AP, PDP, UL, votando a favor los ocho del grupo de PSOE por lo que se aprueba la moción por mayoría, acordando se libren participaciones de este acuerdo y se envíen al Ministerio de Industria y Energía y a la Junta Regional de Extremadura.

4- CONTRATO CON LA  
DIPUTACION PARA EL  
SERVICIO DE INCEN-  
DIOS.-

Recibido de la Diputación Provincial el contrato a suscribir por este Ayuntamiento con dicha Entidad Provincial para la ubicación en esta población de un coche de bomberos de propiedad de la misma, y coincidas por todos los asistentes de las conclusiones estipuladas en el mismo y facultar al Sr. Alcalde para su firma y para que se lleven a efectos las obras encomendadas a las instalaciones.-

OFRECIMIENTO PARA  
LA RECAUDACION

Se examina escrito por D. Simpliciano Rosero Ullano en el que solicita se le adjudique la cobranza

VOLUNTARIA Y  
EJECUTIVA DE LAS  
EXACIONES MUNICI-  
PALES

en voluntario y ejecutivo de las exaciones munici-  
pales, en el que expone las condiciones y garantías  
que ofrece para ellos. Etominado por los asis-  
tentes acuerdan por unanimidad pase dicho merito  
a estudio de la Comisión de Hacienda para su  
informado y posterior resolución.

RUEGOS Y PRE-  
GUNTA.-

Osprecio por la Presidencia este negocio, los asis-  
tentes declinan el ofrecimiento, no habiendo uso del mismo  
y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden  
de la Presidencia, se levanto la sesion siendo las  
veintidos horas veinte minutos, de que, como  
Secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures and initials]*  
F. García  
Juan M.  
Ruben  
Fernando G.  
J. E. Alvarado  
José Corredor  
Antonio Pizarro  
Antonio Coronel  
P. Pineda  
José Corredor

DILIGENCIA:

Para hacer constar que no se ha celebrado  
la sesion ordinaria correspondiente al presente  
mes de Junio por no haber asuntos de que tratar  
en la misma.

El Secretario.



Sección Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 8 de Julio de 1985.

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Moruo Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Pegajo Murillo.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan Acevedo Guridiés.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José M.<sup>a</sup> Carrascal Pargañas.

D. Juan José Mulero Masón.

D. José Díaz Raseo.

D. José Leraña Nogales.

D. Tomás Sanchez Rodríguez.

Secretario:

D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen compromisos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moruo Gamito, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día para la que fueron previa y legalmente convocados.

Asisten todos sus componentes con excepción del Concejál D.<sup>a</sup> Carmen Albanau Rodríguez - Armijo que se encuentra ausente.

Actúa como Secretario accidental el Administrativo D. Francisco Bosa Amador.

APERTURA.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por mi el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, a la que el Excmo. Alcalde D. Francisco García Hermoso pone las siguientes objeciones:

1.<sup>a</sup>.- Que en relación con el escrito del Comité de Empresas de la Central Huéscar de Valdecaballeros en que pide apoyo moral y económico a fin de una mejora de salarios para los trabajadores y que se hizo constar en el epigrafe CORRESPONDENCIA, se acordó mandar resoluciones de adhesión con los mismos a la Empresa invitándola



a negociar y a las Autoridades laborales.

2.º Tambien manifiesta que habia solicitado en dicha sesion se presentaran en la proxima que se celebrara la documentacion precisa sobre la situacion economica del Ayuntamiento y de la cuenta de Patrimonio, y que no iba en el orden del dia.

Por lo que solicita de la Presidencia se aclararan estos puntos, estimando procedente la Corporacion, por lo que se hace constar en el acta anotandose la modificacion al margen de la minuta.

Sin que se interpusiera ninguna otra objecion, fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

INFORMES.-

Informa el Sen. Alcalde que tenia noticias de que se destacaria personal tecnico para el comienzo del tendido electrico de alta tension para el equipo de bombeo a instalarse en los pozos perforados en "La Reina", y que le habian prometido estaria en servicio para finales de este mes, y como esta poblacion por la escasez de agua se encuentra declarada en "Alerta Roja", y bien pudiera la Confederacion Hidrografica del Guadiana encontrar algun inconveniente al paso de esta linea y colocacion de postes por alguna parcela de particulares, a pesar de contar con la autorizacion de los propietarios que se ha estado pidiendo, y dada la gran trascendencia que para esta poblacion supone esta obra, seria conveniente que el Pleno de la Corporacion tomara el acuerdo de considerarla de gran interes para nuestra ciudad, e informar favorablemente en el caso de que por los Organismos competentes se iniciara expediente para consi-



dearla de Utilidad Pública.

Los asistentes a la vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad se emita informe en tal sentido y se libre certificación de este acuerdo y se remita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a los efectos oportunos.

A este mismo efecto da cuenta a los asistentes que había cursado instancia a la Consejería de Industria y Energía solicitando autorización provisional para el comienzo de este tendido, sin perjuicio de que siguieran los tramites hasta completar el expediente, de ello quedan enterados los asistentes.

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la necesidad urgente de instalar dos bombas desoxidadoras de cloro en los depósitos de agua para el suministro a la población, ya que la forma en que se viene efectuando hasta ahora es poco efectiva, y que dichos elaboradores que serian eléctricos valdría cada uno 60.000 pesetas, los asistentes, informados ampliamente de esta necesidad, acuerdan la adquisición de los mismos y dicha tarea fuera encomendada al Concejal D. Fernando Guerra Romero, Médico y Presidente de la Delegación de Sanidad y Consumo.

CORRESPONDENCIA:

De entre la recibida y despachada en estas Oficinas se da cuenta de la siguiente:

Escrito de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura al que acompaña proyecto de ensamblado de línea aérea de 20 KV. sobre el camino de acceso a la Ermita de los Remedios solicitado por la Cia. Sevillana de Electricidad, y al mismo tiempo dicha Compañía solicita informe de este Ayuntamiento

en relación con expediente iniciado por la  
Consejería sobre declaración de Utilidad Públi-  
ca, y otro de la misma Consejería sobre decla-  
ración, digo en las mismas condiciones sobre ramal  
de Alta Tensión de 20 K.V. en camino de las  
Huerfanas.

El Concejal Sr. García Hermoso solicita un  
informe técnico antes de tomar estos acuerdos, el  
Sr. Alcalde a este efecto informa ampliamente  
sobre estos temas y quedando demostrada las  
ventajas que esto reportaría para nuestro pueblo,  
los asistentes acuerdan sean aprobados estos pro-  
yectos y se emita informe favorable sobre la  
procedencia de la Declaración de Utilidad Pu-  
blica.

De los Directores Generales de Carreteras y de  
Puentes, conjuntamente sobre la supresión de pasos  
a nivel, y como quiera que en la carretera E-  
434, en este término existe uno, y desea esta-  
blecer un orden de prioridad para la supre-  
sión de los 449 que existen, desea se les mani-  
fieste si consideran necesaria la regularización  
de estas obras a la vista de nuestros Planes  
de Ordenación Urbana, así como concesiones  
que este Ayuntamiento podría otorgar a este  
efecto.

Debatido brevemente este asunto se llega a  
la conclusión, de que el lugar donde se en-  
cuentra ubicado dicho paso a nivel no entra  
dentro del Plan de Ordenación Urbana, por  
cuyo motivo no se considera prioritaria su supre-  
sión, y que este Ayuntamiento podría asimismo  
conceder la exención de tasas de licencia así  
como ejecutar mano de obra con personal



ADQUISICION COCHE  
PARA LA POLICIA  
MUNICIPAL.-

del empleo comunitario por tratarse de obra promovida por Organismo Oficial.

Presentadas las diferentes proposiciones por las casas suministradoras de vehículos, así como los ofertores de estas para la recogida del Seat 1.430 que actualmente y para dicho servicio posee este Ayuntamiento, parece ser que la mas ventajosa la ofrecida por la firma Galbot, des pues de discutir la forma de financiación se acordó facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo esta operación, en la forma que a su criterio reporte mas ventajas a este Ayuntamiento.

CONSTITUCION DE  
LA JUNTA MUNICIPAL  
DE RECLUTAMIENTO:

Siendo preceptivo la constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento para el proximo reemplazo de 1984, acuerdan que quede integrada como sigue: Presidente el Alcalde D. Luis Morano Gamito. Vocales: los señores Concejales D. Antonio Carrascal Rubio, D. Emilianio Flores Yegros y D. José Lomada Nogales. Tallador Pesador D. Segundo Pires Gamero. Medico: D. Jesus Galache Moreno. Secretario: D.ª María Morgado Barroso.

ASIGNACION PARA  
GASTOS DE REPRESENTACION DEL  
SR. ALCALDE.-

Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el orden del dia, es expuesto a la consideración de la Corporación este punto, manifestando al efecto que dedicandose de forma exclusiva a las funciones de su cargo por cuyo motivo se había visto en la obligación de solicitar la excedencia en el que venia ocupando como Factor de Pense, siendo estos los únicos ingresos que tenía para mantener a su familia, esposa y dos hijos, estimaba justo, que ya que venia dedicando todo su tiempo tanto por la mañana como por la tarde a trabajos en el Ayuntamiento y relaciones públicas, como gastos de representación debería percibir una cantidad

similares a la que venia percibiendo en su anterior trabajo, y que la Corporación tomaría acuerdo al respecto, para lo cual presentaría los justificantes acreditativos de las cantidades percibidas el año anterior.

Toma la palabra el portavoz del grupo AP. PDP. VL, para manifestar su disconformidad con tal pretensión exponiendo varias consideraciones en su contra, a ello contesta al Sr. García Iberramoso el Concejal del PSOE Sr. Flores Yegros, estableciéndose una amplia discusión, que cesa el Sr. Presidente proponiendo se someta a votación la moción presentada. Siendo el resultado de siete votos a favor de la misma contra cuatro en contra, el Sr. Alcalde se abstiene de ello.

#### ADJUDICACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.-

Como consecuencia del examen efectuado por la Comisión de Gobernación y Hacienda de las ofertas y condiciones presentadas a este efecto y pareciendo las mas ventajosas la de D. Sifoniano Masero, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que junto con dicha Comisión de Hacienda y técnicos del Ayuntamiento se requiera a Sr. Masero y llevar a efecto dicho contrato.

#### RUEGOS Y PREGUN- TAS.-

Ofrecido por la Presidencia este espacio, los asistentes declinan el ofrecimiento no haciendo uso del mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, de orden de la Presidencia, se levanta la misma, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, de que, como Secretario, certifico.










Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este  
 Excmo. Ayuntamiento el día 16 de Julio de 1983.

Pres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Morano Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Juan Acovedo Guindis.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. José Camaral Nogales.

D. José Camaral Parganas.

D.ª Carmen Albanan R. Armijo.

D. Juan José Mulero Masón.

D. José Díaz Raso.

Secretario:

D. Francisco Bora Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Morano Gamito, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

Asistieron todos los componentes del mismo con excepción de los Concejales D. Francisco Garcia Hermoso y D. Antonio Camaral Rubio que se encuentran ausentes.

Actúa como Secretario de la Corporación el Administrativo D. Francisco Boza Amador que da fe del acto.

APERTURA.-

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden, por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, con las modificaciones que en ruegos y preguntas formuló el Sr. Alcalde D. Francisco García Hermoso en relación con la celebrada el día 30 de Mayo, los asistentes acuerdan su aprobación.

IFORMES.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes, ya se había pedido el coche para la Policía Municipal, que se trata de un Talbot Samba por ser dicha firma la que mejores condiciones ofrece.

Asimismo, da cuenta de su contrato con la firma Electrosil de Cáceres que montara la línea de alta para el equipo de bombeo de la beca, y que comenzara dichos trabajos el lunes de la próxima semana, pero que solamente pondría bomba en el pozo que más caudal da, no obstante había las gestiones necesarias para la consecución de poner en servicio el otro pozo perforado en indicado lugar.

Manifiesta a los asistentes que había sido citado por el Presidente de la Diputación para una reunión de los Alcaldes de la Comarca, y que llevara preparado un resumen con los temas que considerara necesario para este Ayuntamiento a fin de entregarlos.

También que se había solicitado del Director Provincial de INSALUD la ubicación en esta población de una ambulancia de la Seguridad Social.

La Diputación Provincial, remite una certi-



ficación de obra, relativa al Plan de Alumbrado Público, por la que la aportación del Ayuntamiento correspondiente al 33'5% importa 1.900.643 pts. y que actualmente no se cuenta con dicha cantidad en las Arcas Municipales.

Da cuenta del acta de aiqueo extraordinario efectuado en 21 de Mayo pasado, así como de la cuenta del patrimonio Municipal, solicitada en la anterior por el Ete. Alcalde D. Francisco Garcia Hermoso, dichas cuentas ya habían sido examinadas por la Comisión de Hacienda, por lo que, quedando enterados los asistentes nada tienen que objetar contra las mismas.

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA POR SEQUIA.-

Dada la importancia de la comunicación de la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones locales del Gobierno Civil de esta Provincia de fecha 12 del actual sobre el Plan Especial de Emergencia por sequia, punto unico del orden del día de esta sesión extraordinaria, se informa ampliamente a los asistentes a los asistentes de dicha comunicación así como del ejemplar del anexo 2 que acompañaba, para que sea devuelto cumplimentado plasmando la petición de ayuda complementaria y propuesta de actuación en relación con el suministro de aguas a esta población, acordándose la cumplimentación de dicho anexo 2 con la solicitud de perforación de un nuevo pozo en las inmediaciones que referancia la que actualmente existe en dicha zona.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas, de que certifico.



Antonio P.   
 Antonio Pajaro   
 R. Acevedo   
 Juan Febelo   
 F. Guerra   
 R. Acevedo   
 R. Acevedo   
 C. Albarran   
 Bonifacio   
 J. M. Carreras   
 J. Conrado   
 José Conrado   
 J. Diáz   
 J. Diáz   
 J. Diáz   
 J. Diáz

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Julio de 1983.

Secs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emilitiano Flores Yegros.

D. Antonio Pajaro Muñillo.

D. Juan Acevedo Guindis.

D. Francisco García Hermoso.

D. José Diáz Rosero.

D. José Carrascal Pargaña.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José Conrado Nogales.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Juan José Mulero Marón.

D. Carmelo Albarran R. Amigo.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

En la ciudad de Saguenal de la Sierra a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

Asistieron todos los componentes del mismo.

Actuando como Secretario de la



O. Francisco Bosa Amador.

Corporación O. Francisco Bosa Amador que da fe del acto.

APERTURA.- Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden, por el secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

CREACION DE UNA GUARDERIA INFANTIL EN LA CASA DE LA CULTURA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el único punto del orden del día en esta sesión extraordinaria era acordar la creación de una Guardería Infantil en esta población, a cuyo efecto se contaba con el edificio apropiado para ello, este es en donde actualmente se encuentra la Casa de la Cultura (antigua OSE) ya que para ello por medio de la Consejería de Emigración y Seguridad Social se podían solicitar ayudas económicas a fondo perdido, siendo la aportación de este Ayuntamiento el indicado edificio, el cual mediante estas ayudas y otras fuentes de financiación se supliría a dos plantas, siendo la baja para referida Guardería y la primera para Centro Juvenil.

Enterada la Corporación y tras amplia deliberación, acuerdan por unanimidad la creación de la Guardería Infantil en el lugar indicado y solicitar de referida Consejería de Emigración y Seguridad Social las ayudas oportunas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas de que como Secretario, Certifico.

Juan Heredia      F. Guerra      H. Díaz  
 F. Guerra      Antonio Coronado      J. Corada  
 F. Guerra      J. Y. M.      E. Alvarado  
 J. Y. M.      J. Y. M.      J. Y. M.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Agosto por no haber asuntos de que tratar en la misma.  
 El Secretario.

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de Septiembre de 1983.

**Pres. Asistentes:**

Presidente:

1º Ete. Alcalde:

D. Emiliano Flores Yegros.

Concejales:

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan Heredia Guadís.

D. Antonio Coronado Rubio.

D. José M.ª Camarero Barqueras.

D. José Díaz Barero.

D. José Corada Nogales.

D. Tomás Sanchez Rodríguez.

D. Juan José Muñoz Masón.

En la ciudad de Segueval de la Sierra a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna treinta horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que componen el Pleno de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día para la que fueron previa y legalmente convocados, bajo la Presidencia del Primer Ete. de Alcalde D. Emiliano Flores Yegros, por anuncio y delegación del Alcalde titular, y con arreglo al



Secretario Accetal:  
D. Francisco Boza Amador.

orden del día que se unia a la convocatoria.

No asistieron los Concejales D. Fernando Guerra Romero ni D.ª Carmen Albarran Rodriguez Armijo que se encuentran ausentes.

Dá fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D. Francisco Boza Amador, Administrativo de este Ayuntamiento.

APERTURA.-

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, por mí, el Secretario se dió lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

INFORMES:

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la necesidad urgente de confeccionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 1985, y que dado la carencia de personal y de Secretario - Interventor, se hacia imprescindible la contratación de un Externo para efectuarlo. Por el Diputado Provincial se han hecho gestiones en la Diputación para tratar de que lo confeccionara un funcionario de la misma siendo imposible conseguirlo, por ello, si requirieran estas gestiones logrando que el Interventor del Ayuntamiento de Jerez se comprometiera para hacerlo, bajo las condiciones de que si a ello se dedicaba solo él tardaría al menos un mes y cobraría 75.000 pts, en cuya cantidad iban incluidos los gastos de desplazamiento, pero si por el contrario se traía personal que le ayudara, lo haría en 15 días y cobraría 100.000 pts. todo incluido. Por el Presidente se vuelve a insistir en la pñsa que como este, y los asistentes despues de breve deliberación acuerdan aprobar la segunda oferta o sea la del abono de las 100.000 pts. y la

85  
terminación de los trabajos para final del presente mes, así como la urgencia de tomar el acuerdo.

CORRESPONDENCIA:

De entre la recibida y despachada en estos dependencias, se da cuenta de la siguiente:

Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, por el que informan los honorarios por la ejecución del proyecto de la Piscina y Vestuarios que se adeudan a la Colegiada D.<sup>ña</sup> Carmen Grao Franco, si no se abonau en el plazo de 15 días trasladaran el expediente a la Autoridad Judicial para que proceda.

Otro del Negociado Empleo Comunitario del Gobierno Civil de la Provincia por el que se advierte serán revisados los proyectos que se han presentado con cargo a los Fondos del Empleo Comunitario, y si de la ejecución de los mismos surgieran alguna irregularidad con el coste de materiales percibidos, se pasará denuncia al juzgado correspondiente para la depuración de responsabilidades penales y pecuniarias.

Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en relación con la campaña contra el quiste hidrático, dan instrucciones al efecto e informa que dicha Campaña será gratuita.

FACTURAS.-

Son examinadas las presentadas por los industriales suministradores siguientes:

De la Imprenta Angel Verde por material suministrado para las Oficinas por importe de 45.009 pesetas.

De Lorenzo Pérez León, taller de Cerrajería, por trabajos efectuados para este Ayuntamiento y material suministrado por importe



de 54.386 pesetas.

Examinadas se encuentran conformes con sus justificantes y no obtiene la oposición del Grupo de A. Popular, que alega es competencia de la Comisión Permanente la aprobación de pagos, por seis votos a favor y cuatro en contra se aprueba el pago de las mismas.

PROGRAMA OFICIAL

DE FIESTAS 1983.

Dada cuenta a los señores asistentes del Programa Oficial de Fiestas de 1983, que había elaborado la Comisión de Festejos y que fue aprobado en sesión de la Comisión Municipal celebrada el día 7 del actual con el fin de ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, toma la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular manifestando que si bien es cierto que dicho programa debía haberse sometido a la aprobación del Pleno una vez aprobado por la Permanente no procedía someterlo a la consideración del Pleno, siendo contestado por la Presidencia, que si bien era cierto que se había aprobado en Permanente había considerado que el fuera ratificado por el Pleno. El portavoz del Grupo PSOE defendió la postura de la Presidencia, y sometida su ratificación a la Corporación se aprueba dicho programa de festejos, por 6 votos a favor y 4 en contra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Oferido por la Presidencia este espacio abierto a los asistentes que se reserva el derecho a la contestación de los ruegos y preguntas de conformidad con lo prevenido en el artículo 209 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Por el portavoz del Grupo AP. Sr. García -

Hermoso se pone de manifiesto la marginación en que tiene a su Grupo ya que carecen de información en los asuntos en trámite, a ello le contesta la Presidencia, que a tal efecto existe un despacho abierto a todos los Concejales e integrantes de las diferentes Comisiones donde en reuniones de trabajo se elaboran e informan dichos asuntos.

Por dicho portavoz es formulada protesta de que tampoco se les dio cuenta de la delegación del Alcalde titular en el primer E.C. de Alcalde, a ello contesta la Presidencia que la sustitución se encuentra recogida en el acta de la sesión celebrada el 30 de Mayo pasado.

También es formulada la protesta por dicho portavoz de que no habían sido citados con las 48 horas hábiles para la sesión y el Presidente oído el informe de la Secretaría y de conformidad con el precepto invocado se reserva la contestación.

Protesta asimismo de que no se han transmitido al libro de actas los borradores aprobados, el Secretario le manifiesta que efectivamente faltan que transcribir algunos debido a la escasez de personal administrativo, pero se tratará de cumplimentarlas.


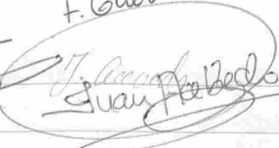


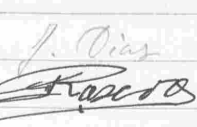
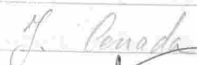



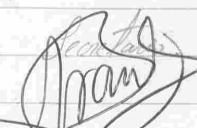
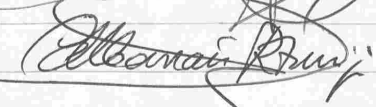
Por la Presidencia, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas cincuenta minutos, de que como Secretario, certifico.

José María  
Secretario

A. Rojas  
Antonio Rojas



F. Guerrero

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de Septiembre de 1983.

Sros. Asistentes:

Et. Alcalde Presidente:

D. Emiliano Flores Yegros.

Concejales:

D. Antonio Fagojo Muñillo.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan Acevedo Guindis

D. Juan José Muñoz Masón

D. José M.ª Carrascal Pargañán.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Fernando Guerra Romero.

D. José Díaz Harris.

D. José Canada Nogales.

Secretario Acctal:

D. Francisco Bora Amador.

En la ciudad de Fregeneda de la Sierra, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del primer Et. de Alcalde D. Emiliano Flores Yegros, por ausencia del titular, a fin de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria señalada para este día del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron previa y legalmente convocados, a cuya convocatoria se unia el Orden del Día.

No asisten, además del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito los Concejales D. Antonio Carrascal Rubio y D.ª Carmen Albarran Rodríguez-Armijo que se encuentran ausentes.

Da fe del acto el Secretario Acctal de la



APERTURA.-

Corporación el Administrativo D. Francisco Bosa  
Ornados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su  
orden por mi el Secretario se dió lectura al  
borrador del acta de la sesión anterior. Interroga-  
dos por el Sr. Presidente si se aprueba la misma,  
se levanta el portero del Grupo AP-PDP-UL, ma-  
nifestando que dicho grupo se retira y entie-  
ga a la Presidencia la siguiente nota dirigida  
al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que  
textualmente dice: los Concejales de la Coalición  
Electoral AP-PDP-UL, miembros del Ayuntamiento  
de Fregenal de la Sierra y abajo firmantes,  
presentes en la sesión extraordinaria del Pleno  
del día de la fecha, oída la lectura del acta  
de la sesión anterior, se retiran de este Salón  
del Pleno como protesta por la conducta rei-  
toradamente dictatorial y discriminatoria de la  
Presidencia de la Corporación y del Grupo de  
Concejales socialistas.- Dios guarde a Vd. muchos  
años.- Fregenal de la Sierra, 17 de Septiembre  
de 1983.- Firmado: Francisco Garcia Hermoso.-  
Juan Acordo Gurides.- José Díaz Masero.-  
José Cenada Nogales.- Retirándose a continua-  
ción sin previa autorización de la Presidencia  
segun previene el artículo 196 del RDE.

El resto de los asistentes, que constituyen  
la mayoría legal aprueban por unanimidad el  
acta de la sesión anterior.

Dado que no se cuenta con la mayoría  
absoluta legal, por el Presidente se anuncia a  
los asistentes que se celebrará en segunda con-  
vocatoria en la forma prevista en la reglamen-  
tación vigente.



Y no habiendo otro asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas diez minutos, de que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and names: Antonio B., Fco. García, Alberto Pugaio, J. Acevedo, J. H. Muñoz, J. Lamasca, J. Sánchez, F. Guerra, J. Díaz, J. Acevedo, J. Lamasca, J. Acevedo, J. Lamasca, J. Acevedo, J. Lamasca.

Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en segunda convocatoria el día 19 de Septiembre de 1985.

Pres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegor.

D. Antonio Pugaio Murillo.

D. Francisco García Hermoso.

D. Juan Acevedo Guindis.

D. Juan José Muñoz Masón.

D. José Díaz Rosero.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunen en estas Casas Consistoriales en segunda convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito para celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento y para

- D. José Cenada Itogales.
- D. Fernando Guerra Romero.
- D. José M.<sup>a</sup> Canascal Parguères.
- D. Tomas Sanchez Rodriguez.
- D. Ciriaco Canascal Rubio.
- Secretario Actel:
- D. Francisco Bosa Amador.

la que fueron citados en primera convocatoria previa y legalmente y cuya sesión no pudo ser concluida por abandono de la misma del Grupo AP-PDP-VL al terminar la lectura del acta de la anterior, no quedando con arreglo a lo previsto en el artículo 3<sup>o</sup>-1 de la Ley 40/81

el numero de concejales de hecho para el voto favorable del acuerdo que figuraba en el orden del día, se somete el mismo a la consideración de los asistentes en esta segunda convocatoria y con arreglo al mismo orden del día. Da fe del acto el secretario de la Corporación D. Francisco Bosa Amador, Administrativo de la misma.

ASISTENCIA:

Asisten todos los miembros que componen el Pleno de la Corporación, con excepción del Concejal D.<sup>o</sup> Carmen Albarran Rodriguez - Armijo que se encuentra ausente.

APERTURA.-

Abierta por el Sr. Presidente, la sesión y de su orden, por mí, el Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por la mayoría legal de los asistentes que en principio concurren a la sesión.

APROBACION DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS.

Por el Presidente se manifiesta la urgente aprobación de las retribuciones de los Funcionarios, ya que se está confeccionando el Presupuesto de Gastos e Ingresos de 1985 por un tecnico contratado al efecto, y que la base del mismo como partida mas importante esa precisamente esa, por lo que dá lectura a la propuesta de la Alcaldía previo asesoramiento de la Secretaría - Intervención e informada por la Comi



sión de Hacienda al respecto y que leida es como sigue: En Fregenal de la Sierra, reunida la Comisión de Hacienda, Gobernación Personal, el día 14 de Septiembre de 1983, en el fin de estudiar el Real Decreto Ley 3/83 de Abril sobre retribuciones de Funcionarios.

Examinado el Real Decreto Ley antes citado, como animismo la resolución de 16 de Junio de 1983 por la que se desarrolla dicho Decreto, visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención sobre las retribuciones básicas y complementarias que los Funcionarios de esta Corporación en el pasado ejercicio de 1982, los reunidos, tras una amplia deliberación sobre estas retribuciones proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

1º - Aprobar el desarrollo del Real Decreto Ley 3/83 en todo su contenido; donde se fijan los sueldos grades y trienios de los funcionarios de plantilla, el incremento del 9% sobre la totalidad percibida por cada funcionario en 1982, la retribución mínima mensual no podrá ser inferior a 50.000 pts.

2º - La aplicación del artículo 5º del R. D. Ley antes citado, se desarrolla en la resolución de 16 de Junio en la que se establecen las retribuciones complementarias mínimas a aplicar en cada caso.

3º - Considerado que los Administrativos, por las funciones que desempeñan de responsabilidad superior a su categoría, esta Comisión considera elevar el coeficiente de los mismos de 2'3 al 2'9, aplicable a los funcionarios D. Francisco Rosa Amador y D. Gregorio Rodríguez Rodríguez.

4º - Las gratificaciones consignadas en el Presupuesto de 1982 para el Auxiliar, Policía Municipal y Subalternos de 60.000 pts anuales a cada uno, a excepción del Cabo de la Policía cuya cuantía se eleva a 120.000 pts. también anuales, se estima deben seguir percibiéndolas durante el presente ejercicio.

Al administrativo Sr. Bosa Amador, por el desempeño de las funciones de Secretario-Interventor se le mantendrá la misma gratificación de 300.000 pts. anuales mientras desempeñe dichas funciones, y la asignación de un complemento especial de 60.000 pts. anuales como Administrativo.

Al Administrativo Sr. Rodríguez Rodríguez, por el desempeño del cargo de Encargado de la Biblioteca Municipal, aumentará la gratificación de 90.000 pts. que venía percibiendo anualmente a 150.000 pts. anuales.

No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá lo que proceda.

Leído que fue el presente informe, pide la palabra el portador del Grupo de AP. D. Francisco García Hermoso y que se extiende en consideraciones sobre la conveniencia de elevar al 12% el aumento de los Funcionarios en lugar del 9% como se detalla en el informe de la Comisión de Hacienda leído.

El Presidente previo asesoramiento técnico manifiesta que no era posible dicho aumento por no ajustarse a la normativa del vigente Decreto Ley citado, y que únicamente sería posible como complemento especial, y que por otra parte el Sr. García Hermoso como miembro



bo de la Comisión de Hacienda había confeccionado y aprobado el informe leído.

Nuevamente interviene el Sr. García Hermoso para insistir, que si bien no era posible el aumento del 12% si podía aplicarse el 5% restante como complemento especial, y que si bien como miembro de la Comisión de Hacienda estuvo de acuerdo con el informe emitido, a nivel de Grupo solicita dicho complemento para los Funcionarios.

El Presidente manifiesta, que dada la situación económica del Ayuntamiento que es precaria, y como quiera que los salarios aprobados son equiparables, en algunos casos superiores a los de otros Municipios colindantes considera debe someterse a votación el dictamen de la Comisión, el cual es aprobado por ocho votos favorables (grupo PSOE) y cuatro en contra (grupo AP).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 21 horas de que como secretario, certifico.

*(Handwritten signatures and names)*

<i>(Signature)</i> Antonio R. Antonio Regajo	<i>(Signature)</i> Antonio R. Antonio Regajo	<i>(Signature)</i> Antonio R. Antonio Regajo
<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno	<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno	<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno
<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno	<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno	<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno
<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno	<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno	<i>(Signature)</i> J. J. M. Moreno

8  
Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 20 de Septiembre de 1983

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emilio Flor Yegros.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Acevedo Guridi.

D. Fernando Guerra Romero.

D. Antonio Canascal Rubio.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. José Diaz Casero.

D. José Cenada Nogales.

D.ª Carmen Albarrán R. Amijo.

D. Juan José Mulero Masón.

D. José M.ª Canascal Pargañan.

Secretario Accetal.

D. Francisco Bosa Amador.

Que la ciudad de Soguel de la Sierra a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunen en primera convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen y que componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día y solicitada por el Grupo de A.P. a tenor de lo prevenido en el artículo 294 de la Ley de Regimen Local, para la que fueron previa y legalmente convocados, y con arreglo al orden del día que se que se incluía a la citación sobre la moción presentada por el citado Grupo de A.P.

Actúa como Secretario Accidental el Administrativo D. Francisco Bosa Amador.

APERTURA.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y de su orden por mí. el Secretario se dió lectura íntegra al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE TRABAJOS EN REAL DE LA VIRGEN.-

Por la Presidencia, se ruega al Grupo de A.P. se manifieste al efecto, tomando la palabra el portavoz de dicho Grupo D. Francisco Garcia Hermoso quien expone que plianente la queja de su Grupo que haciendose oco del sentir del pueblo



por la falta de información con relación a los trabajos efectuados en el Real de la Virgen, que según criterios de personas con conocimientos técnicos dicha labor ha estropeado la campaña para varios años, sobre todo insistente en la marginación en que les tiene el resto de la Corporación, rogando se les informe el porque el Ayuntamiento Pleno no tuvo conocimiento de ellos.

Por el Sr. Presidente, de forma exhaustiva y clara se explican los motivos de los trabajos de subsolación que se han efectuado, todo ello bajo la dirección del Ingeniero Técnico Forestal que confeccionó el proyecto de repollación forestal del Real, y que anteriormente había efectuado un minucioso estudio del suelo llegando a la conclusión de que en pocos años la zona de esparcimiento quedaría desertizada totalmente, que esta decisión fue tomada conjuntamente por los tres Cabildos que integran la representación de la Virgen de los Remedios a la vista de la situación planteada y cuyos trabajos serían financiados por la Mayordomía, como asimismo que los árboles precisos habían sido ofrecidos por propietarios de fincas a través de las gestiones que se habían practicado.

También manifiesta el Sr. Presidente, en contestación a otra de las preguntas efectuadas por el Sr. García Hermoso, que si carecía de falta de información era precisamente por no hacer acto de presencia en el despacho que en este Ayuntamiento se encuentra a disposición de todos los Concejales, ya que la Alcaldía no tiene obligación de informar personalmente a los componentes







- D. Fernando Guerra Romero.
- D. Antonio Canascal Rubio.
- D. Tomas Sanchez Rodriguez.
- D. José Dias Rastro.
- D. José Canada Nogales.
- D.ª Carmen Albanan B.-Armijo
- D. Juan José Mulero Masón.
- D. José M.ª Canascal Rubio.
- Secretario Actal:
- D. Francisco Boza Amador.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gavito, se reunen en primera convocatoria para celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados.

Asistieron todos con excepción del Concejil D. Antonio Regajo Murillo que se encuentra ausente.

Actúa como Secretario el Administrativo D. Francisco Boza Amador, que da fe del acto.

APERTURA.-

Abierta por el Sr. Presidente la sesión, se da cuenta por el Sr. Secretario de la imposibilidad de dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, ya que habia sido terminada al comienzo de esta, siguiendo pues con el orden del día, punto siguiente.

APROBACION SI PROCEDE DE REFORMAS EN LAS ORDENANZAS DE EXACIONES MUNICIPALES.-

Se pone de manifiesto por la Presidencia la necesidad de reforma de algunas de las Ordenanzas Municipales de exaciones, ya que algunas de ellas no solo no alcanzan a su autofinanciación sino que se liquidan con deficit muy importantes, los asistentes previo los informes oportunos acuerdan por unanimidad la reforma de dichas Ordenanzas, previa la correspondiente propuesta e informe de la Comisión de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanto la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas treinta minutos de dicho día, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Juan Acosta

[Signature]

Antonio Casado

[Signature]

[Signature]

José Casado

Alfonso [Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1983.

Ses. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Morcuo Gamito.

Concejales:

- D. Emiliano Flores Yegros.
- D. Antonio Pegajo Muñillo.
- D. Francisco Casca Hermoso.
- D. Juan Acosta Guisado.
- D. Tomas Sanchez Rodriguez.
- D. Juan José Mulero Masón.
- D. Fernando Guerra Romero.
- D. José Casada Negales.
- D. José Dias Masero.
- D. Carmen Albanan R. Amiji.
- D. José M. Carmesal Pargañas.

Secretario Actal:

D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Logroño de la Sierra, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunen en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, para la que fueron previa y legalmente convocados, en primera convocatoria, los señores Concejales que integran la totalidad del Pleno de este Ayuntamiento, con excepción del Concejal D. Antonio Casarreal Rubio que se encuentra ausente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Morcuo Gamito, a fin de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día que se abjuntaba a la convocatoria.

Actúa como Secretario de la Corporación el Administrativo D. Francisco Bosa Amador, que da fe del acto.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden por mi el Secretario se dió lectura íntegra a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 20 del actual, que fueron aprobadas por la unanimidad de los asistentes.

MODIFICACIONES  
DE LAS TASAS DE  
ALGUNAS ORDENAN-  
ZAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto, que de acuerdo con la resolución tomada por el Pleno en sesión de 20 del actual, sobre la modificación de tarifas de algunas de las Ordenanzas Municipales que no se autofinancian, y otras que datan de 1965, y que se encuentran totalmente deparadas, se había confeccionado un proyecto de estas modificaciones, que se encontraba dictaminado por la Comisión de Hacienda e inspeccionado por la Intervención el cual se somete a este Pleno para su aprobación o reposición, dichas modificaciones son:

ORDENANZA N° 3.  
SUMINISTRO DE  
AGUA A PARTICU-  
LARES.-

Cuota fija de 100 pesetas por abonado y mes; un mínimo de seis metros cúbicos a 25 pts. metro por abonado y mes. Desde seis metros cúbicos a quince metros cúbicos de consumo una cuota de 100 pts. por abonado y mes, los seis primeros metros cúbicos a 25 pts. m<sup>3</sup> y los restantes hasta 15 m<sup>3</sup> a 40 pts. m<sup>3</sup>. De 15 metros cúbicos de consumo en adelante una cuota fija de 100 pts. por abonado y mes, los seis primeros metros cúbicos a 25 pts. m<sup>3</sup>, de seis a quince m<sup>3</sup> a 40 pts. m<sup>3</sup> y de quince metros cúbicos en adelante a 100 pts. metro cúbico.

ORDENANZA N° 14  
CEMENTERIO  
MUNICIPAL.-

Por cada metro cuadrado para panteones 5000 pts. Por cada metro cuadrado para sepultura a perpetuidad 2.500 pts.

Por cada nicho para adultos a perpetuidad, sin escoger y correlativos 20.000 pesetas.

Por cada nicho para adultos a perpetuidad elegidos 25.000 pesetas.

Por cada nicho de adultos a perpetuidad para uso futuro 100.000 pts.

Por cada nicho para parvulos a perpetuidad 15.000 pts.

Por la ocupación en arriendo durante cinco años de un nicho para adultos 7.000 pts.

Por la ocupación en arriendo durante cinco años para parvulos 5.000 pts.

Por cada sepultura en tierra para adultos durante cinco años 1.500 pts.

Por cada sepultura en tierra para parvulos durante cinco años 1.000 pts.

ORDENANZA N° 17.  
OCUPACION DEL  
SUBSUELO, SUELO  
Y VUELO DE LA  
VIA PUBLICA.-

Subsuelo.- Ocupación del subsuelo con atarjeas, tuberías o conducciones analogas, cualquiera que sea su clase, destino o profundidad, se abonará por cada año y metro cuadrado de superficie ocupada 500 pts.

La misma ocupación con cables u otros materiales de fluido, pagara por metro lineal y año 100 pts.

Por cada transformador al año 1.000 pts.

Por cada caja de distribución al año 500 pts.

Por cualquier otra ocupación no comprendida en los apartados anteriores pagará por metro cuadrado y año 300 pts.

Suelo.- Por cada poste o soporte, palomilla, caja de amare, etc. apoyadas en el suelo se abonará anualmente 300 pts.

Por cada caja de distribución o transformador se abonará anualmente 1.200 pts.

Vuelo.- Por cada metro de hilo conductor de energia electrica se pagará anualmente 2 pts.



Por cada poste, soporte o grabanilla que vuele sobre la via pública, se pagará anualmente 100 pts.

Por cada transformador que vuele sobre la via pública se pagará anualmente 5.000 pts.

Por cada caja de distribución que vuele sobre la via pública se pagará anualmente 4.000 pts.

ORDENANZA N° 19.  
APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN LA VIA PUBLICA.

Por cada m/2 de terreno ocupada por raucos o calicatas, se pagará al precio unitario de 18 pts. cada día.

Por cada metro de pavimento de rollo, m/2 120 pts.  
Por cada metro cuadrado de pavimento de hormigón 180 pts.

Por cada metro cuadrado de pavimento de cemento 210 pts.

Por cada metro cuadrado de pavimento de asfalto 210 pts.

Por cada metro cuadrado de pavimento de piedra blanda sobre hormigón 270 pts.

Por metro cuadrado de adoquinado 300 pts.

ORDENANZA N° 20.  
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES.

Por cada metro cuadrado de ocupación de la via pública o terrenos del común, con escombros o materiales de construcción se abonará diariamente cualquiera que sea la via 35 pts.

Por ocupación con otros efectos pagará por m/2 o fracción al día, 16 pts.

ORDENANZA N° 21.  
VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS Y ANDAMIOS EN LA VIA PUBLICA.

Por cada metro lineal que se ocupe con vallas, cordones, puntales y arpillas o andamios se pagará diariamente cualquiera que sea la categoría de la calle 20 pts.

ORDENANZA N° 24.  
VELADORES Y SILLAS EN LA VIA PUBLICA.

Por cada velador o mesa se pagará diariamente 15 pentas cualquiera que sea la categoría de la via.

Por cada silla se pagará diariamente 5 pts. cualquiera que sea la categoría de la via.

ORDENANZA N° 25.-

Por cada kiosco instalado en la Plaza General Franco, de Miguel Primo de Rivera y jardín abonará anualmente 5.000 pts.

ORDENANZA N° 27.-

LICENCIAS PARA INDUSTRIAS CALLE- TERAS Y AMBULAN- TES.-

Vendedores de paños, telas, pieles, perfumería, bisutería, hilas, puntillas, etc. abonarán diariamente con puestos hasta 4 m/2, 200 pts.; si exceden de 4 sin superar los 8 m/2, 400 pts. y los que excedan de los 8 m/2 pagaran 600 pts.

ORDENANZA N° 28.-

TASAS POR APROVE- CHAMIENTOS ESPECIAL- LES POR LA UTILIZA- CION DE ESCAPARA- TES, MUESTRAS, LE- TRES, ETC... Y OTRAS FORMAS DE PUBLICIDAD.-

CUADRO DE TARIFAS

EN CALLES DE

	1ª	2ª	3ª
Por cada vitrina inestruada o adosada a la pared, por m/2 o fracción, pagará anualmente.....	250	144	94
Por cada escaparate por m/2 o fracción pagará anualmente.....	144	94	75
Por cada rótulo fijo o portátil, cuota única anual.....	144	125	94
Por cada anuncio luminoso, m/2 o fracción abonará anualmente....	287	250	187
Anuncios cualquiera que sea el número anualmente.....	975	975	975
Por cada placa que anuncie una profesión, cualquiera que sea la calle.....		162	
Anuncios que se reparten en la vía pública o portátiles conducidos a mano, al día.....		13	
Anuncios en vehículos de trans- portes, anual.....		125	
Anuncios sonoros, diariamente.		187	

ORDENANZA N° 30.-

CARGA Y DESCAR- GA DE MERCANCIAS.

Por cada camión que cargue o descargue, PESETAS Carbón, fardos, cajas, leña, bidones y otros objetos análogos, por cada carga..... 200

Por cada carro de dos o mas caballe- rias, y por iguales exceptos..... 100



Por cada carro de una sola caballería PESETAS  
y por iguales conceptos. . . . . 50

ORDENANZA N° 40.-  
ARBITRIO SOBRE EL  
INCREMENTO DEL VA-  
LOR DE LOS TERRENOS  
PLUS VALIA.-

El valor que se asigna para el proximo  
ejercicio economico al metro cuadrado en las  
diferentes zonas o calles es de: Pesetas.

AÑO	1ª CATEGORIA	2ª CATEGORIA	3ª CATEGORIA
1984	600	400	210

ORDENANZA N° 44.-  
TASAS POR EL SER-  
VICIO DE RECOGIDA  
DE BASURA A DO-  
MICILIO.-

= TARIFA = IMPORTE ANUAL PESETAS

- a). Viviendas de caracter familiar. . . . . 1.800
- b). Viviendas conadas que no utilizan el servicio . . . . . 4.200
- c). Bares, Cafeterias o establecimientos de alimentacion . . . . . 4.200
- d). Hoteles, foudas, residencias, etc. . . . . 4.200
- e). Industrias no hoteleras ni de alimentacion . . . . . 3.000
- f). Locales industriales y mataderos. . . . . 6.000
- g). Locales comerciales. . . . . 1.800
- h). Locales industriales de carpenteria . . . . . 1.620

Habiendo sido examinadas detenidamente, una por una las modificaciones propuestas, vistos el dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe de Intervención, que justifican plenamente estas modificaciones de las Ordenanzas Municipales, suscritandose presente doce de los trece miembros que componen la Corporación, despues de amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar todas las modificaciones expresadas, tomado este acuerdo por la mayoría absoluta legal que requiere el artículo 3º. 2, letra k) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanto la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que como

TAS



Secretario, Certifico.

~~Alcalde~~  
~~Juan Garcia~~  
~~Juan Acosta~~  
~~Juan Acosta~~

A. Regajo  
~~Antonio Regajo~~  
~~J. Sanchez~~  
~~Seales~~

J. J. Mulero  
~~Julero~~

F. Guerra  
~~F. Guerra~~

J. Cenada  
~~José Cenada~~

J. Diaz  
~~José Diaz~~

C. Albanan  
~~Albanan~~

J. Jaramal  
~~J. Jaramal~~

Segretario  
~~Man~~

Sesion Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Septiembre de 1983.

Pres Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Torres Yegor.

D. Antonio Regajo Muñillo.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Juan Acosta Gucidas.

D. José Carrascal Parganas.

D. Juan José Mulero Masón.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Fernando Guerra Romero.

D. José Cenada Nogales.

En Sregual de la Sierra a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y siendo la hora de las veintinueve y treinta, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignau al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir, y, en su caso aprobar el



- D. José Díaz Rascero.
- D. Carmen Albanan R. Guajó.
- Concejales que han excusado su asistencia.
- D. Antonio Comascal Rubio.
- Secretario Actal:
- D. Francisco Bora Cuador.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, y artículo 6º del Real-Decreto 2513/1980 de 24 de Julio.

Disentido definitivamente el Presupuesto y Bases de ejecución, y suscribiéndolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad de todos los señores asistentes prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto en la siguiente forma:

- INGRESOS -

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A. OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Ingresos directos . . . . .	7.436.000
2	Ingresos indirectos . . . . .	2.705.000
3	Basas y otros ingresos . . . . .	14.049.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	23.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	560.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Enajenación de inversiones reales . . .	000
7	Transferencias de capital . . . . .	000
8	Variación de activos financieros . . .	500.000
9	Variación de pasivos financieros . . .	000
Total ingresos . . . . .		48.250.000

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Remuneración del personal . . . . .	33.310.000

2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	11.626.865
3	Intereses.	310.000
4	Transferencias corrientes.	1.337.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL.

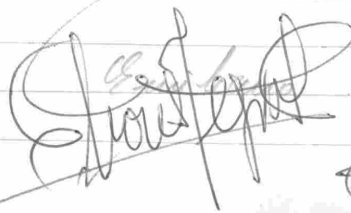
6	Inversiones reales.	1.042.635
7	Transferencias de capital.	000
8	Variaciones de activos financieros.	500.000
9	Variaciones de pasivos financieros.	123.500
	Total gastos.	48.250.000

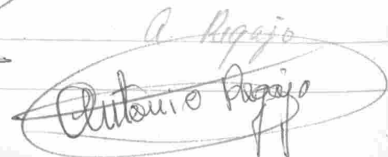
Resultando nivelado dicho Presupuesto, el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto Ordinario y Bases de ejecución que se acompañan, por ser hace el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" establecido por la ley.

Se acuerda asimismo declarar aprobado definitivamente el presente Presupuesto y Bases de ejecución, para el caso, de que durante el período de exposición, no se presente reclamación alguna contra el mismo.




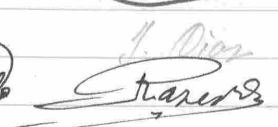
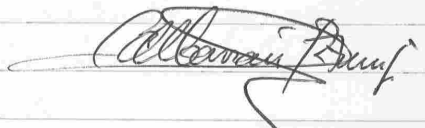
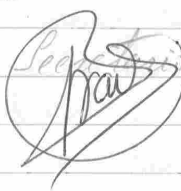
Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en la localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitres y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Alcalde  

A Ruego  




Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 10 de Octubre de 1985.

Pres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñiz.

D. Francisco García Ferrnoso.

D. Juan Acevedo Guridex.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Juan José Muñoz Masón.

D. José Cenada Nogales.

D. José Díez Casero.

D<sup>a</sup> Carmen Albarán R-Arnújo.

D. José M<sup>a</sup> Carrascal Papañas.

D. Fernando Guerra Romero.

Secretario Acetab.

D. Francisco Bosa Amador.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunen en estas es-  
 sas Consistoriales las señores que se relacionan al margen que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, a fin de celebrar, en primera convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados y con arreglo al orden del día que se unia a la citación.

Asisten todas las señores que componen la Corporación con excepción del Concejal D. Antonio Carrascal Rubio que justifica su ausencia por

asuntos laborales.

APERTURA.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por mi el Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad por los asistentes, a los que se advierte de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales la obligación de firmar las actas dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

INFORMES.-

Por el Presidente se informa a los asistentes de las gestiones que había venido haciendo para conseguir que por el Obispo de Badajoz se cedieran al Ayuntamiento la Iglesia de Santa Clara y la conocida por la del Colegio para dedicarla a fines culturales, pero parece ser que el Obispo no tiene potestad para ceder bienes de la Iglesia, por lo que la misma es competencia del Papa, y cuyos trámites serian lentísimos, sin embargo, si estaba autorizado el Obispado para la venta de ellos, por lo que proponía al Pleno del Ayuntamiento se intentara la adquisición de estos edificios siempre que fuera por un precio razonable, equiparable por ejemplo al que fué vendido el Palacio de la Condesa de Campo Espina lindante con uno de estos edificios. La Corporación visto estos informes acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que promueva dichas gestiones pero sin ultimarlas hasta que dada cuenta al Pleno no sea autorizado por este para la adquisición de estos bienes.

Asimismo da cuenta de que por parte de la dueña de la casa de la Plaza G. Franco



que se encuentra junto a la puerta de acceso al Castillo se le había ofertado la misma, puesto que al tratar de venderse se ha encontrado con el inconveniente que no puede hacerse reforma ni obras con arreglo a las vigentes Normas Subsidiarias, proponiendo que esta sea tasada por el Excmo. Municipio para obrar en consecuencia. Los asistentes acuerdan esperar dicha tasación antes de entablar negociaciones con la dueña.

Dá cuenta también de las obras que se llevaron a cabo en la Baniada de A. Mentano para ajardinar la misma, y que se había puesto al habla con el Trujá para que por dicho Organismo nos fueran facilitadas las semillas y plantas necesarias.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que con motivo de persistir la alerta roja, por mediación del MOPU se hará una perforación para un nuevo pozo, que al principio se proyectó por las Madroñas, pero del examen técnico llevado a cabo parece ser que existen más posibilidades en La Aceña. De ello quedan enterados los asistentes.

#### CORRESPONDENCIA.

De entre la recibida y despachada en estas Dependencias se dá cuenta de la siguiente:

Circular del Gobierno Civil, sobre el Plan Especial de emergencia por Sequía "Plan Agua Roja" por la que se dan normas para solicitar subvenciones a fin de resolver los problemas de abastecimiento de agua a la población, en la que el Ayuntamiento debería aportar el veinte por ciento del coste de la obra, enterados los asistentes y en vista de que por la Diputación puede resolverse

esta situación acuerdan dejar demosestrado pendiente este asunto, por motivos económicos.

Otra del Gobierno Civil de la Provincia sobre el control que se ha de ejercer para el Empleo Comunitario, y advierte muy seriamente de la responsabilidad en que se incurra y la próxima visita de un Inspector del I.N.E.M. al que habrá de prestarse la máxima colaboración.

Circular 9/1983 del Gobierno Civil sobre cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que había que ingresarlas con las cuotas de la Seguridad Social, que supone el 5'8 por ciento de la base de cotización, del que el 4'8 por ciento será a cargo de la Administración y el 1 por ciento restante a cargo del personal.

Exento de la Junta Directiva del Hogar del Pensionista en el que ruega al Ayuntamiento les sea cedido un local consistente en dos habitaciones y un pequeño patio que se encuentra a continuación del mismo (B. Murillo, 3), y totalmente derribado, con el fin de ampliar el Hogar; los asistentes, a la vista de lo expuesto acuerdan acceder a lo solicitado, si bien la obra deberá ser por su cuenta, y la concesión supeditada a que se dedique al fin para el que se solicita, en el entendimiento, de que si algún día se dedicara a otros fines o desagraciera el Hogar del Pensionista, automáticamente pasaria a poder del Ayuntamiento, ya que solo se cede el uso.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una nota que para el negociado del Cementerio Municipal sobre los gastos ocasionados con motivo del



entramiento del que fue Concejal de este Ayuntamiento D. José Fernández-Salguero Quintanilla, en la que manifiesta que existe un acuerdo de hace mucho tiempo de eximir a los funcionarios y Concejales del pago de las tasas correspondientes por este concepto, la Corporación enterada de ello, acuerda eximir a la viuda del citado Concejal del pago de dichas tasas pero no del importe del nicho.

Es leído escrito del Alcalde de Vera por el que nos informa del proyecto de la Empresa Minera de Riotinto de suprimir el ferrocarril y sustituirlo por transporte de carretera con camiones de 25 toneladas de carga, lo que supondría un grave peligro para el pavimento de la carretera N-435, ya que diariamente se transportarían unas 7.200 toneladas, y que como quiera que nos afecta ya que dicha carretera pasa por nuestra población y urge se trate en un Pleno y se acuerde formular una protesta, la Corporación, a la vista de dicho escrito acuerda se formule la mas enérgica protesta, ya que si bien directamente no afecta a esta población, si se encuentra perjudicada como todas las demas de tránsito para nuestros desplazamientos a Huelva al encontrarse con una carretera destrozada por los camiones de gran tonelaje.

CONTRATACION  
DE DOS AUXILIA-  
RES ADMINISTRATI-  
VOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de la situación en que se encuentran las dependencias de este Ayuntamiento con la jubilación de cinco de sus funcionarios, por lo que se imponía la contratación de al menos dos auxiliares administrativos, los asistentes que conocen esta situación acuerdan por unanimidad se contrataran a dos



auxiliares por seis meses mediante unas pruebas de capacitación.

PETICION AL MO-  
PU SE LEGALICE  
LA SITUACION DE  
LA BDA. ST. ANA.-

Manifiesta el Sr. Alcalde a los arquitectos, que en una reciente visita al M.O.P.U. se había suscitado la situación de los ocupantes de la Bda. Santa Ana, que como de todos es sabido ha dado lugar a una serie de traspasos ilegales, dicho Organismo le manifiesta que para poder intervenir y legalizar la situación de dicha Barriada es necesario una petición de este Ayuntamiento al efecto, por lo que rogaba al Pleno se tomara en consideración este caso. La Corporación, a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad solicitar del M.O.P.U. la legalización de las viviendas, y al mismo tiempo la modificación del saneamiento que se encuentra en tan pesimas condiciones que rebasan por los aparatos sanitarios de pisos bajos las aguas residuales y materias fecales.

MODIFICACION DE  
DENOMINACION DE  
ALGUNAS ZONAS  
DE LAS NORMAS  
SUBSIDIARIAS.-

Resultando que del examen de las Normas Subsidiarias aprobadas para esta población, existen algunas zonas a las que sería conveniente cambiarles la denominación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo los siguientes cambios de denominación:

1º.- Incluir el solar donde se pretende realizar la Guardería Infantil, sito en la calle Gál. Sauguero al final, en Equipamiento Básico.

2º.- Cambiar la denominación que actualmente tiene de zona ajardinada en Equipamiento Básico el solar existente detrás de la Estación de Servicio sobre el cruce de las carreteras N-435 y C-434.

3º.- Solar y edificio sito en la calle Bravo



Murillo y traseras de Alemania, ultimo tramo, que figura como de Equipamiento Escolar en las Normas Subsidiarias, asi como el tramo primero, de los números pares de dicha calle que tambien figura como Escolar; en Zona Urbana, en atención a que no existen escuelas en los edificios indicados ni han existido hace mucho tiempo.

4º.- Asimismo se acuerda solicitar de dicho Organismo que las nuevas alineaciones y apertura de de calles que supone una paulatina destrucción de la trama de viales existentes, solo se debe incluir en las nuevas aperturas las recuperaciones de las calles adscritas por la propiedad privada como son las que comunican a la Plaza Colón con la calle V. O. Fauco y la de la llamada Cerrada Santa Ana que parte desde el Plano de Santa Ana a comunicarla por O. Arco a Los Remedios, pidiendo para ellas las primitivas alineaciones. Y por todo ello se solicitará se cumpla lo acordado en el Pleno de esta Corporación Municipal el 16 de Septiembre de 1980 de desaparecer toda nueva alineación que no sean las anteriormente expuestas.

RUEGOS Y

PREGUNTAS.-

Ofrecido por la Presidencia este espacio, los asistentes declinan el ofrecimiento, no haciendo uso del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintuna horas veinte minutos, de que como Secretario, certifico.

Alcalde

Equilibrador

A. Regajo

S. Guain

J. Acevedo  
Juan Acevedo

J. Sanchez  
Sanchez

J. Mulero  
Mulero

J. Cenada  
Cenada

J. Diaz  
Diaz

Albanan

J. M. Canascal

J. Guerra

Albanan

Secretario  
Canascal

Guerra

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Noviembre de 1983

Pres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Garrido.

Concejales:

- D. Emiliano Flores Yegros.
- D. Antonio Aguayo Murillo.
- D. Francisco Garcia Hermoso.
- D. Tomas Sanchez Rodriguez.
- D. José Cenada Nogales.
- D. José Diaz Raxero.
- D. José M. Canascal Parganias.
- D. Fernando Guerra Romero.
- D. Antonio Canascal Rubio.
- D. Juan J. Mulero Marón.

Secretario Vocal:

D. Francisco Posa Amador.

En la ciudad de Trogual de la Sierra a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Garrido, a fin de celebrar, en primera convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados y con arreglo al orden del día que se unia a la citación.

Asisten todos los señores que componen la Corporación con excepción de los Concejales D. Juan Acevedo Guindis y D. Carmen Albanan R. Canascal que se encuentran ausentes por asuntos familiares.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por mí el Secretario se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, a los que se advierte de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales la obligatoriedad de firmar las actas dentro el plazo de ocho días de su aprobación.

## INFORMES.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los asistentes, de las gestiones realizadas ante la Consejería de Transportes de la Junta de Extremadura para la solicitud de construcción de una Estación de Autobuses en esta población, siendo requisito imprescindible para ello que el Ayuntamiento ceda terrenos con una superficie de 3.000 a 5.000 metros cuadrados libres de cargas, siendo dicha construcción a cargo de la citada Consejería totalmente. A la vista de ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad realizar dicha sesión.

Informados animismo por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas ante la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta para modificar el proyecto de construcción de una piscina Municipal, de dimensiones de 25 metros por 12'5, por una de 50 por 25 metros, es necesario acordar si el Pleno lo considera oportuno el renunciar a las cantidades previstas por el Consejo Superior de Deporte y la Diputación Provincial que estaban asignadas al proyecto primitivo por un importe de 9.504.604 pesetas, aportación de ambos Organismos, siempre que se contemple la iniciación de la Piscina de 50 por 25 metros en la programación de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial en los planes de 1985. La Corporación enterada del

informe emitido por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad renunciar a las cantidades previstas por los citados Organismos para el proyecto primitivo de 9.504.607 pesetas en las condiciones que en el informe se exponen.

Dá cuenta el Sr. Alcalde a los asistentes de que puesto al habla con todos los propietarios colindantes con el Camino de Sagual a Valencia del Vautero, estos no habían tenido inconveniente en firmar la correspondiente autorización para que por Trida se lleven a cabo los trabajos para la construcción de una carretera.

CORRESPONDENCIA.-

De entre la recibida y despachada se da cuenta de la siguiente:

Escrito de Trida de fecha 7 del actual relativo al plazo de vigencia de actuaciones en la Zona de Ordenación y Explotaciones Sin de Barajas, y comunica que las solicitudes de ayudas pueden presentarse en la Jefatura Provincial antes del día 25 del actual.

Los asistentes quedan enterados de ello.

REVERSION DE TERRENO ESCUELA CAPACITACION AGRARIA.-

Con motivo de oírse tenernos a la Consejería de Transportes de la Junta de Extremadura para la Estación de Autobuses, se había pensado en solicitar la reversión de los terrenos cedidos al Ministerio de Agricultura para la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria al sitio de la Panetera de la Estación y que linda con los edificios de D<sup>a</sup> Angela Ceballos, pero resulta que las informaciones practicadas al efecto, que dichos terrenos fueron cedidos directamente al Ministerio por la entonces Caja Rural Freixnense, y si bien existe cláusula de reversión esta tendía que solicitarlo dicha entidad y hacer una nueva cesión al



Ayuntamiento para poder este ofertarlo. Cuentados los asistentes acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones oportunas.

VENTA DEL COCHE  
SEAT 1430 DE LA  
P. MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se remite al Pleno de la Corporación la conveniencia de vender el vehículo turismo propiedad de este Ayuntamiento, marca Seat 1430, matrícula B-3.391-AC que venia usando la Policía Municipal para el servicio y que se encuentra prácticamente inutil, que como quiera que se había adquirido uno nuevo que esté en servicio, dicho vehículo no tiene utilidad ninguna dado su estado.

Que se había recibido de O. Antonio Merchán Calvo, vecino de Portugalete (Vizcaya), con domicilio en calle Archimiega, 26, 3º Deba. y con D.N.I. nº 76.153.053, al que interesa la adquisición de dicho vehículo por el precio en que fue tasado o sea en = 60.000 = pesetas.

Los asistentes, a la vista de lo expuesto por la Presidencia, examinada la oferta y oído el informe de la Secretaría-Intervención, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º-1 y 3º-1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerdan por unanimidad sea vendido al ofertante el referido vehículo en el precio de tasación y sea dada su baja en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

APROBACION DE-  
FINITIVA DEL  
PRESUPUESTO  
ORDINARIO DE  
1985.-

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de Septiembre pasado el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, y publicado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el día 17 de Octubre último exponiéndolo al público por el espacio de quince días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación

alguna contra el mismo, se considere aprobado definitivamente por su importe de cuarenta y ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas, incluido en ingresos y gastos, acordando los anteriores esta aprobación definitiva y en la forma que se encuentra redactado.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

No habiéndose presentado reclamaciones contra las modificaciones acordadas para las tarifas y cuotas de las Ordenanzas fiscales de este Municipio dentro del plazo de exposición al público, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad elevarlas a definitivas, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las que han sufrido modificaciones.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS.-

Examinada la transferencia de crédito que presenta la Secretaría-Intervención, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, que es como sigue:

<u>Partida</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas.</u>
<u>AUMENTOS.</u>		
171, 6.-	Retribuciones personal contratado.	200.000
182, 5.-	Asistencia médico-farmacéutica a los Funcionarios y Pensionistas.	180.000
211, 1.-	Material, correspondencia, Teléfono, Coleógrafo, anuncios, etc.	204.564
223, 1.-	Limpieza, calefacción, alumbrado y otros gastos de edificios municipales.	43.000
251, 1.-	Uniformes para la Policía Municipal.	65.436
256, 6.-	Combustible, materiales, etc.	110.000
263, 6.-	Conservación y entretenimiento de calles.	75.000
	<u>Total de aumentos.</u>	<u>818.000</u>
<u>- BAJAS -</u>		
111, 1.-	Sueldo grades y trienios del personal Admón. local, etc.	200.000



125,1.- Retribuciones complementarias ordinarias y especiales de idem. idem. . . . 400.000  
259,6.- Depuración y cloración de aguas. . . . 18.000  
858,9.- Pagas anticipadas a funcionarios. . . . 500.000  
Total de Bajas. . . . 818.000

Las asistentes que componen la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación después de examinar el expediente acuerdan por unanimidad aprobar dicha transparencia de crédito y que se exponga al público durante cinco días, a tenor de lo dispuesto en el apartado C., del artículo 8, del Real Decreto Ley 115/79 de 26 de Enero y disposiciones concordantes y que se remita a la Delegación de Hacienda en la fecha de la aplicación del acuerdo en el B.O. de la Provincia considerando definitivamente aprobado este expediente, si dentro de los expresados plazos no se ha presentado reclamación alguna.

PROPUESTA DEL  
SR. ALCALDE.-

Por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno integrar como componente de la Comisión de Gobierno y Hacienda al Concejal D. Antonio Cánzaral Rubio, en atención a la falta de asistencia de algunos de los que la componen actualmente, motivadas por ausencias y obligaciones laborales. Las asistentes a la vista de las razones expuestas e informes de la Secretaría-Intervención acuerda por unanimidad acceder a la propuesta de la Presidencia.

RUEGOS Y RREGUN  
TAS.-

Opcido por la Presidencia este espacio de tiempo, las asistentes declinan el ofrecimiento, no haciendo uso del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos de dicho día, de que como Secretario, certifico.



Alcalde  
Francisco García

Emiliano Torres Yegros

A. Regajo  
Antonio Regajo

F. Sanchez  
Rodriguez

J. Garrido  
Jose Garrido

J. Diaz  
Francisco

J. Carrasco

F. Guerra

A. Carrasco  
Antonio Carrasco

J. Millero  
Julio Millero

Secretario  
Francisco

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 6 de Diciembre de 1983.

Pres-Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Mercurio Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Torres Yegros.

D. Francisco García Hermoso.

D. Fernando Guerra Romero.

D. José Carrada Nogales.

D. Tomas Sanchez Rodriguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José María Carrascal P.

D. Juan José Millero Merona.

Secretario Actal:

D. Francisco Boza Amador.

En la ciudad de Gregual de la Sierra,  
a seis de Diciembre de mil novecientos  
ochenta y tres, siendo las diez y ocho  
horas, se reunen en estas Casas Consisto-  
riales los señores que se relacionan al  
margen que constituyen el Pleno de  
este Ayuntamiento, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Luis Mercurio Gamito, a  
fin de celebrar la sesión extraordinaria  
señalada para este día, para la que  
fueron previa y legalmente convocados  
y con arreglo al orden del día que se  
unía a la citación.

Asisten todos los señores que com-  
ponen la Corporación con excepción  
de los Concejales D. Juan Cevedo Guindis, D. Au-  
tonio Regajo Murillo, D. José Diaz Romero y D.<sup>o</sup>



Carmen Albanau R-Armijo, que justificau su ausencia.

Dá fé del acto el Secretario Accidental, Administrativo de esta Corporación D. Francisco Bosc-Amador.

APERTURA.-

7 Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para desarrollar el punto unico del orden del día, dirigiendose a la concurrencia de esta forma:

Señores Concejales, dignas autoridades, pueblo en general, hoy conmemoramos el 5º Aniversario de la aprobación de la Constitución por el Pueblo Español, ley de leyes que ha possibilitado que sea este Alcalde Socialista el que les dirige la palabra, palabra cargada de un gran deseo de Paz y Concordia, paz para conseguir progreso para España y concordia para realizarlo entre todos, pues a todos nos compete la tarea de sacar a este País de la crisis.

Desde la Constitución y por un orden Constitucional este que os habla luchará, y se que todos vosotros haréis lo mismo, haciendo bueno ese espíritu de nuestra Carta Magna, del principio de solidaridad y de la igualdad de todos ante la ley, por unas mejores condiciones de vida para todos, los españoles, sin vacilar nunca en aplicar esta en su mas estricto grado sobre aquellos, que haciendo caso omiso a la voluntad del Pueblo Soberano vallan contra ella.

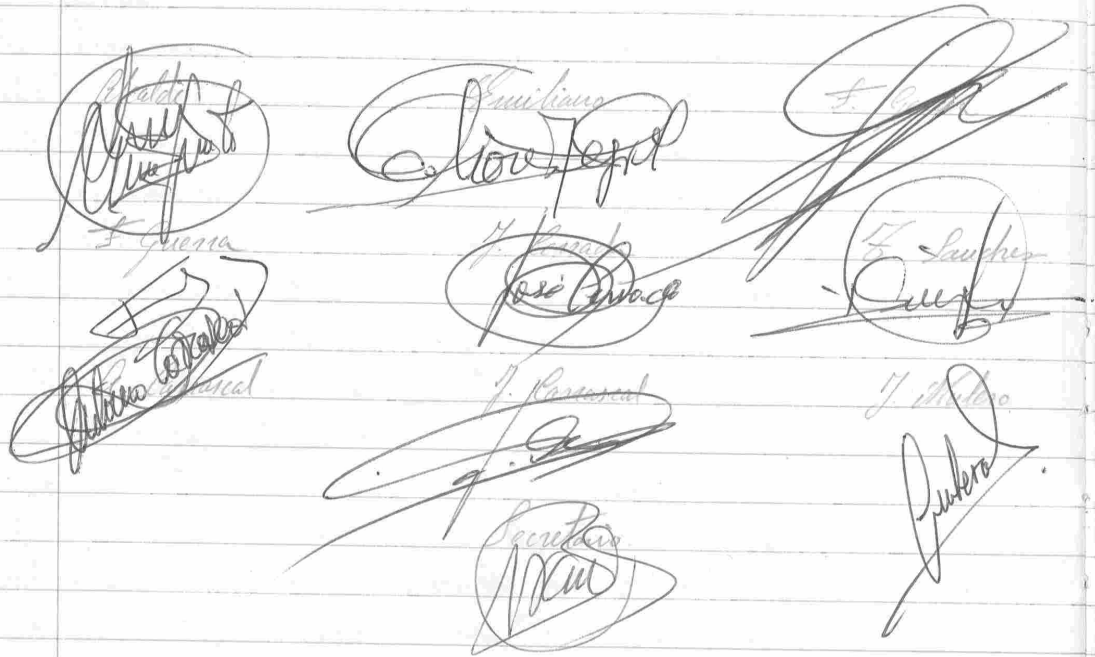
No os emplero a que conmigo quiteis los tres vivas que ero que en este día todo ciudadano de buena voluntad debe sentir.

¡ Viva la Constitución! ¡ Viva Extremadura!  
¡ Viva España!.

Numerosos aplausos cierran la intervención del

Sr. Presidente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria de orden de la Presidencia se dió por terminada la misma, siendo las diez y ocho horas treinta minutos de dicho día, de que como Secretario, certifico.

  
The image shows several handwritten signatures in ink on lined paper. The signatures are arranged in three columns. The first column contains three signatures, the second column contains three, and the third column contains two. Some signatures are circled or have other markings around them. The names are written in cursive and are difficult to read precisely, but some are clearly identifiable as 'Emiliano Flores Negros', 'Antonio Regajo Murillo', 'Francisco Garcia Hermoso', 'Tomás Sanchez Rodriguez', and 'José Cenada Nogales'.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Diciembre de 1985.

Pres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Concejales:

D. Emiliano Flores Negros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Francisco Garcia Hermoso.

D. Tomás Sanchez Rodriguez.

D. José Cenada Nogales.

En la ciudad de Soguel de la Sierra, a 22 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que se relacionan al margen y que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, a fin de celebrar, en



- D. José M. Carrascal Pargañas.
- D. Fernando Guerra Romero.
- D. Juan F. Mulero Masón.
- D. Antonio Carrascal Rubio.
- D. José Vias Ramos.
- D. Juan Acevedo Guadís.
- Secretario Actas:
- D. Francisco Bosa Amador.

primera convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día, para la que fueron previa y legalmente convocados con arreglo al orden del día que se unia a la citación.

Asistieron todos los señores que componen la Corporación con excepción de D.ª Carmen Albanau Rodríguez - Armijo que se encuentra ausente por asuntos familiares.

APERTURA.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, por mí el Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, a los que se advierte de conformidad con el artículo 240.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales la obligatoriedad de firmar las actas dentro del plazo de ocho días de su aprobación.

INFORMES.-

Por el Sr. Presidente se informa a los asistentes que con motivo de una Asamblea celebrada en Merida recientemente, tuvo una entrevista con el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura le había confirmado la aceptación de la construcción de la Estación de Autobuses por el Fondo de Compensación Interterritorial en esta población en 1984, a cuyo efecto, como ya dió cuenta en su día, había que proporcionarse el terreno necesario para ello, por lo que convenia ir haciendo gestiones al efecto, y enterados los asistentes acuerdan se inicien estas.

Asimismo informa a los asistentes de que por el Patronato para la mejora de la Vivienda Rural había sido remitida la subvención de 1.250.000 pts. solicitadas por este Ayuntamiento para las obras

de reparación en el Conocuto de las M. M. Agustinas de la Paz, cantidad que les había sido entregada ya que casi la totalidad de las obras habían sido efectuadas.

Dá cuenta de que el pasado día 19 se habían efectuado los exámenes para proveer en propiedad las plazas vacantes en la Plantilla de Oficial Fontanero, Ayudante de Loberos y Operario de Limpieza, habiendo resultado aprobados respectivamente D. José Durán Durán, D. José Gómez López y D. Antonio Carrero Amaya, uno para cada plaza, toda vez que no hubo más aspirantes y superaron las pruebas exigidas, de ello se dará cuenta para proponer a la Comisión Permanente el nombramiento como funcionarios en propiedad, de ello, quedan enterados los asistentes.

CORRESPONDENCIA.-

De entre la recibida y despachada, se dá cuenta de la que sigue:

Escrito de la secretaria de la Cámara Agraria local de fecha 3 del actual sobre la cesión del terreno donde se encuentra la basecula en el Ejido para formalizar la correspondiente escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de dicha Cámara. La Comisión, previa deliberación acuerda dejarlo sobre la mesa hasta tanto se obtenga el informe preciso.

De la Exema. Diputación Provincial sobre la adjudicación directa de las obras a efectuar en este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, acordándose solicitar dicha adjudicación.

Del Consejo de Representantes de Alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura que solicitan de este Ayuntamiento, se una



a los demas que cita para la apertura del Hospital de dicha Facultad ya construido en Badajoz. Los asistentes, previa deliberación acuerdan recabar los informes oportunos a este fin.

Circular n.º 7/1987 de la Excm. Diputación Provincial, relativa a ayudas en materia de consumo, la que conocida por la Corporación acuerda aceptar la colaboración ofrecida en la citada circular.

De la Consejería de D.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dando cuenta que la Comisión Provincial de Urbanismo acordó no aprobar el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Cruz de los Mártires por las deficiencias que cita en el mismo, la Corporación a su vista acordó dejar pendiente este asunto hasta informarse sobre ello por el Ingeniero que redactó el proyecto.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.-

Es examinada por los asistentes relación de pagos confeccionada por la Depositaria de este Ayuntamiento, para que sean reconocidos los que a continuación se relacionan y se aprueben los mismos para su incorporación al Presupuesto de 1984.

EXPRESION

PESETAS

Al Farmacéutico Molino Bravo, por recetas dispensada a pobres acogidos a la Beneficencia Municipal desde 1.º de Julio a ultimo de Diciembre 1983. . . . . 85.501

A Cia. Sevillana de Electricidad, por suministro eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales en 1983, (Salta mes Diciembre por no mandar liquidación.). . . . .

A la Excm. Diputación Provincial, aprobación municipal de la obra n.º 19 para el Plan de Alumbrado público de 1982, → 992.387

2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> certificación. . . . . 2.534.580.

A Fallas Romero, por construcción piezas para el reloj público de esta localidad y un juego de Don Fusco para Ford. . . . . 7.358

A "El Batañ", por llaves de paso, tubos de hormigon, sacos de cemento y otros artículos para la reparación de edificios y calles. . . . . 15.039

A la Hacienda Pública, contribución territorial correspondiente a 1985. . . . . 5.994

A Comercial Cusi, por lamparas y otros artículos de electricidad para el alumbrado público y estas dependencias municipales. . . . . 7.042

A "Acuerdo Radio" por idem. idem. . . . . 11.325

A Comisaria de aguas del Guadiana, Ciudad Real, por multa impuesta a este Excmo. Ayuntamiento por actuaciones en cauces públicos. . . . . 10.000

Total. . . . . 3.669.226

La Comisión a la vista de las mismas, y previa deliberación acuerda por unanimidad aprobar estos pagos y su incorporación al presupuesto ordinario de 1984.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE. —

Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1985 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materias de rendición de cuentas de las gestiones económicas local, se acuerda aprobarlas con anexo al siguiente:

RESUMEN

CARGO: Existencias en fin de trimestre anterior. . . . 6.535.762 pta.

nt.



